

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Publicaciones del Centro de Estudios Montañeses,

Patronato «José M.^a Quadrado» del Consejo

Superior de Investigaciones Científicas

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



Núms. 2-3

1952

SUMARIO

	Págs.
<i>Luis de Hoyos Sáinz:</i> Sobre la densidad de población y el número de animales en las provincias españolas.....	131
<i>Enrique G. de Soto y Vances:</i> Características especiales de entidades locales y Juntas Vecinales en la Montaña.....	149
<i>Manuel Pereda de la Reguera:</i> Documentos y noticias inéditos de artífices en la Montaña. Ciento veinte artífices desconocidos...	175
<i>Fernando Barreda:</i> Exvotos marineros en santuarios santanderinos. Nuestra Señora de la Asunción, en Laredo.....	237
<i>Esteban García Chico:</i> El «Lignum Crucis» del Almirante.....	243
<i>Rufino Vargas Blanco:</i> El Valle de Buelna y el Infantado de Covarrubias	251
<i>José María Pérez Ortiz:</i> Casa de los Tagle	257
<i>Miguel A. Sáinz Antomil:</i> Notas folklóricas sobre la fauna del Valle de Soba.....	266
 VARIA	
<i>La Junta de Trabajo del C. E. M. visita las excavaciones de Juliobriga.</i>	283
<i>En honor de los asistentes a la I Reunión de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos:</i>	
<i>Exposición de Fotografías de Arte Románico Montañés y de Ex-Libris.</i>	286
<i>Una interesante publicación del ilustre montañés don José Díaz de Villegas.....</i>	289
<i>Ascendencia montañesa del conquistador Bernal Díaz del Castillo....</i>	290
<i>Bibliografía.....</i>	292

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Publicaciones del Centro de Estudios Montañeses,
Patronato «José M.^a Quadrado» del Consejo
Superior de Investigaciones Científicas

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



NÚMS. 2-3

1952

ARMATIA

ARMATIA

ARMATIA



Sobre la densidad de población y el número de animales en las provincias españolas

Esta correlación o contraste numérico según las regiones entre el padrón de habitantes y el censo del ganado, no es despresivo para el género humano, ya que es base de su sustentación compartida con la de los productos de la tierra o bien dominando a éstos en las provincias y regiones de tipo ganadero y aun pastoril.

Utilizamos entre los varios índices de comparación que pueden emplearse, el de la densidad, por equiparar los dos métodos al distribuir la masa o número de hombres y análogamente la de animales sobre el área de un kilómetro, pues aquí, menos que en ningún otro paralelismo, puede prescindirse de la gran superficie de las dos provincias extremeñas y la mínima de las dos vascas, reducidas a menos de un décimo respecto a las extremeñas, pues las promedias por superficie, como Huelva y Lugo, son casi una excepción en la división administrativa que se hizo a fines del primer tercio del siglo pasado.

El error comparando los valores absolutos, se demuestra viendo que Badajoz, que tiene el máximo total de cabezas de ganado, ocupando el número uno, baja al cuarto lugar por su densidad ganadera, en tanto que Guipúzcoa se eleva del 43 por el número bruto al quinto por el relativo y que, entre las dos provincias promedias de superficie, Lugo multiplica varias veces el número de cabezas a pesar de los progresos que en la especie porcina ha realizado Huelva, constituyendo por este dato una prolongación de Extremadura. Ocupa la provincia gallega el número 2 por su densidad ganadera, mientras baja la andaluza al lugar 46, ocurriendo en esto exactamente igual que

en la distribución humana, pues Lérida, que era la provincia promedia por el número total de habitantes, sube al lugar 18 por la superficie, bajando al 45 por la densidad de población. Bastan pues estas tres cifras ordinales para intuir y conocer la demografía de la provincia catalana.

Las provincias de máximo rendimiento ganadero

No puede sorprendernos que la provincia más rica en pastos, Santander, es la mínima en la proporción de tierra cultivada, lo cual no supone ni más ni menos riqueza, sino diferentes condiciones geográficas que se aprovechan para un máximo rendimiento del suelo. La provincia montañesa está explotada por la cría de su magnífica cabaña vacuna, creadora de su gran riqueza lechera y de las industriales de ella derivadas, que eleva como principal sumando de su producción total por hectárea a 170 pesetas la de sus pastos y montes, ocupando el segundo lugar por este concepto y quedando en el lugar 16 por la renta bruta total de sus tierras, valorada en 246 pesetas, lo cual explica su buena densidad de población que la lleva a ocupar el rango 15 entre las provincias españolas. Sigue a Santander su vecina occidental y hermana en muchos aspectos, provincia de Asturias, aun rebajando las tierras destinadas a pastos y montes de un modo bastante considerable, descendiendo también en la densidad poblacional, ya que ocupa el lugar 21.

Concretando la comparación de los dos censos, o mejor de las dos densidades provinciales de hombres y de animales, destaquemos que Vizcaya figura a la cabeza de la densidad ganadera, siendo la segunda por la humana, y que su vecina Guipúzcoa queda en los lugares quinto y cuarto en este paralelismo, que se conserva también en La Coruña y hasta en Málaga, que figura la décima por ambos conceptos y aun Santander, que figura en el lugar 15 por el porcentaje de sus hombres y de sus animales, aunque advirtamos que esta última

provincia en los años posteriores al censo de 1940 que es el que tomamos como base para estos trabajos, ascendió bastante en la calificación ganadera, por lo cual, seguramente ha elevado su puesto en este concepto. No se separa mucho de esta norma la provincia interior gallega de Orense.

El contraste, o sea, la incompatibilidad numérica de hombres y animales, se presenta por la baja de éstos en Alicante, que es la última de nuestras provincias por su densidad ganadera, ocupando el número 9 por la humana, y se puede afirmar que esto influye tanto en su agricultura, que más que de arado es de azada, y además que las especies lanar y vacuna tienen escasísima representación en la provincia, siguiendo la tradición arábigomoruna, no sólo en ella, sino en toda la región ibero-mediterránea, evidentemente opuesta a la de las regiones centrales de tipo pastoril, en la que la estirpe céltica, como genérica, domina, o de las montañas más progresivamente ganaderas, habitadas por gentes de cabeza corta, fuerte robustez y pertenecientes a la rama cántabra del gran tronco celta-alpino de la zona o faja central europea explotadora del ganado vacuno y aun para muchos iniciadora de la domesticidad del porcino, y toda ella demográficamente caracterizada por la gran densidad de su población, como si las grasas de la leche y sus derivados y las del tocino contribuyeran a este crecimiento muy óptimamente, así como al sostenimiento de sus gentes.

Ratificase esta antítesis de hombres y animales en la gran capital del Mediterráneo, pues de la más densa en los primeros, baja al lugar 38 por los segundos, aunque claro es, todas las grandes urbes presentan esta facies opositiva, pues en Madrid casi es idéntica la relación a la barcelonesa y con poca diferencia sigue Valencia.

La tradición ganadera de las riberas del Guadalquivir, casi iguala las dos densidades; en Zaragoza aun es más densa la población animal que la humana e inversamente en Valladolid. De todos modos es bien clara la distinción entre la zona mediterránea oriental, escasa en ganados, y sobre todo en el vacuno que

actualmente puede servir de representación zootécnica y que es precisamente el que caracteriza las ricas zonas ganaderas cantábrica y atlántica. Quedan las dos mesetas, la castellana y la manchego-extremeña, como zonas de la ganadería verdaderamente nacional, pues los dos grandes rebaños lanares han sido por tradición, culminando en el señorío de la mesta, los que han podido ostentar el blasón de esta riqueza en España, al propio tiempo que la mínima población de sus extensas zonas, mejoradas siempre, hasta elevar hasta la superpoblación su correlación con el ganado vacuno en toda la Cantabria, Vascónia y Galicia, y aunque con menos intensidad, en la buena densidad de hombres y animales de las provincias béticas y del litoral andaluz, y fuera de esta concordancia antropozootécnica, la promediada en los hombres del litoral mediterráneo.

Siguiendo con las provincias que encabezan la ordenación numérica por sus ganados, vemos que las gallegas, aunque con la baja de Pontevedra, y las dos extremeñas, alcanzan las máximas densidades ganaderas, siendo completamente opuestas por las humanas, altas en el NO. y pobrísima en Extremadura, lo cual borra el simplismo que algunos han querido establecer como ley, de que «donde hay mucha carne hay mucha gente», y destaca la complejidad de estos análisis y la cuidadosa atención que hay que tener antes de hacer generalización alguna, no resultando clara ninguna regla dentro de la sola consideración de las producciones naturales del campo y del ganado sin las modificaciones que imponen la industria y el comercio, pues la única ley que resalta es la prosperidad y riqueza total por todos los conceptos y la máxima riqueza de población, y en cualquiera de los dos mapas que acompañan este trabajo puede verse con claridad esta correlación demasiado integral y previsible.

Las dos enormes provincias extremeñas, prolongan por Salamanca su óptima ganadería, así como por las provincias serranas de Ávila y Segovia, y sube por la castellana de Burgos a Santander, pero aquí con carácter completamente distinto por

su densidad, pues la zona angular que forman las anteriores, queda por el número de gentes en el grupo de las provincias poco pobladas, y aun baja en Cáceres, al que podemos designar como despobladas, lo cual permite una distinción de ser más bien pastoriles todo el grupo y ya propiamente ganadera o de explotación intensiva, la provincia montañesa. Así se cumple aquella distinción del gran escritor de Zootecnia, profesor Pagés, más que novador de los métodos de la sistemática descriptiva de Sansón, iniciador de una nueva corriente; al afirmar que había que distinguir entre la ganadería y la zootecnia: la primera, de tradición meramente aplicativa y natural, y la segunda como culminación y orientación científica de la explotación de los animales.

Sólo para no olvidar las que completan este grupo, citaremos a las muy ganaderas de Córdoba, sede y ejemplo de la ganadería caballar; Ciudad Real de la vacuna y lanar, y Navarra, complejo y muestrario de todas ellas. Esta discordancia de riqueza específica y ganadera se repite en la humana, con la particularidad de ser Córdoba la provincia 21, bajar Navarra al puesto 31 y descender aún diez unidades más, Ciudad Real, puestos que indican la diferencia de su población.

Las provincias de promedio ganadero y su densidad humana

Este tipo equilibrado domina sobre los extremos, aunque no alcance la personalidad de ellos, bien por sus óptimas manifestaciones o mal por sus pésimas cualidades, pero que a la postre domina y se impone al tono general de la nación.

La oscilación total es de 102'1, siendo la primer provincia Vizcaya con 128'6, animales de toda especie por kilómetro cuadrado, hasta ser la última Alicante con sólo 26'5; redúcese, pues, este grupo promedio a 21 puestos que representan las 57'2 cabezas de Logroño hasta las 78'6 de Oviedo, lo cual reduce a un sexto del total esta ampliación de riqueza ganadera.

Dejando en cuarentena la exactitud de los datos de Pontevedra, que nos hace dudar que por su riqueza ganadera baje a este grupo promedio, en contraste con la humana que la destaca entre las provincias de población aglomerada. Nos permitimos recordar que hace bastantes años, al publicar en *El Sol* nuestras crónicas *Por la España agrícola y Galicia agrícola*, pertenecientes a los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, publicados por Espasa-Calpe, comprobamos que Pontevedra era la provincia de máximo rendimiento por los productos de su tierra, tanto totales como obtenidos por el cultivo, y que había una relación directa con ser la quinta por su densidad de población, muy superior por ambos conceptos a provincias estimadas óptimas por una valuación imprecisa de su cultivo y de su densidad de población que se presentaban como tipos de olivareras, viñeras, naranjeras o trigueras, con el evidente error de destacar los monocultivos que por sí solos no dan la primacía de su riqueza a ninguna provincia peninsular española, y con más razón aún las explotaciones del ganado con el absoluto predominio de una especie. En total, figuraban a la cabeza de estas riquezas Coruña, Oviedo, Vizcaya y Barcelona, con índices de densidad de población también óptimos, y todas ellas tipos de heterogeneidad en los cultivos y en la ganadería, pero no hay que olvidar que tres de ellas refuerzan su gran producción campesina con la industrial y minera, y aún la portuaria comercial. Por ello se explica que, naturalmente, refuercen su riqueza de gentes.

Rompiendo la clasificación grupal que separa a Oviedo del tercio óptimo por un sola décima, vemos que, tanto en Asturias como en la citada Pontevedra, la concomitancia de gentes y de ganados es evidente, pero no en la continuación de una zona que bajando de Oviedo se adentra por León y sus confines, Zamora y Palencia, hasta el centro de Castilla en Valladolid. Por su disyunción, precisamente entre la parte montañosa y la llanera de León, agrega la primera a la región cantábrica, y une la llanera a la meseta castellana, falseando, pudiéramos decir,

como hemos visto ya en otras provincias, las realidades fisiográficas y las biogeográficas, que para ser tenidas en cuenta exigían una revisión total de las unidades provinciales que nos vemos obligados a utilizar en estas investigaciones, cuando no podemos descender a las más reales y explicadoras de los partidos judiciales.

Comparando los dos mapas representativos de la densidad de población y de ganado, resalta una zona de gran unidad geográfica, aun dentro de su separación ibérica y pirenaica, que, además, hemos destacado nosotros como de unidad etnográfica muy fundamental en su estimación, porque la cultura material nace de su pobreza biogeográfica, es decir, pobreza de tierra y clima, que atenúa las producciones naturales. Comprende esta zona, no sólo todo Aragón, sino su expansión natural en su parte ibérica y tal vez mejor, celtibérica, por Soria, Guadalajara y Cuenca, prolongándose, ciertamente, por su mancheguismo, hasta Toledo. De las seis provincias, exceptuando la de la sede del Pilar que eleva su población solamente para quedar en el grupo de las poco pobladas, todas ellas no se salvan de la calificación de las despobladas, bien merecida por formar en quinteto final de la densidad provincial que no sube en la que más, arriba de 19'5 pobladores humanos por kilómetro cuadrado. Globalmente constituyen, no el foco, sino la gran área de la despoblación peninsular que aun influye en la baja población de la Lérida pirenaica y del Albacete manchego. Estas provincias constituyen, pues, una gran zona en la que la densidad ganadera supera a la humana.

En disparidad con la extensa zona cántabro-galaica en que ambos valores son óptimos, se halla esta zona de Aragón a Guadalajara, así como la región Bética-andaluza en la que la perecuación de ellos es bastante destacada. Pudiéramos decir, generalizando un poco, que de estas tres zonas comparadas, la primera, del Pirineo a La Mancha, representa la esencia de la mesta con sus ganados lanares trashumantes; la segunda, del Bidasoa al Miño, la cabaña vacuna intensificada; y la tercera,

en la llanura y vegas del Guadalquivir, la yeguada nacional, mejoradora constante de sus productos.

Aceptando este tríptico, veímos que las ganaderías menores dan poco mantenimiento a los hombres y que de las mayores, la bovina es la que mayor número de gentes sustenta, aunque la caballar mantenga bien su población más que media. Tres provincias andaluzas, en parte estudiadas, completan esta categoría de densidades medias, que desde el Estrecho de Cádiz suben por las tierras sevillanas, quedando aislada Granada, mejorando su riqueza en hombres las dos primeras, Cádiz y Sevilla, que se destacan como muy pobladas, no perdiendo gran valor, al quedar en las pobladas las tierras de las altas cumbres de Sierra Nevada.

Análoga consideración por el doble motivo de estar bien pobladas en hombres y en ganados, merecen las islas Baleares y la poblada provincia extrema del NE., o sea, Gerona.

Las provincias pobres de ganado y variables de gente

Este epígrafe indica que los simplicismos y los métodos sistemáticos de estimación por un solo carácter, no pueden sustituir a las complejidades que crea el método natural de investigación, es decir, la utilización de todos, o al menos de una gran mayoría de los caracteres o cualidades que se emplean en la clasificación y más aún en la jerarquización de las realidades y unidades geográfico-naturales. Decimos esto, porque las diecisésis provincias del tercio inferior o pobre riqueza zootécnica, se distribuyen, sin embargo, en los cinco grupos de clasificación de la riqueza humana.

En la miseria numérica de hombres y animales, coincide la infracatalana Lérida, y la manchego-murciana de Albacete. Natural es que superen los hombres al ganado en las grandes urbes de Madrid, Barcelona y Valéncia, que en buena cuenta habría que escindir en un análisis, no provincial, sino separando

los partidos judiciales. Queda más clara por sus núcleos de gran población, Alicante, ya destacada como la de la mínima riqueza pecuaria nacional. Puede, sin error alguno, añadirse a este grupo de provincias en contraste, la doble de las islas Canarias, que cumplen la ley conocida de antiguo de que en pleno Océano pequeñas áreas terrestres carecen de agua, y además la calidad negativa de su suelo para la sustentación del ganado, aunque este suelo en pequeñas comarcas es paraíso de producción agrícola.

En el grupo de las provincias muy pobladas de gente, pero despobladas de ganados, destácase Murcia, aunque el índice de densidad de ambos conceptos sólo exceda en el humano en 16'6 unidades a las 46'9 cabezas de animales por kilómetro cuadrado. Hay que recordar el gran cultivo hortícola de esta provincia y las malas condiciones de pastizales y prados de su región costera, y aún de sus sierras altas, a pesar de lo cual ha creado y sostenido un tipo de grandes reses vacunas muy estimado.

En las dos categorías que abarcan desde las provincias pobladas y las poco pobladas de densidad, que oscilan de 26 a 60 habitantes por kilómetro cuadrado, inclúyense siete, cuya densidad ganadera oscila de 26'5 en Alicante a 57'2 en Logroño, es decir, casi coincidente, aunque con menor oscilación las cifras del censo ganadero, que las señaladas para la población. Entre ellas se colocan por su ordenación ascendente Canarias, Tarragona, Huelva, Castellón, Alava, Almería y Jaén. No ofrecen duda las dos andaluzas de Huelva y Jaén, pero sí Almería, así como Alava que, indiscutiblemente, presenta un censo inferior a sus realidades.

Reparto de las especies de la explotación ganadera en las provincias españolas

Para caracterizar las provincias por las diversas especies de su explotación ganadera, destacaremos que la más representativa de las ganaderías nacionales, la del ovino-lanar, es, natu-

ralmente, la que alcanza el índice más alto de cabezas por kilómetro cuadrado, por la doble razón de ser la más general y extendida en la economía nacional y de corresponder cinco cabezas de esta especie por una de las de gran tamaño.

Forman el primer decenio por la riqueza de la explotación, Salamanca, que duplica la proporción nacional, cerrándole Vizcaya y Teruel, que quedan en la ordenación de cinco a tres, e intermedias como provincias llaneras, Badajoz, Burgos, Navarra, Segovia, Soria, Avila, Guadalajara y Guipúzcoa, es decir, del tipo de los grandes rebaños en parte todavía trashumantes, y de los pequeños hatos o puntas de explotación familiar.

Baja la oveja al tipo mínimo en su densidad, aparte de la insular semiafricana de Canarias, en toda Galicia y Asturias; en el litoral mediterráneo levantino, en Barcelona, Tarragona, Valencia, Alicante y Murcia, es decir, en dos zonas de opuesta causa, siendo en la primera por su primacía en el vacuno, y en la segunda por la penuria pecuaria, pero en ambas está bien clara la oposición entre los hombres y las reses lanares, pues la humana es muy superior en las dos y esto se confirma porque en las provincias más ricas en ganado lanar la densidad humana baja, con la única excepción de las dos provincias litorales vascas, complicándose la ley de que esta especie que utiliza los pastos extensivos en las peninsulares mediterráneas de Europa y en cierta parte del Norte de África, se extiende por las grandes regiones despobladas como si perdurara la trashumancia entre las dos zonas de vegetación estival o invernal en que ha de alternar para sostenerse.

No necesitan comentarios ni llegar a la reflexión los datos relativos a la especie *caprina*, que reduce la proporción de su acompañante la ovina, pues nos bastaría recordar las toponimias peninsulares comenzando por La Cabrera madrileña, muy conocida, y las locales muy generales de Cabra, Cabrero, Cabreiro, Cabreriza y otras, para probar que las peores tierras y las pobres vegetaciones son el asiento de esta rústica especie, y que salvo alguna excepción de mejora de este ganado en

media docena de provincias, como Granada y Murcia, en las que parece sustituir por su producción lechera a la vaca, prolongándose en parte este criterio económico a Valencia, Castellón y Málaga, todo ello justifica la frase de ser la cabra la vaca del Mediterráneo.

El resto de las provincias en las que abunda este ganado está constituido por las del tipo, más que montañoso, serrano, y más que llanas, esteparias y de matorral. La comprobación de esto está en que las mínimas masas de sus pequeños rebaños se dan en Palencia y Valladolid, y opositivamente en Guipúzcoa y Vizcaya, es decir, donde faltan los matorrales y el monte bajo que caracterizan la eología de este ganado; por ello no es clara, sino compleja, la relación de su número con el de los hombres.

La transición entre las reses menores y mayores puede establecerla el ganado *porcino*, que en España domina —repetimos que en relación siempre con la superficie provincial — en Galicia y en Asturias en explotación exclusivamente familiar y opuesta a las grandes piaras de Badajoz y Córdoba, prolongadas a Sevilla y aun a Málaga, criadas en montanera o con alimentación sustitutiva de ella. Hay que destacar siempre las dos zonas del NE. y la extremeña-bética, en oposición a la castellana central y aun de sus bordes serranos y riojanos, por todo lo cual, y dada la diferencia de la economía explotadora de este ganado, no puede afirmarse más que el tipo de utilización familiar coincide con la densidad de población, pero no el que pudiéramos llamar industrial expansivo, como si el primero continuara la tradición centro-europea que ha llegado a ser estimada como la verdadera originaria de la domesticación y utilización del cerdo, siendo como de modernas conquistas zootécnico-económicas, las industrias nacidas de esta ganadería.

Del ganado *vacuno*, es decir, de la ganadería bovina, basta señalar una buena congruencia de densidades en toda la zona del litoral desde las provincias Vascongadas hasta Galicia; es

algo inferior, pero bien destacada la de la Bética en el litoral malagueño, que nos permitimos apuntar tiene bastante relación antropológica por su constitución cefálica, principalmente con toda la zona cantábrica, aunque su origen pueda estar más influído por Asia Menor con hombres de cabezas redondeadas, pero en todo caso con culturas en que la explotación de este ganado ha sido siempre fundamental, en oposición al litoral del Norte africano de tipo libioibérico, en que las leyendas de la mitología del toro, aparecen hasta tipificarse en el toro ibérico peninsular, evidentemente más justificadas, aunque no pueda escindir en la propiamente ibérica bien representada por el charro salmantino, con cinturón de cuero defensivo y por el ganadero andaluz, más flexible y ágil en la defensa contra el cornúpeto, y toda la tradición norteña en que el toro se hace verdaderamente doméstico y familiar, por ende no es de extrañar la convergencia en la riqueza de hombres y de reses vacunas.

Citemos, como hechos verdaderamente extraordinarios, pero que en la estadística oficial han figurado, el que la densidad de este ganado aparecía como de o' o en Zaragoza, hecho verdaderamente increíble, y continuaba con fracciones mínimas en la prolongación de esta zona, en la que la mula parece haber sustituido totalmente a la yunta cornúpeta en el cultivo, y que probaría la carencia plena de la utilización de los otros aprovechamientos de este ganado. Baja esta zona por Teruel, Guadalajara, Cuenca, Albacete, y se bifurca algo aisladamente por Almería y Alicante hasta Castellón y Tarragona, provincias que por su variadísima densidad de población impiden establecer toda correlación con la riqueza bovina ganadera, ya que además geográfica y biogeográficamente son muy diversas, no quedando más lazo conexional entre ellas que un cierto iberismo originario, es decir, una relación etnográfica cultural.

En lo que al triple grupo *caballar, mular y asnal* atañe, no hacemos más que apuntar la influencia de estas variables independientes en las estadísticas humana y ganadera. Señalada ya

la nota esencial de ser la primer ganadería respecto a la región Bética y su coincidencia con la buena población de la misma, sólo diremos que tras ella hay que saltar a todo el norte de la península, para continuar la lista de las provincias de cría caballar con la pareja mediterránea de Gerona y Barcelona también de buena densidad humana.

Debemos destacar como provincias verdaderamente criadoras, no recriadoras, como en la zona levantina y central ocurre, no sólo en la especie caballar, sino en la mular, a todas las comprendidas en el Norte, desde Pontevedra a Guipúzcoa, y complemento de estas provincias litorales son Navarra y Álava.

Es de destacar, aunque lo hacemos con verdadera duda, que el índice de o y todas sus décimas hasta la unidad, se extiende en España, según la estadística que podemos utilizar, desde el lugar provincial 28 hasta el final, a partir del núcleo exhausto en caballerías de Teruel, Guadalajara y Cuenca, a las que siguen Huesca, Almería, Albacete, Soria y Zaragoza, comprobando, salvo lo dicho ya para esta última provincia, que la despoblación humana y caballar son paralelas, como si este ganado representara, además, un signo de riqueza, ya que a la pobreza de población va unida la económica en dichas provincias.

Otra zona, la leonesa con sus cinco provincias, presenta la casi ausencia de yeguas y caballos, y una tercera zona, la manchega, tiene iguales características, pues las tres son, además, las comarcas del ganado mular, ya que este estéril híbrido, sustituye en ellas al caballar, algo atenuado esto en León y Salamanca por la cría caballar de alguna de sus comarcas. Puede, pues, verse que las tres zonas, celtibérica, manchega y leonesa, son también mínimas en la densidad de sus hombres, no por reflejo de la esterilidad animal en ellas, sino por evidente penuria de sus tierras y actividades para sustentarlo.

La no oposición de yeguas y mulas, demostrando la máxima riqueza conjunta de las dos especies, la dan las provincias de la Andalucía central, desde las litorales de Granada y Málaga,

ga, hasta las interiores de Sevilla y Córdoba, convergentes en la densidad de estas especies con la buena que presentan también por la humana. Se agregan a esta característica, tan opuestas provincias como Baleares y Madrid, aunque no de tan difícil explicación, ya que en la última el arrastre de vehículos era el que empleaba el mayor número de este ganado por lo que fácilmente se comprende la enorme baja que en el último decenio ha experimentado; este hecho es general a toda la península, y es extraño el que económicamente el precio de estas cabezas de motor animal, se haya elevado en progresión geométrica de modo completamente inexplicable.

La mínima representación censual de este ganado, se presenta en toda la zona costera norteña y en sus provincias colindantes hacia el interior, es decir, en la zona de máxima densidad humana. Hay que advertir, sin embargo, que si en ellas no se utiliza su trabajo, son las zonas mejores productoras de la especie, y esto permite explicar el contraste que condenaba aquel general Allendesalazar, activísimo propagandista contra el empleo del ganado híbrido, de ser unas las comarcas que le producían y otras las que le utilizaban para su trabajo, pues las primeras son de superior riqueza y en las últimas se atenua ésta, tal vez en proporción con el empleo de dichos animales.

Quiebra el refrán de que tierra de burros cuna de pobres, y hay que buscar otras explicaciones que bien claras resultan de los datos que siguen, ya que Vizcaya, Guipúzcoa y Oviedo lo niegan; una de estas explicaciones de su rica ganadería asinalada lo limitado de sus valles y territorios verdes y húmedos que son inadecuados para la figura de la mula representada siempre en tierras secas y de horizonte ilimitado, como las que típicamente representan Badajoz y Toledo, siendo tipos intermedios o de transición las serranas de Segovia y Ávila y las semiserranas andaluzas de Granada, Jaén y Málaga, ampliadas por las más llaneras de Sevilla y Cádiz. Todo esto, además de negar el adagio folklórico, demuestra la máxima, fácil y adecuada adaptación del empleo del asno en todas las facies geográficas.

cas y en los más diversos medios sociales y económicos y por ende en las más variadas condiciones demográficas.

Señalemos con cierta reserva, pero no con sorpresa, que la región de menos burros es Galicia, y que tras ella, aisladamente, va Alava, que trasladándose a la clave de la cultura, ha sido durante un siglo la provincia más letrada de España. Siguela la provincia litoral y fronteriza de Gerona y la capital barcelonesa, explicándose ya menos la falta de este utilísimo auxiliar del hombre en tierra y medios naturales y económicos como Soria, Teruel, Logroño y Guadalajara. Esto nos confirma en las no correspondencias de las acumulaciones o faltas de hombres y burros.

Terminemos negando la correspondencia que los discípulos de Ratzel y los investigadores norteamericanos de geografía humana, así como la escuela francesa de Brunhes, que al hacer estudios etnográficos y antropológicos establecían entre ciertos grupos raciales que en su cultura utilizaban el asno como los libioibéricos debían hacerlo en España y otros que apenas le incluían en su haber de los animales domésticos, como los célticos y centroeuropeos, pues en nuestra península se ve bien clara la promiscuidad en todas las regiones, en todas las culturas y en todas las capacidades de riqueza, y por ende, en todas las variaciones demográficas, a cuya explicación tendemos siempre.

† LUIS DE HOYOS SÁINZ

DENSIDAD GANADERA DE LAS DIFERENTES ESPECIES POR KILOMÉTRO CUADRADO

	Vacuno	Núm. de orden	Ovino	Núm. de orden	Caprino	Núm. de orden	Porcino	Núm. de orden	Caba- llar	Núm. de orden	Mular	Núm. de orden	Asnal	Núm. de orden
Alava.....	7'7	16	24'6	32	7'9	19	8'3	21	3'1	4	1'0	42	0'7	46
Albacete	0'4	46	20'4	35	7'2	23	4'1	37	0'3	44	2'1	26	1'3	38
Alicante.....	0'7	41	8'0	47	7'5	21	3'2	39	1'0	22	3'3	10	2'0	25
Almería.....	0'3	47	24'8	30	7'1	26	16'3	10	0'3	45	1'7	31	2'2	20
Avila.....	7'3	17	54'0	7	12'3	8	5'1	31	1'3	18	1'3	37	2'5	13
Badajoz.....	3'1	27	69'0	2	6'6	27	20'5	6	1'1	19	3'2	13	2'9	9
Baleares....	4'0	26	23'6	26	5'2	38	15'2	11	2'0	14	4'4	2	1'9	28
Barcelona	2'2	30	19'5	39	7'2	24	16'8	9	4'0	2	2'1	27	1'3	39
Burgos.....	6'9	18	65'0	3	8'4	17	5'3	29	1'1	20	2'2	23	2'0	26
Cáceres.....	5'3	23	47'6	14	19'4	4	7'9	24	0'9	28	1'3	38	1'9	29
Cádiz.....	12'0	10	13'4	42	12'7	7	13'2	14	2'1	11	1'3	39	2'3	16
Canarias	5'4	21	5'5	49	12'3	9	4'7	34	0'8	30	1'4	35	1'7	32
Castellón....	0'5	44	25'8	28	10'5	10	5'9	28	1'0	23	3'7	8	1'7	33
Ciudad Real.....	1'6	37	46'3	16	20'5	3	5'0	32	0'7	34	2'9	15	1'7	34
Córdoba.....	6'4	19	31'8	25	9'8	11	23'4	5	2'0	15	4'3	3	2'1	21
Coruña.....	68'6	1	11'2	65	2'2	46	26'7	3	3'1	5	1'4	36	0'8	45
Cuenca.....	0'2	48	42'9	19	5'9	35	3'0	42	0'2	47	2'5	18	1'9	30
Gerona	9'4	12	30'7	26	5'9	34	15'0	12	3'1	6	1'8	29	0'4	47
Granada.....	1'9	32	29'3	27	15'6	6	8'2	22	1'1	21	3'9	6	2'7	10
Guadalajara..	0'7	42	50'9	8	5'8	36	2'1	47	0'2	48	2'9	16	1'3	40
Guipúzcoa	37'2	3	50'6	9	0'8	48	9'4	18	1'9	17	0'2	49	3'9	1
Huelva.....	1'7	35	12'0	44	8'9	15	9'2	19	1'0	24	1'3	40	1'4	36
Huesca.....	2'4	28	42'9	20	6'0	32	3'9	38	0'3	46	1'8	30	2'3	17
Jaén.....	2'0	31	23'8	33	9'6	12	10'1	17	1'0	25	3'3	11	2'5	14
León.....	12'1	9	37'8	22	4'2	41	4'4	36	0'8	31	0'5	45	2'1	22
Lérida.....	1'9	33	20'9	34	3'1	45	4'3	35	0'7	35	2'1	28	2'6	11
Logroño....	1'5	39	39'6	21	9'3	13	1'5	48	0'9	29	2'9	17	1'3	41
Lugo.....	32'3	7	16'8	38	6'0	33	60'7	1	2'0	16	1'5	34	0'2	49
Madrid.....	4'3	25	33'4	24	6'1	30	3'0	41	1'0	26	4'2	5	2'1	23
Málaga.....	8'3	14	13'7	41	33'7	1	17'6	8	1'5	9	5'3	1	3'5	3
Murcia.....	5'1	24	10'3	46	21'6	2	12'6	15	0'6	39	1'7	32	1'8	31
Navarra....	5'9	20	64'9	4	6'1	31	7'5	25	2'1	12	2'3	21	1'5	35
Orense.....	28'9	8	17'5	37	7'2	25	30	2	0'7	36	0'3	48	0'9	44
Oviedo.....	37	4	13'3	43	5'1	39	13'9	13	3'0	7	1'3	41	3'1	6
Palencia....	1'6	38	48'7	12	1'0	47	1'2	49	0'6	40	2'2	24	1'4	37
Pontevedra..	36'2	5	7'9	48	4'9	40	26'1	4	2'1	13	0'4	46	0'3	48
Salamanca	9'6	11	70'9	1	7'9	20	8'9	20	0'8	32	1'0	43	2'4	15
Santander....	33'8	6	25'4	29	8'5	16	6'0	27	2'9	8	0'4	47	2'3	18
Segovia.....	5'4	22	64'9	5	4'1	42	2'6	45	0'7	37	2'5	19	3'0	8
Sevilla.....	8'5	13	24'1	31	9'2	14	19'5	7	5'3	1	4'3	4	2'6	12
Soria.....	1'9	34	58'9	6	6'6	28	2'6	44	0'4	43	2'2	25	1'0	43
Tarragona	0'5	45	13'8	40	8'2	18	6'6	26	1'0	27	3'3	12	2'1	24
Teruel.....	0'6	43	50'2	11	5'6	37	2'9	43	0'2	49	2'3	22	1'2	42
Toledo.....	1'7	36	48'7	13	6'6	29	4'7	33	0'7	38	3'4	9	3'1	7
Valencia....	2'4	29	15'8	39	15'8	5	8	23	2'4	10	2'4	20	2'0	27
Valladolid	1'7	40	46'6	15	0'8	49	2'2	46	0'8	33	3'9	7	2'3	19
Vizcaya.....	53'0	2	50'3	10	3'3	44	12'5	16	3'6	3	0'7	44	3'5	4
Zamora.....	8'0	15	43'6	18	7'3	22	5'2	30	0'6	41	1'7	33	3'7	2
Zaragoza	0'0	49	45'9	17	3'5	43	3'1	40	0'5	42	3'0	14	3'5	5
PROMEDIO ...	7'34		36'8		8'86		9'8		1'3		2'4		2'0	

Gráfico de densidad provincial
ganadera.

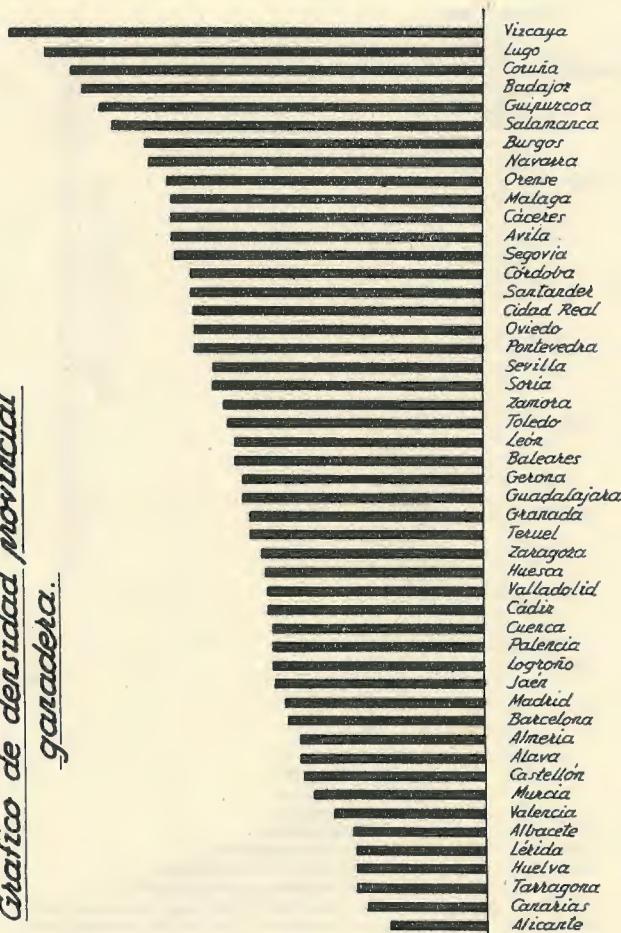


Grafico de densidad provincial
de población



Características especiales de entidades locales y Juntas Vecinales en la Montaña (provincia de Santander)

...crezca en nosotros el amor a las glorias
de nuestra provincia, de nuestro pueblo y hasta
de nuestro barrio, único medio de hacer fecundo
y provechoso el amor a las glorias comunes de la
patria...

M. Menéndez Pelayo: *La Ciencia española*.
Madrid, 1870, páginas 50-51.

SUMARIO GENERAL

- CAPÍTULO I. Evolución histórica de las Juntas Vecinales de la Montaña.
- CAPÍTULO II. Características del gobierno y vida de las Juntas Vecinales montañesas.
- CAPÍTULO III. Estudio crítico de la Legislación vigente sobre Entidades locales menores, con referencia a las de la Montaña.

I. Evolución histórica de las Juntas Vecinales de la Montaña

S U M A R I O

- 1.^º Introducción.
- 2.^º Noticias de las poblaciones de la Cantabria.
- 3.^º Época romana y visigótica.
- 4.^º La Reconquista.
- 5.^º Nacimiento de Castilla.
- 6.^º Representación en Cortes.
- 7.^º Creación de la provincia de Santander.

1.^º La Montaña, región que, encuadrada hoy en los límites de la actual provincia de Santander, tiene su glorioso precedente en la inmortal Cantabria que supo desafiar a las invictas legiones romanas y llegó a asombrarlas con su temerario valor e indómita vitalidad, nos ofrece elementos sobrados para

ser estudiada a través de sus numerosísimas Entidades locales menores en un ensayo histórico acerca de su origen y supervivencia.

Pretender analizar en breve síntesis todo el pasado glorioso de la Montaña, es algo así como querer contener la Historia patria en un Capítulo. Sin embargo, el acendrado cariño que profesamos a la tierra que nos vió nacer, el culto que rendimos a sus obras y a sus hombres, nos dan alas para intentar reflejar en rápida visión nuestro propósito de examinar los pequeños núcleos rurales que salpican, alegres, con sus notas de vida, el hermoso paisaje montañés.

2.^º Remontándonos a la época de la que los hombres dejaron testimonio claro y fehaciente, esto es, a la de los escritores e historiadores romanos, observamos que Plinio, en su *Naturalis Historiæ*, libro 3.^º, cap. 3.^º, nos habla de la población de Juliobriga; Lucio Floro y Paulo Orosio citan los pueblos de Aracillun y Vellica o Bellica, y Ptolomeo (libro 2.^º, capítulo 6.^º, tabla 2.^a, de la *Europa*) menciona además de Vellica y Juliobriga, las ciudades de Concana, Octaviolca, Argenomescun, Vadinia, Camarica y Moraeca. Pomponio Mela, en su obra *De Situ Orbis*, reconoce asimismo que «los Cántabros tienen algunos pueblos y ríos, pero cuyos nombres no pueden pronunciarse en latín».

Para don Manuel de Assas, en su *Crónica de la provincia de Santander*, Madrid, 1867, parece muy probable que la población de Juliobriga estuviera en el lugar de Retortillo (Entidad local menor situada en el Ayuntamiento de Enmedio). Investigaciones posteriores de Schulten, Doctor Carballo, A. Hernández Morales y Doctor García Díaz, lo han confirmado; Vellica, en el de Fombellida (Entidad local menor del citado Ayuntamiento); Aracillum, en el de Aradillos (Entidad local menor del mismo Ayuntamiento); Concana, en el de La Concha; Octaviolca, en el pueblo de Olea (Entidad local menor del Ayuntamiento de Valdeolea); Argenomescun, en el pueblo de Argomedo, cerca de Soncillo, Ayuntamiento de la provincia de

Burgos (y cerca de Laredo, según F. Justo Pérez de Urbel, en su obra *Historia del Condado de Castilla*); Vadinia, en el pueblo de Barcenillas (Entidad local menor del Ayuntamiento de Ruente); Camarica, en el pueblo de Cambarco (Entidad local menor del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana y Moraeca en el lugar de Morancas (Entidad del Ayuntamiento de Enmedio).

Don Juan Agustín Ceán Bermúdez, en su obra *Sumario de las Antigüedades romanas que hay en España...* dice que: «Se asegura que Julio César fundó Juliobriga el año 46 antes del Nacimiento de Jesucristo».

Según el P. Enrique Flórez, al hablar de estas poblaciones en su libro *La Cantabria*, Plinio y Ptolomeo las expresan ciudades: pues de pueblos pequeños debemos suponer crecido número, como hasta hoy se verifica en las Montañas, cuyo esparcimiento de casas y pequeños lugares, es el medio más oportuno para el cultivo del campo, viviendo el dueño sobre la heredad y no mil heredades sin dueño».

Y el propio Hinojosa lo confirma en su obra *Historia General del Derecho Español*, al decir que el territorio de Cantabria, que fué el que durante más tiempo se resistió a los romanos y que, aun después de sometido, se quedó atrás respecto a los otros en punto a fundación de ciudades, pues constaba principalmente de *civitates rurales*.

Don Pedro José Pidal asegura en su obra *Del Gobierno y Legislación de España* que «con la dominación romana la localidad no murió del todo, porque no puede morir, porque se reproduce siempre y sin cesar bajo todas las formas políticas y bajo todos los gobiernos, etc.»

3.^º Según don Aureliano Fernández Guerra, en *El libro de Santoña*, los Cántabros, cual las otras gentes inmediatas al Pirineo, encerrados en sus bosques, satisfechos con volver productivo a fuerza de actividad un suelo ingrato... conservaron en gran parte la religión y patriarcales costumbres de sus mayores... Roma, con el intento de afianzar la perenne tranquilidad y obediencia en la Cantabria, dispuso que en el corazón

de ella residiera el tribuno de la Cohorte Celtibera; ocupando a Julióbriga, que antes de César hubo de llamarse Brigancia... Leovigildo aportilló los muros de las principales ciudades y de la capital Amaya; y despojándola de su Curia y Senado, y alzándose con la riqueza de todos, hizo tributaria y súbdita la provincia (574). La cual ya no se volvió a rebelar, mientras reinaron los visigodos... Los reyes visigodos mantuvieron también a estilo romano en sujeción a la Cantabria».

Por aquel entonces, es evidente que los núcleos rurales se hicieron más numerosos, y se sujetaron a las normas jurídico-políticas romanas y posteriormente visigóticas; es de toda certeza, asimismo, la aparición en ellos, con origen germánico, del *Conventus Publicus Vicinorum*. D. Eduardo de Hinojosa, en su libro *Origen del régimen municipal en León y Castilla*, página 7, dice a este respecto: «como institución de origen seguidamente germánico relacionado con la organización municipal, encontramos entre los visigodos el *Conventus Publicus Vicinorum*. Constituían esta Asamblea todos los hombres libres de cada población o distrito rural reunidos en lugares señalados al efecto.»

Y en su página 13, añade: «Es indudable que los restos de la organización municipal romana conservados por los visigodos no sobrevivieron a la invasión árabe, como incompatible con el género de vida militar y semi-nómada de los cristianos en los primeros siglos de la Reconquista y con el predominio de la vida rural sobre la vida urbana. Por otra parte, en las fragosidades donde se refugiaron los cristianos no existían ciudades populares donde pudieran continuar funcionando las instituciones municipales del período anterior, y conservándose sirvieran de pauta para las poblaciones que fundaron de nuevo. Precisamente los territorios que fueron cuna de la Reconquista eran aquellos en que la vida municipal había tenido menos desarrollo durante el período romano y visigótico. Entonces, como ahora, todavía imperata en Asturias, León y Galicia la diseminación en pequeños núcleos de población, tan favorable al

régimen de la democracia directa, representado por la Asamblea General de vecinos».

El mismo Sr. Fernández Guerra, en su obra *Cantabria* (páginas 24-25), hace constar que: «exterminados los árabes opresores, desiertas las ciudades y alquerías, y llevándose consigo Alfonso (I el Católico) en ejército formidable a todos los habitantes cristianos, llenó de nuevo pueblos y de grandes riquezas los desiertos y abrasados valles y montañas de las dos modernas provincias de Oviedo y Santander (739-757). En aquella hora *Cantabria*, la famosísima en historiadores griegos y romanos, la primitiva, con su constitución y organización peculiar, dejó de existir, y como región, hasta perdió su propio y legítimo nombre».

4º. Cuando del solar de los Cántabros surge el impulso que ha de mover la Reconquista y más tarde ha de alumbrar el nacimiento de Castilla, empiezan los copistas y notarios a transcribir en la lengua romance nombres de lugares que aun suenan en el siglo xx con la recia fonética de aquellas horas inciertas.

Unos pueblos procedían de la época anterior, otros eran resultado de la política seguida por los descendientes de Pelayo, especialmente por Alfonso I el Católico, quien repobló o fundó, pues en ello hay discrepancias, entre otros lugares, las Cuatro Villas de la Costa, esto es, Castro, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera, así como Santillana del Mar en el año 750, aumentando, según lo refiere la crónica del Rey Alfonso III el Magno, las poblaciones de Liébana y Trasmiera. Y así en los Cartularios aparecen, entre otros más que harían extensa la relación, estos nombres que hoy nos son familiares y que a continuación expresamos, obtenidos del Apéndice de la *Historia del Condado de Castilla*, de Fr. Justo Pérez de Urbel, Madrid, 1945.

Donación al Monasterio de San Salvador de Fleveña (Lebeña), 13 de Diciembre del año 779.

Donación al Monasterio de San Vicente de Fístoles (Esles), 1 de Julio del año 811.

Existe otra donación al Monasterio anterior del Conde Gundesindo, quien además de elegir allí su sepultura, le da ocho Monasterios, en Puente Arce, en el valle de Piélagos, en Arce, en Piélagos, en Mortera, en Penagos, en Miera y en Liérganes. Además le da posesiones en Cayón, Penagos, Rucandio y Trasmiera (Argaiz: *Soledad Laureada*, Tomo VI-Pág. 576)

870-28 mayo.—Donación a favor de la Iglesia de S. Salvador de Suances.

878-25 mayo. — Inscripción en la iglesia de Viveda.

927-26 de marzo.—Sobre la posesión de la villa de Carriazo por el Monasterio de Santa María de Puerto (Santoña).

932-25 agosto. — Donación de Alfonso al Abad Gundisalvo de bienes en Camianes (Camijanes), Cambarco, Caranzo, Cabezón (de Liébana), Tabarnego, Lerones, Narargo; Valdeprado (Pensaguero).

943-16 mayo. — El Presbítero Recimirus recibe del Rey Alfonso unos bienes y funda una iglesia en Toporias (Udias).

972-30 de septiembre. — Documento de venta de un campo en la villa de Arnorio (Arnuero).

972.—Idem.

983-1 de mayo. — Donación de Doña Fronilde al Abad de Santillana de la iglesia de Santa María de Renedo, en el valle de Pelacus (Piélagos).

987-1 de mayo.—Donación de Doña Fronilde a Santillana y a su Abad Indulfo de la iglesia de San Juan, en Villa Ubiarco

987-5 de mayo. — Donación a Santillana de varios bienes sitos en Golbardo, Caranceja y Fuentecha (Fontechá).

996-1 de diciembre. —El Conde Sancho dona a Santillana unos bienes en Bárcena.

999-2 de marzo. —Fuero de Cervatos. Constituye un importantísimo documento.

En él aparecen los nombres de las siguientes Entidades menores: Fuentelida (Fombellida), Barrio, Quintaniella (Quinta-

nilla), Villascusa (Villaescusa), Isara (Izara), Quintana, Someto, Suario (Suano), Salces, Celada de Campo de Suso (Celada de los Calderones), Aviada (Abiada), Proanna (Proaño), Paracuellos (Paracuelles), Fuente Ibein (Fontibre), Camino, Ciella (Lugar de Nestares), Nestares, Canneda (Cañeda), Pozacos, Requexo (Requejo), Dueso (Aldueso), Aguayo, Ríoseco, Sant Vide (Santiurde), Santueyo (Lantueno), Alguera (Elguera), Bárzenas Pie de Concha (Bárcena de Pie de Concha), Selio (Silió), Buelna, Barros, Periedo, Ascio, Matamorosa, Celada de Marlantes (Celada Marlantes), Caranzo, Ríoconcho (Riconchos), lugar de Campoo de Yuso, Arcera (Arceda), Várcena de Ríofocin (Bárcena de Ebro)

Sant Sadornin, Cornenes (Coroneles), Rebolledillo (Rebollar) Mata de Repudio (Matarrepudio), Cueva (Cuena), Caduela (Canduela), Fenestrosas (Henestrosas), Revilla de Valdeolca (en Valdeolea).

Excepto Someto, Pozacos, Ascio y Sant Sadornin, cuya identificación segura no nos consta, los demás están perfectamente señalados en la topografía montañesa

1.001-24 de junio. —Donación a Santillana de bienes en Mortera.

1.018-1 de septiembre. —Donación a Santillana de bienes en el valle de Toranzo.

1.021-1 de diciembre. —Donación a Santillana de una heredad en Barreda.

1.047-5 de marzo. —Toma de posesión en Escalante de bienes del Monasterio de Santa María de Puerto.

Los datos que a continuación expresamos corresponden al Cartulario de Liébana: Año 827. Los hermanos de Santamaría de Congaia (Cosgaya) venden a los de San Salvador de Belenia (Lebeña).

831-25 enero. —Se cita a la iglesia sita en el lugar que dice Baro (Baró).

847-29 de marzo. —Menciona a la villa Causecadia (Cosgaya) y Pembes.

875-1 de Mayo. —Donación de un pomar en Argénales (Arguébanes).

951-1 de marzo. —Concesión a San Martín de Torensu de varios bienes sitos en Vendeillo (Vendejo), Valmeo, Varago (Bárago) y San Julián y Congarna.

963. — Se menciona el cambio de una tierra en Lerones.

1.052. —Se citan los pueblos de Tolio (Toyo o Colio) y Tudes.

En estos pueblos, bajo la dependencia en principio de varios Condes, que Martínez Marina en su *Ensayo histórico sobre la Legislación y Principales Cuerpos legales de los Reinos de León y Castilla*, menciona, entre otros, los de Liébana, Lara, Burgos y Asturias de Santillana, hasta llegar al único de Castilla con Fernán González, es probable que les fuera aplicable el régimen jurídico que señala el Sr. Hinojosa en su obra ya citada, pág. 14, bajo el interrogante: ¿Cuál era el régimen político y administrativo de los territorios que sirvieron de cuna al Concejo leonés y castellano antes de inaugurararse la era de las libertades municipales? Antes de la Reconquista estos territorios eran como una vasta red de extensas explotaciones rurales, entre los que se destacaban... algunas aglomeraciones urbanas, residencia de la corte o de los grandes señores. El reino aparece dividido en circunscripciones políticas y administrativas, denominadas *comitati* y *commisii*, que abarcaban indistintamente las ciudades y los campos, y cuyo número y extensión variaban como los progresos de la Reconquista y la voluntad del Soberano. Al frente de cada circunscripción había un conde, que, como entre los visigodos, ejercía en nombre del Rey las atribuciones de orden militar, judicial y económico. A veces delegaba en un funcionario que él designaba, con título de Vicario. Aquel o éste presidían la Asamblea (*Concilium*) de los hombres libres del respectivo territorio. La organización de las explotaciones rurales tal como aparecen en los últimos tiempos de la dominación romana, persiste con sus caracteres esenciales bajo la domi-

nación visigótica y en los territorios de la Reconquista asturiana hasta fines del siglo XII.

4.^º Con Fernán González se suprime la diversidad de Condes que disgrocaban el territorio, y su política, según Pérez de Urbel (obra citada) tiende a fomentar en las villas las agrupaciones, de las cuales saldrán pronto los municipios. Ha progresado la repoblación y los hombres libres empiezan a organizarse en Concejos.

Es en nuestro territorio, donde surgen las Behetrias, de acuerdo con el cronista de la Montaña don Angel de los Ríos, para quien en su *Noticia histórica de las Behetrias*, su origen es indudablemente montañés. Y afirma que los montañeses salieron a Castilla (los foramentanos de Malacoria que mencionan los anales castellanos en la era 852) y no citándose un Jefe General, parece verosímil que salieran en bandas, según su antigua costumbre, empezando a conquistar y poblar cada uno por su cuenta, como refiere Ayala que se fundaron las Behetrias; que eran, según este autor y según el *Libro Becerro*, ciertos pueblos de Castilla cuyos habitantes gozaban la facultad de elegir y variar libremente de Señor, según que les hiciera bien o agravio. Entre los lugares de Behetria que cita don Angel de los Ríos figuran Proaño, Labarces, Castañeda, Bo y Barros de Buelna, siendo la primera, segunda y cuarta de las poblaciones citadas Entidades locales menores, la tercera Ayuntamiento y la quinta, lugar del municipio de Los Corrales de Buelna.

Poco a poco en estos núcleos rurales, a través de sus Concejos, se ejerce la jurisdicción civil y criminal, así como la administración pública de los intereses del común, que era ejecutada por sus Regidores, «tanto en las aldeas y lugares realengos como en los de señoría particular, ora fuesen de abadengo, ora de solariego o de behetria...» (Martínez Marina, obra citada).

En la época de la reconquista los Merinos o Adelantados tenían el derecho de *jurados*, consistente en percibir cierta cantidad por autorizar anualmente hombres jurados para regir fielmente los intereses del vecindario.

Surgen los fueros de las poblaciones, dados por los Reyes en las más importantes de las provincias o reconocidos por ellos en los pueblos del ámbito rural. Las más de las veces estos núcleos vecinales acostumbran a establecer en Concejo abierto sus ordenanzas, generalmente referidas al régimen de aprovechamiento de pastos y leña, y también al de la ganadería, principal fuente de su riqueza.

6.^º Al correr de los siglos, estos Concejos tuvieron su representación en las Cortes. Martínez Marina, en su libro *Teoría de las Cortes*, dice que también tuvieron voto en Cortes los Concejos de las villas de la marisma y de las Merindades de Castilla, lo cual demuestra por lo que dice el Rey D. Enrique II en su Real Cédula fechada en Alcalá de Henares, a 26 de julio de 1270: «...Concejos... de todas las villas e logares de las merindades de Asturias de Santillana con Santander et Sant Vicente de la Baíquera e de Liébana e Pernía...»

Los Reyes Católicos, vigilantes de la unidad nacional recién fundada, acabaron con las banderías y luchas turbulentas que los Señores de esta región sostenían entre sí, al igual que hicieron en las restantes regiones donde idéntico problema hacía inestable la seguridad y orden interior.

7.^º Desde entonces la Montaña inicia una época de paz, pero olvidada de los grandes y señalados favores con que sus hombres contribuyeron a la prosperidad y engrandecimiento patrio, queda retrasada y al margen del adelanto de otras regiones. Hasta el reinado de Fernando VI que la impulsó decididamente, nuestras aldeas, siguen una vida patriarcal, que perdura, con las vicisitudes propias del transcurso del tiempo y de las épocas, hasta enlazar con el régimen liberal, a cuyo estudio hemos dedicado el Capítulo II de la primera parte de este estudio, durante el cual nace a la vida política administrativa la actual provincia de Santander.

Como colofón seános permitido añadir las siguientes palabras que recoge el historiador montañés don Angel de los Ríos, en su obra ya citada, del señor Lasaga Larreta: «Los pueblos de

nuestra provincia elegían por sí mismos a virtud de una costumbre inmemorial los individuos que habían de componer el Ayuntamiento; los cuales, sin necesidad de otra aprobación, título ni despacho, entraban inmediatamente en el ejercicio de sus funciones. En 1824 se arrancó a los pueblos el derecho de nombrar Concejales, bajo el pretexto de que jamás pudiera decirse que la soberanía residiese en otro que en el Rey. Aun había y tal vez hay pueblos donde los Concejales hablan en pie y descubiertos al Concejo cubierto y sentado».

II. Características del gobierno y vida de las Juntas Vecinales montañesas

S U M A R I O

- 1). Ideas generales sobre su funcionamiento.
- 2). El problema de los núcleo inferiores.

1). La casi totalidad de las Entidades locales menores de la Montaña, pertenecen al ámbito rural. En él se desenvuelven todas sus actividades, orientadas principalmente a la ganadería y a la agricultura que en sus términos se sustenta y desarrolla.

En materia económica, su administración es rudimentaria, como lo demuestra el hecho de que de las 557 Entidades locales menores que jurídicamente tienen reconocida su calidad de tal, y funcionan con sus Juntas Vecinales, tan sólo las de Guarizo, Mataporquera, Pámanes y Requejo, envían sus presupuestos a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Las restantes se limitan a una contabilidad simple, manejando los fondos de la Junta, a veces importantes, un vecino al que designan con el nombre de Depositario. Generalmente, tal vecino responsable carece de fianza, basándose el nombramiento en sus condiciones personales de honradez y hombría de bien.

En cuanto a los aprovechamientos, cada Entidad se rige

por sus normas, de antigüedad considerable, cuando no inmemorial. Tales aprovechamientos, compatibles con las normas legales, suelen estar basados en la equidad, previniéndose en las ordenanzas de muchos pueblos la ayuda y el favor a las viudas y menesterosos.

Los acuerdos de interés general suelen adoptarse por mayoría simple en Concejo abierto. La reunión celébrase, normalmente, los domingos al terminar el Santo Sacrificio de la Misa, salvo que necesidades temporales y de urgencia lo aconsejen en dia de labor, y a tal efecto, previo aviso circular al vecindario por el vecino al que por turno le toque hacerlo, y al son de la campana parroquial «repicando a Concejo» los vecinos con derecho a asistir y los que a él van con curiosidad, sin voz ni voto, se reúnen, bien en la Casa Concejo, propia del pueblo y en donde además de tal misión a veces sirve de alojamiento a los transeuntes, de parada al semental del pueblo o de almacén de efectos, o bien en el pórtico de la iglesia del lugar.

Preside el Concejo la Junta vecinal en pleno, y el presidente expone a los reunidos el objeto de la misma, tanto si la iniciativa de la reunión ha partido de la Junta, como si lo fuese del vecindario. Se oyen las opiniones de los interesados y se somete la cuestión tratada a votación, iniciándose generalmente ésta por los vecinos más jóvenes y terminando por los más ancianos. La falta de asistencia es sancionada por lo que supone de descortesía.

Por el secretario de la Junta o Fiel de fechos, como aun se denominaba recientemente a tal cargo en algunos pueblos, desempeñado generalmente por un vecino, otras por un vocal de la Junta y las menos por el secretario del Municipio, se redacta el acuerdo adoptado y se transcribe al libro de actas, las cuales son aprobadas al comienzo del Concejo siguiente.

Otras veces los Concejos suelen convocarse para notificaciones de interés general, en cuyo caso, una vez realizada tal misión, se disuelve, sin que el mismo se transcriba, salvo por excepción, en el libro de actas.

El Concejo constituye el corazón y médula de los pueblos. A él se llevan las decisiones trascendentales y las sencillas. En él, la palabra de los ancianos es escuchada con la veneración que su experiencia encierra. Pocas veces la política partidista empaña la naturaleza del problema a tratar, siendo, pues, la labor constructiva, eficaz y silenciosa, constituyendo los libros de actas la ejecutoria de su trabajo, a la vez que la historia vivida del lugar.

Las escenas de los Concejos, por su intenso colorido y por las incidencias de diversa índole a que dan lugar, han sido llevadas a la imprenta como motivo de inspiración en la novela. Y así, Pereda, el gran escritor montañés, nos describe en magnífica prosa, la celebración de un Concejo en el epígrafe III de la novela *El día 4 de octubre*, de sus *Escenas montañesas*, en el que narra los acuerdos sobre los aprovechamientos de pastos en los puertos de la provincia. Asimismo, en *El sabor de la Tierruca*, dedica el capítulo XVII, *La derrota*, a la apertura de las mieses en tal régimen de aprovechamiento. En otras de sus obras nos transmite la vida de los Concejos, pero referida no a las Juntas Vecinales, sino a los pequeños Ayuntamientos.

Modernamente, otro escritor costumbrista campurriano, don José Calderón Escalada, describe con sin par sencillez en su novela *Por un portillu* (Editorial Cantabria, 1949), la reunión concejil de *Cabañas*, lugar que con otro nombre, Mazandrello, corresponde al Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, con ocasión del tiempo y modo en que debieran aprovecharse las *Pastizas*, con arreglo a las ordenanzas del año 1754, vigentes aún en dicha materia, y otras.

En pugna con el régimen liberal y en plena vigencia, prácticamente, para las Juntas Vecinales y los Concejos, hállase la costumbre de la concesión de terrenos del común a los vecinos que por razón de matrimonio constituyen un nuevo hogar y necesitan una superficie de cultivo para su sustento y utilidad. Tal práctica, que encontramos acorde con un espíritu de justa convivencia, llegará a agotar en plazo no lejano la posibilidad

de satisfacer tales atenciones, no obstante el lento crecimiento del ámbito rural, motivado más que nada por la fuerte atracción que la ciudad ejerce en el campesino. En el capítulo siguiente haremos un examen crítico de los inconvenientes y perjuicios que el sistema actual de distribución produce, tanto a los vecinos, que formarán el día de mañana parte de la Entidad, como a la propia Junta, administradora de ésta.

A título de curiosidad y por tratarse de unas Ordenanzas, que si bien dictadas para un Ayuntamiento, el del Marquesado de Argüeso, hoy refundido con el de Realengo en el de la Hermandad de Campoo de Suso, fueron aplicadas por las numerosas Juntas Vecinales que en este último se integraron provenientes de aquél, nos permitimos incluir el texto del índice de sus capítulos, en aras de la brevedad, para que por el simple enunciado de los mismos nos demos cabal cuenta del alcance, extensión y régimen de aplicación de tales Ordenanzas, en los en ella denominados *Lugares* y para sus Concejos.

Dicen así literalmente:

«Ordenanzas de esta Hermandad de Campó de Suso, Realengo Marquesado, aprobadas por el Real y Supremo Concejo de Castilla de 24 de enero de 1589.

Copiadas por el gobierno del Marquesado, con mandato y aprobación judicial, a pedimento del procurador Síndico, en este año de 1793».

«Índice de los Capítulos que se contienen en estas Ordenanzas».

1.^º Capítulo que trata sobre el nombramiento de Fieles
2.^º Sobre que los Fieles sean obligados a asistir a las Juntas.

3.^º Sobre que los Fieles sean obligados a coger las Derramas.

4.^º Sobre que los Fieles saquen y rematen Prendas para pagar las Derramas.

5.^º Sobre la pena que ha de pagar el que defendiera la Prenda.

- 6.^º Sobre cómo se han de acoger por vecinos a los de fuera parte.
- 7.^º Sobre las penas en que incurren los que acojen ganado forastero.
- 8.^º Sobre cuándo se han de aderezar los Caminos de esta Hermandad.
- 9.^º Sobre que guarden las Posturas q. salieron del Ayuntamiento General de la Villa de Reynosa.
- 10.^º Sobre que los Regidores en sus Lugares puedan minorar dichas Posturas pero no aumentarlas.
- 11.^º Sobre que nose vendan Vinos sinque primero se dén avér álos Regidores.
- 12.^º Sobre que ningún Tavernero tenga dos tapones de un solo genero de vino.
- 13.^º Sobre vajar el precio, ó cerrar los Vinos que, hechados, semalearen.
- 14.^º Sobre que los Pesos, y medidas séan cotejadas con el Padrón.
- 15.^º Sobre cortar Azebas en las Concias, y Montes brabos.
- 16.^º Sobre que no se corten Arboles en los Séles delas Bacas.
- 17.^º Sobre que cualquier Caveza de Ganado que adoleciere semanifieste á los Regidores para que lo véan.
- 18.^º Sobre lomismo que quando acaeciere en las Cavañas de Hermandad.
- 19.^º Sobre como sehan de tomar los Seles en el Primovel.
- 20.^º Sobre que con una sola Cavaña no se puedan tomar dos Seles.
- 21.^º Sobre que no se pueda tomar Sel menos que con veinte Cavezas.
- 22.^º Sobre que no se puedan tomar los Banzados delas Cavañas.
- 23.^º Sobre que no se hagan Casas en el término de la Hermandad.

- 24.^º Sobre el modo de Pastorearse los Puercos en la Hermandad.
- 25.^º Sobre el precio y pago de cada Lobo que se matare; y lo mismo sobre cada Cama que de ellos se cogiere.
- 26.^º Sobre cerrar Cuebas para los Puercos, y para otros Ganados.
- 27.^º Sobre el tiempo enqué se han de ocupar, y desocupar las Cueñas.
- 28.^º Sobre que no se puedan tomar las tesnas que se hacen para los Lechones.
- 29.^º Sobre que los Fieles dejen Thenientes en sus ausencias.
- 30.^º Sobre la Leña dela Hermandad para hacer cal, y Texa.
- 31.^º Sobre que los procuradores ambos juntos juzguen y Sentencién las Penas.
- 32.^º Sobre que las Maderas que se corten para hacer casas se saquen de los Montes, yen cuanto tiempo.
- 33.^º Sobre el tiempo en que deben pasar á Hijar las Bacas Estieles.
- 34.^º Sobre quando devén pasar á Hijar las Bacas Estieles de Senos.
- 35.^º Sobre que se hagan Correrías de Lobos como, y en que tiempo.
- 36.^º Sobre señalamiento de Desas, y Concias de esta Hermandad.
- 37.^º Sobre el numero de palas, y Garabuja, que puede hacerse en la Hermandad.
- 38.^º Sobre las penas álos que excedieren en el corte de Maderas.
- 39.^º Sobre quienes pueden hacer Abarcas, yasta quantos pares.
- 40.^º Sobre como pueden hacerse Abarcas enlas Concias.
- 41.^º Sobre quanto han depasar á Palomera las Bacas que se envernaren.

- 42.^º Sobre que los Puercos no duerman en los Seles de las Bacas.
- 43.^º Sobre los parajes en que se han de hacer los Corrales para las Yeguas.
- 44.^º Sobre que no se hechen en el Río, ni en Arroyo, Ganados muertos.
- 45.^º Sobre prendadas á Ganados Forasteros y termino en que se debe acudir con las Prendas á los Procuradores.
- 46.^º Sobre que los Venteros tengan los Pesos, y las Medidas selladas.
- 47.^º Sobre el nombramiento de Procuradores Generales dela Hermandad.
- 48.^º Sobre que los Procuradores no puedan serlo de un año arriba.
- 49.^º Sobre que no pueda venderse fuera Leña delas Concías.
- 50.^º Sobre señalamiento del término en q. se han de labrar las Ayas.
- 51.^º Sobre las penas en que incurren los que pegan fuego en los Montes.
- 52.^º Sobre la procesión de San Miguel, y que no se lleven Armas aella.
- 53.^º Sobre que los vecinos desta Hermandad, que fueren llamados por los Procuradores, les acompañen en sus Prendadas.
- 54.^º Sobre las penas en que incurren los q. no pagan Derramas.
- 55.^º Sobre prender, y Correr las Bacas de Asturias.
- 56.^º Sobre que también se prendan los Bueyes que vienan de Asturias.
- 57.^º Sobre que los Procuradores, y los Concejos, tengan cada quien su Libro de Penas.
- 58.^º Sobre que los Fieles séan los Depositarios de las Penas.

- 59.^º Sobre Bisitas de Pesos, y Medidas, Ventas, Mesones y Tavernas.
- 60.^º Sobre la pena en que incurre el que defendiere la Prenda.
- 61.^º Sobre el precio del Pan, Vino, y Carne en las Ventas.
- 62.^º Sobre como, y cuando, se han de arrendar los Puestos para las Merinas.
- 63.^º Sobre las penas en que incurren los q. descortezaren los Robles.
- 64.^º Sobre cuando, y para qué fines, pueden cortarse Robles.
- 65.^º Sobre el Juramento que los Procuradores deben tomar á todas personas que cortan y labran en los Montes.
- 66.^º Sobre las penas de los Procuradores q. sean negligentes.
- 67.^º Sobre que no se permita quese pase por alguno carne de mala muerte.
- 68.^º Sobre señalamiento de precio á las Carnes de Oso, ó Despeñadas.
- 69.^º Sobre que los Procuradores no puedan denunciar las Penas.
- 70.^º Sobre el número de carros de Leña que se permiten vender á fuera.
- 71.^º Sobre la custodia de los Padrones de Pesos, y Medidas, Ordenanzas, y demás Papeles de esta Hermandad.
- 72.^º Sobre que los pleitos quese originen por prendadas los defienda la Hermandad.
- 73.^º Sobre que se visiten los Términos, y se lebanten Ytos.
- 74.^º Sobre cotejar los Pesos, y Medidas una vez cada año.
- 75.^º Sobre que componiendo el Realengo, y Marquesado un solo Concejo, aprovechen y paguen por mitad.
- 76.^º Sobre que haya, y se elijan dos Alcaldes de Hermandad, y que estos nombren sus Quadrilleros.
- 77.^º Sobre que en la Hermandad haya los Puertos y Para-

das suficientes y sobre las Yeguas que ha de llebar cada Garañon.

78.^º Sobre que en dichas Paradas haya buenos Cavallos de Marca.

79.^º Sobre á quienes se permite hacer Carbón, y asta quantos Carros.

80.^º Sobre que se guarde la Contrata con Asturias, y otras partes.

81.^º Sobre corta de Arboles en el Monte llamado de Escalera, y como seha de usar delas Acebas.

82.^º Sobre los Derechos de los Procuradores en las tres Visitas anuales.

83.^º Sobre el salario de dichos Procuradores, y de quién y como, seha de cobrar.

84.^º Sobre que en los Seles nose quiten Banzados, ni deshaga Cavañas.

85.^º Sobre que el Salario delos citados Procuradores está reducido a la Tercia Parte de Penas.

86.^º Sobre que no puedan ótorgarse Poderes por los Procuradores, sin consentimiento de la Junta.

87.^º Sobre quese cobren, y no se disimulen, ni oculten las penas.

88.^º Sobre quese pongan Mojones altos en los Caminos de Palomera.

89.^º Sobre queseprendan álos quese cojan labrando Maderas en los Montes.

90.^º Sobre conceder lizencia álos Pastores de Asturias, para que puedan traher, con las Bacas que guarden, Ganados suyos en los puertos.

91.^º Sobre que las Bacas Estieles de Asturias no tomen Primovel cor: las Paridas.

Tales Ordenanzas transcritas, han estado vigentes en materia de regulación de derecho de pastos, pues los restantes Capítulos carecían de aplicación práctica en estos tiempos, hasta el primero de enero de 1947, en que por el Ayuntamiento de la

Hermandad de Campoo de Suso se aprobaron las nuevas Ordenanzas regulando el aprovechamiento de pastos en los montes de dicho Ayuntamiento.

2.^º No todos los núcleos vecinales de la Montaña constituyen, aisladamente considerados, una Entidad local menor, pues algunos, no obstante tener intereses comunes al vecindario, son barrios del Ayuntamiento respectivo, el que designa al frente de cada uno el Alcalde de Barrio pertinente. Tal excepción en el régimen normal de estos núcleos montañeses, obedece, quizás, al afán absorbente del Municipio en que se integran, quien, por razones de una mejor administración, encubriendo así otros aspectos no tan administrativos, impide o perturba la constitución de dicho barrio en Entidad.

Desde luego, estos barrios celebran su Concejo bajo la presidencia del Alcalde de Barrio y adoptan sus acuerdos que anotan en sus libros de actas.

Asimismo, dentro del régimen administrativo de las Entidades menores, existen como excepción a la norma general de que cada núcleo vecinal definido, constituye una Entidad local, el hecho de que dos o más núcleos rurales también definidos, con sus nombres propios y con bienes peculiares a los mismos, formen conjuntamente una sola Entidad y tengan una sola Junta que los represente.

De aquí surge, pues, el problema de la personalidad de los núcleos inferiores.

Citemos por vía de ejemplo dos casos prácticos existentes en esta provincia: El de la Entidad de San Vicente, formada por los lugares de San Vicente de León y los Llares, del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, cuyos dos pueblos, con intereses peculiares, tienen otros comunes que les ligan y que administra la Junta Vecinal. Tal Junta, en la que participan vecinos de ambos lugares, distribuye alternativamente, por años, los beneficios que obtienen de los aprovechamientos comunales. Al propio tiempo, cada pueblo administra por sí sus intereses.

El otro caso, corresponde a la Entidad denominada Concejo

de Rudagüera, del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que está constituida por tres barrios, denominados Lloredo, Fresnedo y San Pedro de Rudagüera. La Junta Vecinal de dicho Concejo, se procura constituir generalmente con un vecino de cada uno de los barrios anteriormente indicados, y administra los bienes que pertenecen exclusivamente a dicha Junta Vecinal, bien por ser comunes a todos los barrios, o no específicos de cada uno de ellos.

Cada uno de los tres barrios citados, poseen bienes exclusivos, los cuales son administrados por un representante que nombra dicho barrio, representante que, generalmente, es el miembro que forma parte de la Junta Vecinal.

Evidentemente hay que admitir la existencia de núcleos inferiores dentro de la Entidad local menor en que desarrollan sus actividades y, por consiguiente, es imposible negar la realidad de que posean tales núcleos bienes peculiares y al mismo tiempo participe en los comunes y propios de la Entidad.

Ahora bien, tampoco debemos olvidar que dichos núcleos inferiores carecen de representación propia externa. Es decir, poseen un conjunto de bienes pertenecientes al común de vecinos que integran los núcleos; poseen asimismo, en cierto sentido, una base física, territorio, donde desarrollan su actividad; pero carecen de un órgano que exteriorice su representación. Normalmente tal órgano parece ser la propia Junta Vecinal de la Entidad en que se integren; al menos, dada su calidad de vecinos de aquélla tienen el derecho de que les represente y ésta la obligación de hacerlo; pero es indudable que el problema surge en cuanto el núcleo inferior se halle enfrentado con los intereses de la Entidad o de la Junta.

Tal problema no puede ser resuelto a favor del núcleo inferior, porque ningún precepto de los analizados en este trabajo permite configurar ni admitir personalidad jurídica en el desarrollo a tales agrupaciones de bienes y vecinos.

Sin embargo, el problema enunciado y del que, naturalmente, existen en esta provincia muchos más casos que los expues-

tos, requiere un tratamiento legal adecuado. Y como, de otra parte, es imposible desconocer la evidencia de tal realidad, convendría dictar en la futura Ley Articulada algún precepto que resolviera las confusiones y dudas que plantea la personalidad de estos núcleos, aun cuando sólo fuera referida a la administración de sus bienes, sin merma, naturalmente, de las facultades que competen a las Juntas de las Entidades donde tales núcleos se manifiesten.

Es innegable que tales barrios puedan aspirar a constituirse en Entidad independiente, pero ello en muchos casos atomizaría indebidamente a la Entidad de la cual se segregaren, y más que solución, en tal caso sería complicación sus resultados.

En tanto se resuelve dicho problema, es indudable que la administración de los bienes privativos del núcleo inferior no corresponda a la Junta Vecinal de la Entidad, pues carece de facultades para ello y, de otro lado, la que realiza el propio núcleo por su cuenta y por los medios usuales a su alcance, es anómala por carecer de personalidad, salvo que tal administración se refiera a una comunidad de bienes de derecho privativo, en cuyo caso se regirá por las normas del Código Civil. Mas en el supuesto que estudiamos, y en los casos prácticos que hemos conocido, creemos sinceramente que no estamos ante un problema de Derecho Civil, sino ante verdadero y original problema de Derecho Administrativo.

Ni el Ayuntamiento, ni la Junta de la Entidad, pueden hoy estar supeditados a ningún otro organismo inferior a los mismos, ni siquiera para reconocerle como tal, pero no es menos cierto que ni uno ni otra tienen competencia para entender y resolver las cuestiones que corresponden a la administración del patrimonio del núcleo inferior, y menos cuando hay un enfrentamiento de intereses.

III. Estudio crítico de la legislación vigente sobre Entidades locales menores, con referencia a las de la Montaña

A través de la mayor parte de las cuartillas precedentes, hemos procurado ofrecer una visión de conjunto sobre las actividades, funcionamiento y normas legales que regulan la vida de las Entidades locales menores y sus Juntas Vecinales. Ahora, brevemente, analizaremos los problemas más fundamentales que ofrecen la aplicación o inaplicación de tales normas.

Fundamentalmente, y a ello nos lleva nuestra experiencia, entendemos que la vida real de las Juntas Vecinales no está identificada con la vida real de las mismas. Es decir, que, en la práctica, las Entidades locales menores son administradas y representadas por sus Juntas al margen casi completamente de las disposiciones vigentes. Esto puede parecer lógico, dada la importancia del derecho consuetudinario en esta materia, pero no es este el caso de que nos ocupamos, sino de aquellos otros en que preceptos tajantes son olvidados, desconocidos o maliciosamente inaplicados, en perjuicio, naturalmente, de los intereses del vecindario.

Y así por ejemplo, donde con más fuerza surge la gravedad del problema expuesto, es en la cuestión de las cesiones de terrenos, bien gratuitamente, bien mediante precio, a los vecinos del lugar o, a veces, a los no vecinos. Tal práctica, viciosa a más no poder, constituye una verdadera corruptela administrativa, y en plazo no muy lejano, de no cortarse radicalmente, constituirá la carga más onerosa en la economía vecinal, cuando no el baldón de una hacienda local totalmente arruinada.

Toda la Montaña es amplio campo donde tales hechos suceden, sin que podamos señalar concretamente la iniciación de los mismos, y lo que es peor, sin poder vislumbrar, de momento, su final.

De modo normal, puede decirse que toda la política de enajenaciones se hace a espaldas totalmente de la Ley. Solamente en estos últimos años, y ante la exigencia por parte de las empresas industriales que realizan los consorcios de repoblación forestal con los pueblos propietarios de terrenos, de llevar a cabo los mismos dentro de la Ley, se han venido verificando tales contratos dentro de las normas legales. Por lo demás, los actos de administración y disposición se afectúan, en el mejor de los casos, de buena fe y en completo abandono a los requisitos vigentes.

Las Juntas venden, permutan, regalan y contratan sobre sus bienes, bien comunales, bien de propios, en completo divorcio del derecho administrativo. Casi siempre, con acuerdo del vecindario reunido en Concejo, y en algunos casos de enajenación, mediante subasta, pero sin contar naturalmente con los previos expedientes y la autorización superior necesaria. Y esto es preciso que la futura Ley articulada lo recoja y prohíba, del mismo modo que debe evitarse el problema enunciado en la página 161, con respecto a las cesiones o reparto de terreno communal a los nuevos matrimonios o a los nuevos vecinos de la Entidad. Tal práctica debe prohibirse, no en el sentido de evitar dichos repartos, sino en el aspecto jurídico actual. Es decir, admítase el reparto, pero no a título de cesión indefinida o adjudicación en propiedad, sino sujeta la posesión, que no la propiedad, a un canon o renta mínima revisable, no sólo en cuanto a la cuantía, sino en cuanto al titular del derecho. Ello permitirá a las Juntas mantener, en primer lugar, íntegro el patrimonio que aun conservan; en segundo lugar, revisar los ingresos que tal posesión les proporcione de acuerdo con las necesidades económicas anuales, dentro de un tope legal a imponer en más y en menos, y por último, ajustar el aprovechamiento y disfrute al grupo vecinal verdaderamente necesitado del mismo, pues tal grupo variará con el tiempo en más o en menos, según las circunstancias del caso.

Deberá evitarse, pues, la posibilidad de que nuevas disposi-

ciones del poder público permitan legalizar las detentaciones actuales por roturaciones arbitrarias. Estas, en todo caso, sólo deben consentirse en los terrenos de propiedad del Estado, pues a éste en nada le perjudican una vez cumplidos los requisitos de precio y pago que se señalen. Pero de modo alguno debe ampliarse a las Entidades locales menores, que poco a poco van perdiendo el pleno dominio sobre sus bienes.

Es más, teniendo en cuenta el modo y manera que muchas gentes desaprensivas han utilizado para sus propios fines de aprovechamiento esta situación anómala, debiera estudiarse la conveniencia y posibilidad legal de evitar que al amparo de interpretaciones tortuosas de la vigente Ley Hipotecaria, puedan llegar a admitirse en el Registro de la propiedad las adquisiciones de tales terrenos, que en su mayoría, han sido arrancados a las Juntas sin la autorización de éstas y sí en todo caso, con la complicidad de la tolerancia ante el hecho consumado, debido, quizás, a veces, al socaire de aquella frase evangélica de que «el que esté libre de pecado que tire la primera piedra».

De no buscar el remedio al mal, sin paliativos, pese a quien pese, llegará el momento en que la experiencia de los atrevidos, pase a poder de las Juntas, a costa, naturalmente, de que los terrenos de las Juntas hayan pasado a poder de los atrevidos. Permuta en que sólo enseñanzas dolorosas e irremediables puede observarse.

Otro de los problemas importantes de la vida de las Juntas Vecinales, es el de su ordenación económica. De un lado, como ya vimos en la página 159, la imensa mayoría de las mismas carece de un presupuesto ordinario que regule sus ingresos y gastos. De otro, los fondos de las Juntas, importantes a veces, son manejados sin control eficiente y se encuentran en manos de depositarios que ninguna garantía previa tienen prestada. Es suerte que la buena fe y la honradez eviten de por sí situaciones fraudulentas. Pero ello no es la solución al problema expuesto. Debe llevarse a cabo una revisión a fondo de esta cuestión

y ordenar estas Haciendas locales con arreglo a derecho, mediante normas coactivas de riguroso cumplimiento.

En resumen, creemos que el futuro de las Juntas Vecinales debe ser estructurado conforme a los siguientes principios:

1.^º Amplio margen en favor de la costumbre, circunscrita ésta a las materias de reuniones, aprovechamientos vecinales, y Ordenanzas de policía y buen gobierno de la Entidad.

2.^º Aplicación rigurosa de la Ley en las materias de ordenación económica y en los actos de disposición sobre el patrimonio comunal.

3.^º Asesoramiento minucioso por parte del Ayuntamiento respectivo, Centros y dependencias públicas provinciales.

4.^º Inspección eficaz y constante por los funcionarios encargados de tal misión en la Base 68 de la Ley de 17 de Julio de 1945.

El fiel y leal cumplimiento de lo enunciado, es indudable que llevará aparejado el normal funcionamiento de las Juntas Vecinales y contribuirá al mayor esplendor y fortaleza de las Entidades locales menores montañesas.

ENRIQUE G. DE SOTO Y VANCES

Documentos y noticias inéditos de artífices en la Montaña

Ciento veinte artífices desconocidos

La Montaña guardadora, como ninguna otra región, de múltiples y extraordinarias obras del arte románico, que demuestran fehacientemente la inmemorial predisposición, innata en los montañeses, para destacar como nadie en el difícil arte de agrupar la piedra y que fueron cimiento de la más gloriosa tradición arquitectónica, dejó en su suelo, pasada aquella época, muy pocas muestras del saber y la valía de sus ilustres hijos los maestros canteros.

Pocos ejemplos, de discreta importancia, nos legaron las épocas del Arte Gótico y del Renacimiento, y sin embargo en ellas los más grandes maestros que cubrieron de joyas arquitectónicas toda nuestra patria fueron montañeses. La causa de esto puede vislumbrarse en la carencia de medios económicos de grandes núcleos de población y en la vida austera en que había sido educado el hidalgo montañés, por lo que no se hicieron precisos ni los ostentosos palacios, ni las imponentes naves que hoy nos admiramos en los templos castellanos. Sin embargo, si, como hemos dicho, dejaron desnudo el suelo natal, engalanaron, maestros en todas las artes, todos los lugares en los que la vida se mostraba opulenta, en torno a la sede de los poderosos magnates, reyes o príncipes de la Iglesia o aquellos otros en los que la corriente constante de gentes nacionales o extranjeras, peregrinos por Dios o por la ciencia, hacía bulliciosos.

Por esto la mayor parte de los artífices que quedaron trabajando en la Montaña fueron segundas figuras, no por esto menos interesantes bajo muchos aspectos que sus hermanos emigrantes, que son los que ejecutan todas nuestras obras en las que dejaron plasmado el trasmeranismo de su escuela.

Para nosotros no sólo tienen este interés, sino que aparte de documentar, dándoles a la luz, las obras montañesas, sus nombres nos sirven de clave para fijar en una época o en un lugar determinado de la Montaña una profesión, las más veces hereditaria, o un apellido que nos ayudará a situar a otros muchos artífices de gran valía que hoy, siendo montañeses, no aparecen como tales.

Las papeletas que a continuación publicamos son un exponente más para demostrar que la Montaña no sólo fué fecunda en maestros de cantería, sino que junto a ellos aparecen otros muchos artífices, maestros también en diversas ramas del arte, tales como escultores, pintores, doradores, herreros, carpinteros, ensambladores y plateros.

Un documento interesante sobre los maestros canteros

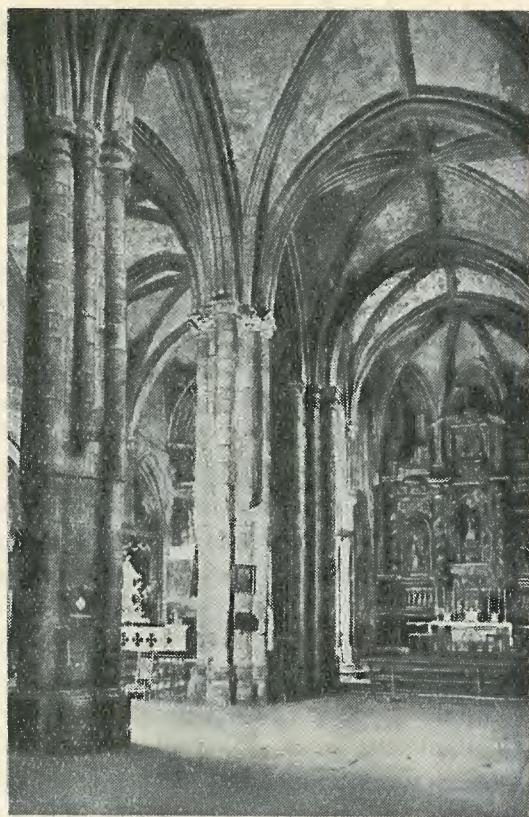
Entre varios documentos del siglo XVI, de un archivo de la zona trasmerana, hemos hallado un borrador —ya que no tiene encabezamiento, fecha ni firma— en el cual se hace una curiosa defensa de los arquitectos ante la pretensión de los ensambladores de que compartieran con ellos el pago de ciertos impuestos. En él se advierte claramente que estos maestros canteros, de noble linaje los más de ellos, se sentían orgullosos de su profesión, que consideraban superior a la de «médicos, pintores, estatuarios», etcétera, y que no solamente por su hidalgía, al pasear sus herramientas por toda la extensión de España —como apuntó mi querido amigo don Fermín de Sojo y Lomba— podían decir a los más encopetados de ella: ¡Y sin embargo, soy tanto como vosotros!...

He aquí el documento:

«*En favor de los arquitectos contra los ensambladores.*—La cuestión y causa movida por los ensambladores contra los arquitectos sobre pretender ser ellos los que han de examinar a los arquitectos, y consiguientemente que entren a la parte en pagar los derechos Reales y imposiciones que a los ensambladores toca pagar, parece tan lejos de toda razón y derecho, que ningún vestigio de probalidad (sic) tienen en su favor los ensambladores. Verase fácilmente suponiendo algunos principios ciertos en todo género sentir de que con cuidencia sale la resolución. Lo primero, que entre las artes inventadas para el uso y comodidad de los hombres, hay unas que son más nobles y excelentes que otras; y así, superiores a ellas. Esta nobleza y excelencia se puede atribuir a la mayor necesidad o a la mejor materia que trata; o a la más noble forma que se introduce en la materia, y aunque cuanto a la necesidad hay unas que exceden a otras y, algunas veces, las que en esto parecen inferiores son absolutamente más nobles por la nobleza de la forma que inducen, el ejemplo es, más necesario es para la vida humana la carpintería que la estatuaria o escultura; no obstante esto la estatuaria fué siempre reputada sumamente por más noble o por la mejor forma que pone en la materia como concluye Cassaneo, parte 12, Catalogi... 42, Antonino de Florencia, 3 p. suma tt. 8. c. 4. y todos comúnmente. Por consiguiente, aunque dos facultades traten la misma o diferente materia, aquélla será más noble que induce más noble forma en la materia, aunque sea inferior. Item, más noble materia es la metálica que la que trata la pintura o la escultura; no obstante esto, en toda república es la pintura y escultura más noble que la herrería, o cerrajería. / Lo 2º, se debe suponer que entre las artes y facultades unas son superiores a otras, porque abrazan todas las operaciones obrando los ejercicios de ellas y se atiendan... mayores. De suerte que las inferiores son partes subiertinas (es término metafísico) de las superiores; estas se llaman subalternantes, las otras subalternadas, que quiere decir nacidas para

inferiores de las otras. Como la Geografía cuyo instituto es describir la tierra, tiene por inferiores y sujetas a la Corografía, que es descripción de un lugar particular y la topografía que es descripción de un sitio y así la Geografía que lo comprehende todo, usa ese su ejercicio de las operaciones de esotras, lo mismo pasa en las artes, factorías como se ve claro. De lo cual nace que no es buena razón; y esta arte hace las operaciones que aquélla, luego son iguales; porque debe atenderle, así una de ellas se extiende a operaciones superiores, que la otra no alcanza, que la que excede es superior. El carpintero corta, labra, junta, lo mismo hace el ensamblador, lo mismo el escultor, lo mismo el arquitecto enteramente, luego son iguales; no es buena razón: porque el ensamblador haciendo lo que el carpintero ordinario, lexcede en otras acciones, a éste excede el ensamblador, a todos los arquitectos en nobilísimas operaciones como vemos abajo, y así es superior o todos, usando de las acciones, trabajo, obras, de todas para servicio de su empleo. / Lo 3.^o supongo que aquellas facultades o artes que según ley o costumbre están sujetas a examen para poderse ejercer, han de ser examinadas de otras facultades superiores si las hay, o por lo menos iguales, y no cabe en razón ni derecho que cualquiera por tener operaciones símiles a la otra, pueda examinarla si la obra se extiende a lo que ella no toca. Como decir, el platero y herrero convienen en forjar, martillar, limar. Luego el herrero podrá examinar en eso al platero: porque el platero se atiende a otras más nobles operaciones de que el herrero no puede ser censor; y así más conforme a razón fuera que el platero fuese examinador que no examinado; consta esto de las leyes y práctica de estos Reinos. Dispone la ley 40, cap. 64. de las premáticas que los relatores sean examinados, cuyo ejercicio es ver y relatar las causas, y porque los oidores y presidentes deben saber esa facultad y se extienden a mayores acciones, se manda allí, que sean examinados por el presidente y oidores de la chancillería... (roto el papel) de probat. León Baptista Alberto, lo dijo con insigues palabras en su prólogo *Declarare libet antequam ulte-*

rius progrediamur quis Architectus censendus est: neque enim qui quoquunque modo signarii fabri sunt, et circa hanc solum se materiam exercent architecti censeri debent, aut magnis viris comparandi; mances quippe fabri, architecto pro instrumento est. Est ergo architectus qui certa, mira et scientifica via, et ratione novit animo definires opera que determinare quaeunque motu, pondere, in natura seu aggregatione corporum pulcre in hominum usus cedunt. No hay cosa más clara, pues si todos los oficiales que labran madera, como el carpintero y ensamblador, no deben ser comparados con los arquitectos que se llaman varones grandes y que usan como de instrumento de los tales: si la obligación del arquitecto es hacer con razón demostrativa y evidente lo que hace y ejecuta, así la obra cuanto toca a movimientos, pesos, junturas y agregaciones de cuerpos para el humano uso, ¿cómo puede el ensamblador presumir que ni en todo ni en parte puede ser examinador del arquitecto? / De todo lo dicho se colige que la segunda pretensión de los ensambladores, que los arquitectos entren con ellos a la parte en pagar las imposiciones Reales y alcabalas, es de la misma manera injusta. Porque los arquitectos son príncipes suyos en esa facultad y así no han de ser barajados con ellos en cosa alguna, sino que hace cuerpo o gremio de por sí para todo. Demás que lo ingenuo de la arquitectura los saca desta obligación. Por lo cual ley C. de excusat. artis. lib. 10, los pone en lugar primero de los exentos de imposición personal con antelación a Médicos, Pintores, Estatuarios, etcétera. / De aquí nace otra consideración: los arquitectos son tenidos por superiores y más nobles en su facultad que los pintores y escultores, según lo dicho arriba: y en la L. Fin. C. de excusat artis, lib. 10. Luego la exención que toca a Pintores y escultores por lo ingenuo de su facultad, ha de tocar mejor a los arquitectos y como novísimamente tienen estos ejecutoriada libertad, es visto que lo está para los arquitectos...»



Laredo. — Iglesia parroquial: Vista interior de una de las naves

Artífices montañeses en la villa de Laredo en la segunda mitad del siglo XVI

En el libro de fábrica de la iglesia parroquial de la villa de Laredo, que recoge los gastos habidos en ella desde el año 1561 al 1596, hemos hallado notas correspondientes a las intervenciones de más de medio centenar de artífices montañeses, de gran interés muchos de ellos, y pudiera decirse que desconocidos en su totalidad. Junto a estos asientos que a ellos hacen referencia aparecen otras noticias en extremo curiosas, tal como una partida de 1564 en la que se anota la compra de más de cien codos de «madera de Galizia», lo que demuestra que aun en aquella época en que la Montaña estaba poblada de espesos bosques de robles, castaños y nogales, Galicia introducía sus maderas, y es de suponer que no fuera la economía la causa de poder competir en el mercado con las de la propia región, como a primera vista pudiera pensarse, sino la falta de manos, para los trabajos preparatorios de ellas, principalmente en esta zona en la que sus hombres eran expertos oficiales en las múltiples artes a que se dedicaban, especialmente la de cantería, y su vida transcurría, en su mayor parte, fuera de la tierra natal, allá donde su trabajo era requerido o donde la opulencia de los principales señores despejaba el camino para que su imaginación creadora proyectará obras imperecederas.

Difícil es hallar en estas cuentas reseña de individuos sin profesión determinada o con oficios casi peoniles como maderos, etc.; para ello vemos que los mismos que aparecen como maestros carpinteros realizando obras de cierta importancia, aparecen cobrando cantidades por la corta y preparación de la madera, y que los maestros de cantería (podemos citar en este caso a uno de los de mayor importancia entre los que integran

las papeletas que se publican a continuación: Lope de Arredondo) se encargan en muchas ocasiones de la extracción de la piedra precisa para sus obras, todo ello por la carencia de gente sin maestría o profesión determinada, de lo que hoy denominamos peones, labor ésta que no siendo de las que requerían un excesivo esfuerzo físico, era efectuada por las mujeres. Por ello es frecuentísimo encontrar junto a los asientos de cobranza de los oficiales, otros en que aparecen cobrando su salario las mujeres que les sirven los materiales; así aparecen infinidad de asientos como este de 1580, en que se dice: «a dos oficiales que se ocuparon de retejar la Iglesia y a una mujer que los sirvió, diez y seys reales».

Otros de los asientos más interesantes de este libro de fábrica, quizá los que nosotros hemos hallado con más satisfacción, son los correspondientes al platero Luis de Siloe y al carpintero Gabriel Silo. No es la primera vez que hemos pensado en el montañesimo del maestro cantero Gil de Siloe, sin que hasta el momento se hubiera hallado en nuestra provincia tal apellido y no hemos sido solos en pensar que pudiera derivarse del nombre del actual pueblo de Silió. Este hallazgo viene a reafirmarnos un poco más en nuestra particular opinión, aunque no llegue a constituir un argumento probatorio. Sobre esto, el apellido Silo, a nuestro juicio, aclara aun más este punto, ya que no es arriesgado suponer que uno u otro proceda por deformación de un único apellido. Ejemplo práctico de ello nos lo facilitan los diversos asientos que en este mismo libro de fábrica hemos hallado con referencia al maestro cantero Lope de Arredondo que, aunque incluido por nosotros en las papeletas siguientes con este apellido, ya que con él reza en dos asientos, en el resto de ellos, más de una decena, se le llama Lope de Redondo, dándose el caso que en épocas posteriores, y aun en lo actual, hemos hallado ambos apellidos como totalmente diferentes.

Avellaneda**cantero**

De 1582 existe una partida, en el libro de fábrica, de pago de cierta cantidad «a Avellaneda de enpedrar el cmenterio debajo de la casilla del sacristán».

Aguirre, Juan**maestro carpintero**

Aparece en los libros por primera vez con fecha 20 de octubre de 1561, en un asiento que dice: «pagué a Juan de Aguirre, por hacer una mesa en la casilla del sacristán, por adereçar las maderas de las dos campanas grandes, porque se fugaban...» En el mes de diciembre del mismo año se le pagan un resto del importe «de la casilla y soportal que hiço junto a la portada principal de la Iglesia con lo que se acaba de pagar mill y cien-ta y settenta y quattro maravedís». En otro asiento se le llama San Juan de Aguirre, cobrando cuatro reales por una puerta que hizo para el cerrado, y días después otra cantidad por una ventana que hace junto a la portada de la iglesia (1561).

En 1562 aparece cobrando «mill e quinientos maravedís» por el salario que la fábrica le da anualmente por tener cargo de retejar la Iglesia y el campanario.

En el mismo año cobra 979 maramedís «por alzar la Cámara del Sacramento y por una escalera nueva de catorce pasos». En 1563 con «otras personas... la obra que hiço de las campanas de la Iglesia questaban pa caerse por tener las maderas sobre questaban coronadas viellas y carcomidas».

Posteriormente se le menciona en otras varias partidas hasta el año 1569.

Agreda, Miguel de**cantero**

Aparece en 1588 efectuando reparaciones en el guarnecido y tejado de San Roque por los que cobra veintidos reales «con una obrera que le sirvió».

Alvarado, Juan de**maestro carpintero**

En 1566 cobra una cantidad por su trabajo y madera que empleó en el arreglo del tejado del «cerrado» de la Parroquia. Desde esta fecha aparecen varias partidas, en 1568, 1569, 1588, etc., hasta 1593, en que figura cobrando el salario de un día «que se encargó de adereçar los exes de las campanas» y posteriormente, en el mismo año, otra por análogo trabajo.

Alvear, Bartolomé de**platero**

Le encontramos en un asiento de 1564 que dice: «Más se pagó a Bartolomé de Albehar, platero, treinta reales por adereçar las Cruzes de la Yglesia que le faltaban los clabos de plata para los Crucifijos dellas e limpiarlas y el incensario de plata / y por adereçar el Cáliz pascual y dorar la Copa, del que fué menester meterle al fuego para desoldar y más un ducado que se tomó para dorar la Copa por dentro y por fuera que en todo montarían mill e trescientos e nobenta y cinco maravedís».

Alvear, Juan de**platero**

En 1589 cobra «doscientos y cinquenta y cinco reales por la plata y oro y hechura de la Custodia que se hiço para llevar al Santísimo Sacramento, según parece por su carta de pago». Anterior y posteriormente a esta fecha aparece en otras partidas de arreglos diversos de las piezas de plata de esta iglesia. Sin duda alguna, era hijo o hermano de Bartolomé y hermano de Luis, del que damos noticia en la papeleta siguiente.

Alvear, Luis de**platero**

Aparece en 1567, en que adereza dos cruces. En 1568 aparecen otros dos asientos que dicen: «A Luis de Alvear, platero, por aderezar los cetros, el incensario y la Cruz nueba, poniendo lo que faltaba y la plata...», y «por fundir el plato de Nuestra Señora y tornarle a hacer con la plata que puso, treinta y seis reales».

En 1571 se le encarga la hechura de un Cáliz y echar un pie a la vinajera de plata y el aderezo de una patena.

En 1580 hay otro asiento que dice: «Más nuebe mill e quinientos y cinquenta y ocho maravedís que entraron de plata en los candileros que se hicieron para los acólitos, además de quatro marcos y una onça y un real de plata que pesaron dos cálices viexos y más quattro mill e quinientos maravedís que se pagaron al platero Alvear de la hechura de dichos candileros, que todo es catorce mill e cinquenta maravedís». De 1582 a 1590 aparecen diferentes partidas de arreglos de diversas piezas de plata para el culto, de las que copiamos una de 1587, que dice: «Item a Luis de Albear por dos corchetes de plata para la capa de brocado», y otro, de 1588, que textualmente afirma: «Item pagué a Luis de Albear, platero, diez reales por adereçar el ynzensario y la galera y un cetro y la Cruz pequeña». Como hemos apuntado anteriormente, este Luis debía de ser hermano de Juan, e hijos ambos de Bartolomé.

Albo, Juan**maestro carpintero**

Aparece en 1572 cobrando una partida de madera que puso en el arreglo de la torre del campanario que se había caido en el mes de julio de aquel año.

Alsedo, Juan de**cantero**

Aparece en el asiento de 1584, que dice: «A Juan de Alsedo por la Cruz que hiço para el humilladero de la Talaya».

Arana, Baltasar de**vidriero**

De 1580 encontramos un asiento que dice: «Más he dado a Baltasar de Arana vz. de Bilbao a cuenta de las bidrieras que ha de hacer y remediar en la yglesia, ochenta y tres reales».

Estas vidrieras eran tres, una sobre el relicario y dos sobre la fila del baptisterio.

Arredondo, Lope**cantero**

Este maestro cantero aparece por primera vez en un asiento de 1561, que dice: «item mostraron por carta de pago haber pagado a Lope de rredondo, maestro cantero de la capilla de la dcha. yglesia x de más de los maravedís que dieron por descargo haberle pagado antes que se le ficiese el cargo y alcance - ciento y setenta y cinco mill nuevecientos y nobenta y cinco maravedís -como parece por la dha. carta de pago signada».

De 1562 existe otro interesante asiento que dice: «a más sesenta mill e quatrocientos y treinta y seis mrs. que diego sáyñz desclº da por tres cartas de pago que pron. ante sancho cachopin que ha pagado a lope de arredondo, maestro de la capilla, una de veinte y tres mill y setecientos y treinta y seis mrs.; e diez y nuebe mill quisº en otro e diezisiete mill e quisº en otra que así serían en las dhas. tres cartas de pago los dhos. sesenta mill y quatrocientos y treinta y seis mrs.»

De 1563 hallamos otro asiento que dice: «Ytem pagaron a lope de rredondo quatro mill e trescientos e treinta e dos mrs. en que —stabán los tres mill e nuebe zientos e sesenta, por cincuenta y cinco báras de piedra de sillareria que dió para la pared del edificio de la capilla de la Trenidad el año que pasó de quisº. e sesenta e dos —las quarenta baras que dió labradas a ochenta e cinco mill e las quince baras que dió por labrar sesenta mrs. e mas un Dº que se le hiço bueno por cuenta de la obra del campanario q. hiço san juan de aguirre carpinterº en las campanas e por un poquito de parez que acabo de hacer en la capilla de la Trenidad». De este mismo año hay un curioso asiento por el que cobra «seis mill mrs. por tres mil tejas que dió para la yglesia a dos mrs. cada teja por ser de gran marca». En los años sucesivos de 1568 al 1572 son varios los asientos de entregas a cuenta del importe de la obra que realizaba o de los materiales que para ella proveía. Entre estos es curioso citar el de 1568 que dice: «mas pagó a Jº de bayona

que dize los pagó a lope de rredondo por una pinaza que trujo de escalante, con la piedra que estaba allí para la yglesia». En una de 1572 se le acredita haber cobrado 236.437 mrs.

Este maestro cantero aparece en todos los asientos con el apellido Redondo, a excepción de la ya reseñada de 1562 en que se le llama Arredondo. Por ello le hemos situado como tal en la ordenación alfabética, aun cuando lo advertiremos de nuevo más adelante, puesto que el apellido Redondo le hemos hallado varias veces unido a artífices de gran valía, y por lo que antecede cabe suponer que ambos tuvieron un mismo origen.

Arce, Juan de

cantero

Aparece en 1573 en un asiento que dice: «a juº de arce de liendo por losar entre las gradas de la yglesia y labrar las piedras, 16 rs.»

Otro del mismo año dice: «a juº de arce por cuatro días de trabajo él y otro, en labrar la piedra para ladrillar el patio donde rezan los clérigos».

De 1574 existe una última partida de una cierta cantidad que se le pagó por aderezar una pared en la fábrica.

Beltrán, Juan

maestro carpintero

En 1579 cobra cierta cantidad por madera que puso en la puerta mayor de la iglesia.

Berrio, Francisco de

encuadernador

En el año 1593 aparecen dos partidas análogas de trabajos de encuadernación que realiza para la fábrica de esta iglesia, tal como la que dice: «item se pagaron a francisco de berrio, vecº de burgos, dos rs. por el adereço de un libro».

Boytiz, Domingo de cantero

En unión de otros nueve oficiales cuyos nombres no se citan, que estuvieron haciendo un trabajo de cantería, cobra una cierta cantidad en el año 1585.

Cavada, Rodrigo de la cantero

Trabaja con otros en el año 1589 en la fábrica de esta iglesia.

Cellis, Grabiel (sic) de pintor

Este maestro pintor aparece en un asiento de 1566, en que se le nombra vecino de Castro Urdiales, cobrando una cierta cantidad con un compañero cuyo nombre no se consigna, por limpiar y pintar las imágenes de Nuestra Señora de las Redes, del Rosario, de Guadalupe y otras varias obras.

Cicero, Luis de campanero

En el año 1572 se le pagó a Luis de Cicero... «quatrocientos reales por una campana que trujo para llamar por las ánimas del purgatorio».

Colsa, Gabriel de tallista

Entre las cuentas de 1567 aparece una interesante partida que dice: «Más se le dió a Gabriel de Colsa por los Angeles que hiço para poner delante del reliquario, además de seys ducados que había recibido quando los hiço, mill e quinientos mrs. que mandó Pero de Albarado, vecino del lugar de Treto, maeso de hacer pinturas y imágenes, le diese, al qual yo le encargué su conciencia en ausencia del dicho Garabiel de Colsa».

Corro, Rodrigo del ensamblador

Cobra, en 1585, una cantidad por aderezar un antealtar que estaba podrido.

Cruz, Juan de la cantero y yesero

Aparece en 1582 efectuando ciertos trabajos en la capilla mayor de San Miguel, entre ellos, aderezándola con «cal y yeso».

Dionisio cerrajero

Aparece, sin apellido, en numerosísimas partidas, ya que durante varios años es el que repara toda la cerrajería de la iglesia. De estos asientos copiamos los siguientes, de los años 1562 y 1563: «En este día pagué a Dionisio cerrajero por cosas que ha hecho para la Iglesia en esta manera: por quattro cadelillas para quattro campanillas, 134 mrs.; y por una cerraja grande para la puerta principal de la Iglesia, 190; e por adereçar la cerraja de la puerta detrás de Santa María e hacer una llave grande, 153; e por adereçar el badajo de la campana grande, XXX; e por dos llaves que hiço para el arca de la limosna de Ntra. Señora, 119; e por otra llave que hiço para el cajón donde están los libros domynicales junto al mármol de Ntra. Señora, diez maravedíes».

«Item más, pagaron a Dionís el cerrajero dos mill e nuevecientos e quarenta e uno mrs. por la obra que hiço en las quattro campanas de la Iglesia así del ferro labrado que puso en ellas como de sus manos e también de una bisagra de fierro grande con dos guriones de fierro».

Del año 1561 es otra que dice: «Pagué a Pero García de Udalla XX maravedís que los pagó a Dionisio por adereçar los fierros con que se hacen las Hostias».

Esles, Miguel de pintor

Entre las cuentas de 1562 aparece una partida que dice: «Más se dió a Miguel de Esles, pintor, vº de Castro de Urdiales por dos Angeles que hiço dorados que están en la puerta del Relicario en donde está el Santísimo Sacramento, seis du-

cados». Estos ángeles parecen ser los mismos que hizo Gabriel de Colsa, por los que cobró también seis ducados más mil quinientos maravedís.

Escobar, Juan de organista

De 1563 existe un asiento que dice: «Más se pagaron a Juan de Escobar, organista, que estubo ocho días en esta Yglesia aderezando el órgano quedaba desconcertado e destemplado, lo qual se concertó en el dicho...»

Escalante, Juan de organista

Se le abona el 1.^o de septiembre de 1561 su salario anual por tañer el órgano.

Francés, Juan cantero

Realiza durante varios años trabajos diversos en la iglesia, estando también cobrando durante mucho tiempo salario anual por el cierre de sepulturas de ella (de 1570 al 93).

Gaibey, Bernabé de

Trabaja en diversas fechas para la fábrica, rezando en los asientos sólo su nombre tal como en el de 1587, donde se dice: «Sesenta y ocho rs. a Bernabé, rejero, por adereçar unas llaves, cerrajas...» En 1593, aparece su apellido en otro que dice: «Más pagué a Bernabé de Galbey por un candado que hizo para el pozo y su llave, cinco reales».

Guillámez, Casilda **Iencera**

En 1596 aparece una partida que dice: «En este día, año XCVI que son, pagué por doce capillos para doce cálices que sirben en la Iglesia y con sus panecitos para dentro que entraron diez baras que costaron XXL maravedis cada bara y más... por hacer los dichos panecitos y los dichos capillos que pagué a Casilda Guillámez, lencera».

Higar, Bartolomé del cantero

Cobra cierta cantidad, en 1589, por aderezar el tejado de la sacristía y paredes.

Isla Berge, Juan de escritor-encuadernador

Aparece en una partida de 1587 que dice: «En 24 de sept... pagué a Juan Isla Berge, escritor de libros de Burgos, por un libro Domino y oficiero que aderezó y encuadernó, 8 rs.»

Juanco cantero

Aparece en varias ocasiones realizando diversos trabajos para esta iglesia, pero en todos los asientos reza solamente su nombre; así, en 1584, se dice: «A Juanco, cantero, a cuenta del humilladero que hiço en la Talaya, quatro ducados». En el año siguiente aparecen otros dos asientos de ciertas cantidades que recibe, en uno de ellos por asentar unas lápidas, y en otro por «la obra que hizo en la puerta de la Iglesia».

Liendo, Miguel de cerero

Aparece en numerosas partidas su nombre, por pagos que se le hacen de suministros de cirios, etc., durante los años de 1582 y siguientes.

Liendo, Juan de herrero

Aparece realizando diversos trabajos y arreglos para la fábrica de esta iglesia. En 1579 se consigna su nombre en otro asiento curioso, en el que se dice: «Más pagué a Juan de Liendo por una calderilla que trujo de Flandes de latón para el agua bendita...»

Limpias, Bautista de alarife

Aparece en 1582 cobrando cierta cantidad por arreglo de la cubierta de la iglesia.

Limpias, Mateo de encuadernador

En 1572 recibe una cantidad por encuadernar un libro de Misas del coro.

Martínez de Liendo, Juan ensamblador

Realiza diversos trabajos para la fábrica de esta iglesia; el primero, en 1566, en que construye «una caxonera para poner en ellas unos corporales que dió doña Menzia su muger del señor Pedro Rial Dabila, Corrº.» En el mismo año se ocupa en «azer un retablo para la ymagen del señor San Cristóbal... y adereçar el rretablo de Ntra. Señora». En 1570, en otras partidas se le dice vecino de Liendo, y se le llama «maestro entallador».

En 1572 hace para esta iglesia dos pares de andas y en 1576 se le anota como «Juan Martínez de Liendo».

Martinez, Agustín ensamblador

Possiblemente hermano del anterior, puesto que en una partida de 1566, en que cobra 50 reales por unos trabajos que hizo en el púlpito, se le dice también «vecino de Liendo».

Miera, Juan de alarife

En 1582 aparece por primera vez cobrando la labor realizada en el arreglo del tejado de la iglesia; y de 1589 existe otra partida de seis reales por análogo trabajo.

Nates, Alonso de maestro carpintero

En junio de 1561 se anotan sesenta mrs. «que costó una media anega que hiço Alonso de Nates nueba para el cerrado porque la que sirvió estaba rrompida y de madera y manos se le dieron quatro reales. E a Dionisio por hacer los cinchos de yerro y ponerle por todas las afueras planchas de fierro, otros quattro reales».

Nates, Sebastián de**maestro carpintero**

Possiblemente hijo o hermano del anterior. Trabaja en muchas ocasiones para esta iglesia, apareciendo en 1570 tres partidas a su nombre por diversos arreglos. En 1582 cobra una cantidad por hacer y deshacer el Monumento de Semana Santa. De 1590 existen otros dos asientos por rehacer el tillado del estrado del altar del «señor San Viceynte y de Ntra. Señora de las rredes», por lo que cobra siete reales, y posteriormente, en el mismo año, otra partida de ocho reales por la hechura de un banco para la iglesia.

Oñate, Pedro de**pintor**

Encontramos su nombre en dos partidas de 1585, cobrando en una de ellas 5.032 rs. que se le pagaron por diversos trabajos, y en otra diez reales por dorar el pie de una Cruz. En ambas figura como pintor.

Orejo, Juan de**maestro de hacer fierros de Hostias**

En un curioso asiento de 1563 aparece este maestro, especialista en hacer planchas para fabricar el Pan de oficiar. El asiento dice así: «Más se pagaron a Juan de Orejo, maestro de hacer fierros de Hostias por adereçar dos pares de fierros de la Yglesia questaban rrrompidos y tenian las formas desfiguradas que no señalaban bien, catorze reales».

Orejo, Mateo**alarife**

Cobra en 1561 mil cuatrocientos noventa y ocho maravedis por las obras que había realizado. En el correspondiente asiento se le dice vecino de Bárcena.

Oria**pintor**

En 1584 aparece una partida un poco confusa. El nombre que creemos descifrar es el de Oria, y aunque al año siguiente aparece un Oñate, del que ya hemos dado cuenta, no creemos

pudiera tratarse del mismo con error en la anotación. Este Oria cobra 30 reales por el aderezo que hizo en el retablo de San Miguel.

Palacio, Francisco de cantero

De 1564 es una partida que dice: «Item se ha pagado a Francisco de Palacio vezino descalante questá obligado a sacar mill baras de piedra para la Yglesia a treinta mrs. por bara y se le ha de pagar por tercio dándoles puestas en el descargadero descalante, veinte mil mrs. porque tiene ya los dos tercios de piedra donde está obligado».

Palacio, Hernando de maestro tonelero

Aparece en un asiento de 1565 en que se dice: «Pagué a Hernando de Palacio, tonelero, vecino de Liendo, por hacer diez medidas para trigo...»

Piedra, Juan de la entallador

En 1593 se le abona cierta cantidad por dos andas nuevas que hizo para esta iglesia.

Pozo, Antonio del organista

Cobra una cantidad en 1565 «por adereçar y afinar los hórganos» y se pagan tres reales a un mozo que le ayudó.

Quintana, Diego de pintor

Cobra en 1579 una cantidad para ayuda de pintar las andas del Santísimo Sacramento.

Renero, Toribio de cantero

Hacia el año 1593 aparece en numerosas partidas por diversos arreglos en la iglesia y principalmente ocupado en el cierre de sepulturas de ella.

Ribero, Juan del**maestro de cantería**

En 1570 se paga a Juan del Ribero la tasación de la capilla de la Trinidad, según asiento que dice: «Se pagó a Juan del ribero, maestro de cantería, que vino a tasar la obra de la capilla que hiço Lope de Arredondo...»

Ribero, Domingo del**cerrajero**

Aparece en 1583 cobrando el arreglo del reloj y posteriormente, en el mismo año, haciendo unos hierros para poner a los badajos de las campanas y dos cerrajas con sus llaves para el campanario. En 1588 cobra 68 reales por una cadena de hierro que hizo, concertada con el mayordomo Domingo de Hoz, para el pozo de la fábrica, y en este mismo año se le paga «su salario» por aderezar el reloj, dándosele en el año «tres litros de aceite para untar».

Rioseco, Juan de**herrero**

En 1572 se paga «a Juan de rrioseco de Carasa, criado de Herd.^o de Conbera, por soldar un badajo de campana grande que se rompió por lo grueso, siete reales».

Rivas, Pedro de**maestro carpintero**

En 1562 cobra la cantidad correspondiente a la siguiente partida: «Y más setecientos e quatro maravedís que pagué a P^o de rribas por una hiza que truxo de vilvao para la Iglesia y por poner los pinos del Monumento de Semana Santa, porque la de antes estaba ya vieja y se hiço pedazos el berano pasado subiendo la piedra y cal y maderas para la capilla de la Trinidad, que hizo de nuebo, esta pesó treinta y dos libras, a veinte y dos maravedís libra».

Rueda, Pedro de**entallador**

Aparece en diversas partidas, realizando trabajos para esta iglesia parroquial. En 1561 cobra 120 maravedís por un cofre-

cito que hizo para la limosna de la fábrica y cien por cotejar las medidas del trigo viejas. En este mismo año, en el mes de octubre, cobra en unión de Alonso de Nates la hechura del altar de San Miguel que era de madera y se había quemado, y el tillo del coro. En 1565 cobra : 19 mrs. «por adereçar las rejas de la jula del baptisterio» y posteriormente en 1588 y 1589 por obras en el púlpito y hacer unas ventanas para una casa de la fábrica.

San Miguel, Juan de cantero

En 1563 aparece en un asiento que dice: «Item más se pagó a Juan de Sanmiguel, vº de Galligano, quattro mill e setecientos e setenta e dos mrs. que le debía Lope de Arredondo de resto de la piedra que le truxo para la capilla el año passado de quinientos e sesenta e uno de que dió carta de pago el dicho Lope de Arredondo».

Sainz de Rasines, Pero maestro cantero

En 1562 cobra su salario de veedor de las obras de la capilla mayor, según acredita el siguiente asiento: «Más se pagaron a Pero Sáinz de Rasines, maestro cantero, tres mill y setecientos y cinco mrs. por mandato de los señores Justicia y Regimiento desta Villa, que los hubo de aber por cinco días en que se a ocupado en ber y aberiguar la obra que estaba echa asta fin deste presente año en la capilla mayor que hace Lope de rredondo y ber si abía alguna falta en ella para que se pudiese remediar».

Sarabia, Felipe tejero

En 1561 cobra 670 mrs. por doscientas tejas para el retejado de la iglesia.

Setién, Juan de Lope maestro carpintero

En 1563 se le pagan seis reales por una escalera larga, de quince pasos, para la iglesia.

Silo, Grabiel (sic)**maestro carpintero**

En 1568 cobra una cantidad por el trabajo que había hecho en aderezar los cajones de la sacristía.

Siloe, Luis de**platero**

Aparece este interesante artífice, por su apellido, en un asiento del año 1562 en el que se dice: «Más myll e quatrocientos y once maravedies que pagué a Luis de Siloe, platero, en esta manera: por los quatorce...(piezas)... que se le dieron a adereçar que los dos de ellos estaban rrompidos que llevaron de plata seis reales y de la facción de ellos y adereçar y limpiarlos... un ducado.

Item más adereçó la mançana de la Cruz de plata grande que estaba toda agollada y rrompida que gastó de plata seis reales y por su trabajo de la adereçar siete rs.

Item la Cruz pequeña de plata que llevan la función a los finados que le faltaba una lengueta de plata que pesó ciento y cinq. gs. y por la facción de ella y limpiarla, 130 mrs.»

Varrionola, Francisco de**herrero**

En 1561 se le pagan sesenta y cuatro reales «por treinta arcos de fierro que hiço para dichas medidas e por veinte y quatro assas de fierro que hiço para ellas y por enclavallas».

Artífices montañeses en la iglesia de Liencres (1659 a 1743)

La primitiva iglesia de Liencres, de antigua fundación, sufrió a partir de 1650 numerosas reparaciones, pero su estado obligó, al comenzar el siglo XVIII, a realizar una completa reconstrucción, ya que según se deduce de los libros de fábrica que hemos revisado, y los cuales abarcan las fechas comprendidas entre 1659 y 1743, se reconstruyó totalmente la torre y posteriormente se hicieron «diez arcos, paredones y tejado», obra que había de rematarse en el trasmerano Antonio de Hel-

guera. No puede deducirse de estos libros lo que pudiera quedar de la primitiva iglesia, pero debió de ser muy poco. La mayor parte de estas obras de conservación se ejecutan por orden de los mayordomos, pero al emprender una reconstrucción de mayor volumen, se hace «con licencia y mandato del Rdo. P. Mº Fray Angel Benito, Mº General de Ntra. Sagrada Religión y Abad y señor de Oña y su jurisdicción», como consta en el encabezamiento de un estado de cuentas que rinde el 30 de mayo de 1715 el mayordomo Fray Lucas de Lara.

En este libro de fábrica hemos hallado los nombres que a continuación publicamos, de diversos artífices, principalmente canteros, que trabajaron en ella durante el transcurso de cerca de un siglo; papeletas que hubieran podido ser más extensas y documentadas si la mayor parte de los asientos que en él acreditan las entregas o liquidaciones, no hubieran sido tan escuetos que, cuando más, determinan la profesión del maestro, silenciando su nombre. Junto a éstas existen interesantes partidas que reflejan, en curiosos datos, la vida de esta iglesia, desmenuzando el costo de las obras, documentando arraigadas costumbres o determinando circunstancias de gran interés.

De ellas reseñamos un asiento de fecha de 1736, relativo a la fundición de campanas, en que se determinan los materiales precisos para ello, pues se dice: «de las cosas que fueron necesarias para la fundición de las dos campanas, como son madera, sebo, huebos, pez, zera, alambre, cáñamo, adobes y otras cosas, sesenta y un reales, con el bino que se gastó en algunos combites rebaxada la limosna que dieron los becinos». Otra partida de treinta reales a tres hombres por descubrir la cantera de donde habría de extraerse la piedra, en 1718. Otro asiento de fecha de 1718, en que aparece un Juan de Herrera, fabricante de cal, que cobra una partida que vendió a la fábrica. Otras varias, también de 1718, que reflejan el costo de los clavos en aquella época y la denominación de sus medidas, de las que copiamos las siguientes: «En 16 de julio se compraron cuatrocientos y cincuenta clavos medio trabaderos a seis rea-

les el ciento y doscientos trabaderos a once reales ciento». «El día 27, ciento cincuenta clavos pequeños a quatro reales». «11 de septiembre. En Santander, cien clavos trabaderos a 12 reales». «1 de octubre. Se compraron seiscientos clavos trabaderos a Dd.^o el ciento, 400 medio trabaderos a seis reales ciento, cien clavixas de a quarta en veinte y dos reales, doscientos clavos de latar a un real de plata el ciento».

En varias partidas se anotan gastos de los convites acostumbrados, de los cuales aún subsiste el llamado de «remate de obra». En el año 1718 además de éste que ha llegado a nuestros días, existía aún el de «principiar», como acredita un asiento que dice: «Item se gastó con los maestros y oficiales en combites de principios y remates de obras, veinte reales».

En otros muchos asientos, principalmente de 1712 a 1718, aparecen gran cantidad de nombres de operarios diversos, fabricantes de cal, serradores, ceramistas, carreteros, etc., que llevan los apellidos de Estrada, Reigadas, de Salas, Preciado, de la Palomera, del Castillo, de San Cibrián y de Revilla.

A continuación, por orden alfabético, damos las papeletas de los artífices más importantes que hemos hallado en estos libros de fábrica.

Arcillero, Antonio**cantero**

En el libro de fábrica aparece en las cuentas correspondientes al año 1671 un asiento que dice: «Más al que llevó la leña concertada a Ant^o Arcillero ques maestro de la obra, veinte y quatro reales». Posiblemente estaba ocupado en el arreglo de la pared lateral.

Arce, Juan de**carpintero**

Prepara, con José de Escobedo, treinta codos de tabla y dos cabrios para la obra que se ejecuta en 1717. En el correspondiente asiento se dice que ambos son vecinos de «Arze» y cobran por ello doscientos sesenta y cinco reales.

Bárcena, Antonio de la cantero

En 28 de mayo de 1709 cobra 40 reales por trabajos que hizo a la fábrica.

Estrada, Antonio de cantero

En las cuentas correspondientes al año 1715 aparece un asiento en que se dice: «Item por sacar mil piezas de sillería en la cantera, las trescientas a cinco quartos y las setecientas a seis cuartos pieza, entregué a Antº de la Estrada, Félix Toca y Juan de Revilla, seiscientos y setenta reales y veinte más».

En 1718 aparece otra partida que dice se le pagaron a Antonio de Estrada y a otros «a sesenta y cinco Rls. y medio a cada uno por la saca de piedra de la cantera». En este mismo año contrata junto con Simón de Estrada, posiblemente hermano suyo, el blanqueo de la iglesia en doscientos dos reales.

Escobedo, José de carpintero

Sirve con Juan de Arce en 1717 una cierta cantidad de madera preparada para la obra. En el asiento correspondiente se dice que es vecino de Arce.

Helguera, Antonio de cantero

En 30 de Junio de 1717, siendo cura mayordomo Fray Lucas de Lara, se abona la obra realizada por Antonio de Helguera, según se declara en el asiento que dice: «Item cinco mil Rs. en que se remató la fábrica de los diez arcos, paredones y texado en Antonio de Helguera, natural de Hazas en Trasmiera» (folio 97).

Herrera, Felipe de campanero

Por el año de 1734 se funden dos campanas para esta iglesia de Liencres, sin que se detalle la cuenta de pago de los campaneros, sino solamente las partidas de compra de material, donde aparece Felipe de Herrera que compra cuarenta libras y media

de metal a seis reales y cuarto la libra; en el asiento se dice: «Por mano de Philipe de Herrera para la otra campana», lo que hace suponer fundadamente, unido al trasmeranismo de su apellido, que era uno de los fundidores, puesto que eran varios, ya que en una partida anterior se dice: «dí treinta y quatro libras y media que compro a los campaneros para una campana, a seis rs. libra, ducientos y siete rs».

Mampuesta Sáinz, Juan de la cantero

Trabaja durante largo tiempo en las diversas obras que se realizan en esta iglesia de Liencres, apareciendo por primera vez en una partida de 1712, que dice: «A Juan de la Mampuesta, oficial, ciento y treinta y ocho rs».

En 1713 hay otra que dice: «más a Juan de la Mampuesta Sáinz y demás canteros del lugar de Boo, mil ochocientos y y quince reales».

En 1715: «Item, por sacar, labrar y asentar la sillería y remates que fueron necesarios para concluir la torre, entregué a Juan de la Mampuesta y a su hijo ciento y sesenta rs».

En octubre de 1718 «se dió a Juan de la Mampuesta por registrar y dar por buena la obra; quince Rs».

De estos asientos se deduce la maestría de este cantero de Boo, que inspecciona la recepción de la obra que había realizado el trasmerano Antonio de Helguera.

Mampuesta, Juan de la (hijo)

Junto a la primera partida en que aparece el anterior, en 1712 existe otra que dice: «Juan de la Mampuesta, menor en días, oficial, ciento y treinta y cinco reales» o sea un salario de tres reales menos que su padre. Tres años después, en otra partida vemos cobrar en común, ya que dice así el correspondiente asiento: «Entregué a Juan de la Mampuesta y a su hijo, ciento y setenta reales».

Marañón, Domingo de tallista

En 1657 aparece una partida en que se dice: «Primeramente se dió por descargo seiscientos y noventa y tres reales de la paga que se hizo a Domingo de Marañón para labrar la Custodia y Santiago».

Martín de Estrada cantero

Trabaja en la iglesia de Liencres en el año de 1657, según acreditan las cuentas de dicho año, en las que se afirma: «Da por descargo ciento y sesenta reales de vº que pagó a Martín de Estrada, oficial de cantería, por aver enlosado el portal de entrada desta Iglesia a toda costa».

Mirones, Antonio cantero

Aparece trabajando en diversas fechas a partir de mayo de 1715, de cuya fecha es una partida que dice: «Primeramente pagué a Antº Mirones trescientos y sesenta y quattro reales en que se remató la fábrica y conclusión de la manufactura de la torre». Después aparece de nuevo en 1731 en un asiento que dice: «Duzºs Dºs [doscientos ducados] que se dieron a Antonio Mirones pº gºs de su obra». A continuación existen varios asientos de entregas y, por último, en el mismo año, una que dice: «Más treinta y tres reales que se dieron a Mirones que se le debían... de última paga, resto del coro». Y a continuación de ésta, se dice: «Item dos Rles. de plata de un combite a Mirones».

Mirones, Francisco Antonio maestro carpintero

Aparece en 1717 en un asiento, en que se le declara vecino de Salcedo, y maestro de carpintería, cobrando mil ciento y quince reales por el coste de todas las vigas necesarias para la iglesia «con más ciento y quattro cabrios y doscientos y cuarenta y dos codos de tabla» más su trabajo de catorce días por serrar y labrar las maderas.

Palazuelos, Juan**tallista**

Trabaja para esta iglesia en el año 1657, en el que, según se dice en el libro de fábrica, se le «dió por descargo ocho reales... a Joan de palazuelos por la hechura de una paloma y una Cruz».

Palomera, Carlos de la**herrero**

En el año 1712 aparece una partida que dice: «Más diez rs. y medio que llevó Carlos el herrero de Prezanes por los picos»; y posteriormente, otra, en 1718, aclara el apellido de éste al decir: «Item a Carlos de la Palomera por aderezar las puntas de los picos para la saca (de piedra), treinta y siete reales».

Palomera, Carlos de la**cantero**

En un asiento de 1718 aparece en unión de los canteros Antonio de Estrada, Iñigo de Salas, Ambrosio Preciado y otros, Carlos de la Palomera, que cobra setenta y siete reales por la saca de piedra de la cantera. Es de suponer que fuera hijo del herrero de Prezanes, pues no parece lógico pensar que fuese el mismo individuo y que alternase tan diversas profesiones.

Preciado, Ambrosio**cantero**

En 1718 trabaja en la saca de piedra para las obras de esta iglesia de Liencres, por lo que en una partida en la que se da su nombre, aparece cobrando setenta reales y medio.

Revilla, Juan de**cantero**

En 1715, en unión de Antonio de Estrada y Félix Toca, cobra «seiscientos y setenta rs. y veinte mrs.» por sacar mil piezas de sillería de la cantera. En 1718 aparece de nuevo cobrando, entre otros muchos, setenta y cinco reales y medio por la misma labor.

San Cibrián, José de cantero

En 1725 se ocupa con Martín de Estrada en enlosar el portal de entrada de la iglesia y en empedrar la entrada, cobrando por el tiempo que trabajó en ello, noventa y dos reales.

San Cibrián, Pedro de cantero

En 1718, en unión de otros varios, realiza la saca de piedra de la cantera, por lo que recibe setenta y cinco reales y medio.

Toca, Félix de cantero

En el año 1715 cobra con Juan de Revilla y Antonio de Estrada «seiscientos y setenta reales y veinte mrs.» por sacar mil piezas de sillería... En 1725 se ocupa con José de San Cibrián en empedrar la entrada de la iglesia, cobrando por su trabajo noventa y dos reales.

Salas, Iñigo de cantero

En 1718 aparece sacando piedra para la obra de la iglesia, por lo que cobra setenta reales y medio.

San Julián, Juan de cantero

Trabaja en la fábrica de esta iglesia en 1712, según acredita un asiento que se encuentra entre otros de canteros y que dice así: «Ytem Juan de San Julián, oficial, ciento diez y siete» (reales).

Solórzano, Juan de cantero

Cobra en 1717 veintisiete reales y medio por cinco días que se ocupó en la cantera y en preparar la madera para los andamios.

Trasgallo, Alonso ceramista

Suministra, en 1717, de su tejera en Miengo, cuatro mil quinientas tejas para la obra de esta iglesia a razón de cuarenta reales el millar.

Villanueva, Santiago de ensamblador

«Aparece en un asiento de 1712 en que se le abona una cantidad «por andamios, retejo, cimbrías y un confesionario»; De 1724 hay otra partida en que se dice: «Se pagó a Santiago de Villanueva por un marco que hizo para el altar mayor, sesenta reales».

Artífices de la obra de los molinos de Escajedo

En el mes de junio del año 1835, don Alejandro García de la Cotera y don Francisco Xavier Miranda Hermosa, vecinos de Penagos, se encargaron de la reedificación de los molinos harineros de la Herrería «en el sitio de Escajedo, término de dicho lugar», presentando las cuentas de los gastos habidos en esas obras en septiembre del mismo año para que fueran repartidos tales gastos entre los copropietarios de los citados molinos.

En estas cuentas aparecen varios artífices, entre ellos canteros, que ejecutan diversas labores y de las cuales copiamos los asientos y recibos siguientes:

Agustín Gutiérrez, cantero

«Por veinte días que se ocupó Agustín Gutiérrez, jornal seco, a destorcar las muelas, sentarlas, colocar rodetes, puentes y canales, ciento cuarenta reales».

Rafael Puente, cantero

«Por quince días, Rafael Puente, que se ocupó en reformar las paredes del molino, echar los texados, revocar las paredes, hacer barbas, canal de madera, llamadales y otras cosas, ciento cinco reales».

Francisco de la Puente, cantero

«Por ql. se ocupó Francisco de la Puente con su hermano en las mismas labores y sacar piedra, sesenta y dos reales».

Emeterio Cobo

«Por diez días a Emeterio Cobo a mondar la calzera a cuatro reales cada uno, sin comer, cuarenta rrs.»

Martín Martínez,**cantero**

De este maestro de cantería existen dos recibos, uno referente al cobro de un edificio hecho en dicho molino, y otro perteneciente al arreglo de unas compuertas del mismo. A continuación se copian ambos documentos:

1.^º «Recibí de D. Jabier de Miranda Hermosa, mi conbecino, ciento veinte rr. bellón, por las partes que le corresponden por sí, y por los que representaba D. Juan Antonio de Quintana en los molinos de la Herrería de Escaxedo, cuyo pago me hace por el hedificio echo en la presa de la peña correspondiente a los molinos del cubo y los dichos de la Herrería de Escajedo y p^a q. se lo abonen en cuentas y le sirba de resguardo en todo tiempo, le doy el presente, que firmo en Penagos y febrero veinte y dos de mil ochocientos treinta y seis.—Martín Martínez».

2.^º «Confieso yo Martín Martínez Gómez, v^º de Penagos, q. he recibido de mi conbecino D. Jabier de Miranda Hermosa, seis rr. vellón que satisfizo por su parte y la que representa D. Juan Ant^º de Quintana, en los molinos de Escaxedo, de la compostura de las comportas q. tiene la presa de la peña y p^a q. se lo abonen en quenta de su razón doy el presente que firmo en Penagos y julio 20 de 1839.—Martín Martínez».

Antonio Bernó,**herrero**

«Confieso yo, Antonio Bernó, vezino que soy del pueblo de Liérganes, que he recibido de D. Jabier de Miranda Hermosa v^º de Penagos y por mano de Rafael de la Puente su convecino, la cantidad de diez y seis rs. con ocho mr. vn. procedentes de seis libras y media de clabijas que le he entregado para el hedificio de la arruinada presa de los molinos del cubo y Herre-

ría de Escaxedo y p^a q. los demás comuneros se lo abonen en cuenta de su razón, le doy este que firmo en Liérganes, hoy 30 deubre. de 1884.—Antonio Bernó».

Francisco de la Sierra, maestro carpintero

En unión de Rafael de la Puente y a instancia de Javier de Miranda y Ramona de Lonizera tasa la «obra de carpintería hecha en el hederalicio de la presa del cubo de dicho molino» 19 de noviembre de 1844.

Rafael de la Puente, maestro carpintero

Del mismo nombre que el cantero citado anteriormente, figura en un documento como maestro carpintero y ejecuta una tasación de obra de carpintería del edificio de la presa del Cubo en unión de Francisco de la Sierra el 19 de noviembre de 1844.

Documentos relativos a la construcción de varios puentes
en la provincia de Santander

Entre los papeles de un pequeño archivo que se conserva en la Biblioteca Municipal de Santander y que pertenecieron a las colecciones que los señores Pedraja y Vial, hemos hallado varios documentos relativos a la construcción de puentes en diversos lugares de nuestra provincia, los cuales, unidos por la igualdad de tema, publico a continuación.

En el reseñado con el número 1 aparecen los nombres de Pedro de Arco-Agüero, vecino de Villaverde, de la Junta de Ribamontán, merindad de Trasmiera, y el de Juan de Orejo Maza, también trasmerano del lugar de Orejo en la Junta de Cudeyo, los cuales intervienen, en 1666, en la construcción del puente de Sama «en la provincia de Liébana», si bien según se deduce de dicho documento el constructor fué Pedro de Arco-Agüero, mientras que Juan Orejo fué el que presentó postura y en quien fué rematada dicha obra que posteriormente debió

de traspasar a su paisano. Este Juan Orejo Maza aparece también en otro documento (reseñado con el número 2) en unión de Mateo de Arco-Agüero, también vecino de Villaverde y sin duda hermano de Pedro y en el cual, como en el anterior, aparece Orejo Maza como mal cumplidor de sus obligaciones económicas, ya que rematada en él la construcción de los puentes de los lugares de Carcanal e Ijar sobre el río de este nombre, en la jurisdicción de Matamorosa, y hecho traspaso de la tercera parte de dichas obras en Mateo de Arco-Agüero a tenor del convenio que habían realizado en el momento de la subasta (documento n.º 2), tiene éste que hacer una reclamación, que efectúa ante el licenciado Alonso Henríquez, en fecha de 1669, para que se le retenga el segundo libramiento de dicha obra por no haberle comunicado la cobranza del primero ni entregado la tercera parte que de él le correspondía (documento número 3) (1).

En el documento reseñado con el número 4, de fecha de 1712, aparece el maestro Manuel Guerra, trasmerano por su apellido, ocupado en la construcción de un puente sobre el río Pas, en el lugar denominado Vega del Lorriego, y cuya obra, a petición del vecino de la Penilla don Francisco Ventura de Bustillo y de la Concha, le es paralizada por orden del Gobernador, según acredita el auto cuyo texto reproducimos con el número 5. Fundamentada esta paralización en la petición injusta de don Francisco Bustillo, con la misma fecha comparece ante el asesor-gobernador del Valle de San Vicente de Toranzo, en razonado escrito, el Síndico del convento de Ntra. Sra. del Soto, solicitando el levantamiento de embargo para proseguir la reedificación y razonándolo debidamente (doc. núm. 6), lo que da lugar a varias informaciones o declaraciones testifica-

(1) De la existencia de los documentos referentes a estos canteros, Arco-Agüero y Orejo Maza, dió noticia, en unión de otros interesantes documentos de diversos temas, mi querido amigo don Tomás Maza Solano, en *La Revista de Santander*, t.º IV.

les que prestan el mismo constructor Manuel Guerra de la Vega, a quien se denomina arquitecto, don Francisco de Cevallos Liaño, don Juan Martínez Pacheco (documentos números 7, 8 y 9) y otros varios que no reproducimos por estar redactados en análogos términos, las cuales son de gran interés por hacer referencia a la primitiva construcción de dicho puente, y a los servicios que presta, tanto para el servicio del convento de Nuestra Señora del Soto, como para los de la Valija Real y tránsito de mercaderes y viajeros por el camino de Castilla.

A la vista de estas informaciones, don Pedro Marín «Abogado de los Reales Consejos y Justicia Hordinaria deste Valle y demás sus anejos», por Auto fechado en 19 de septiembre de 1712 ordena la continuación de estas obras revocando el Auto anterior de embargo.

En 1836 el maestro cantero Martín de Velasco Cuesta, trasmerano también, sin duda alguna, aparece en un libramiento que publicamos con el núm. 10, cobrando trescientos cincuenta y un reales por la hechura de un puente en el Valle de Penagos.

Puente de Sama en Liébana

Pedro de Arco-Agüero y Juan Orejo Maza, canteros. 1666

DOCUMENTO NÚM. I

«Digo yo Pedro de Arco Aguero vecino del lugar de Villa-verde de la Junta de Ribamontán, merindad de Trasmiera, y maestro de la Obra de la Puente de Sama en la provincia de Liébana, que recibí del Sr. D. Alonso de Torices, Escribano del Número de la Villa de Reinosa, Dos mil y cuarenta reales de vellón que me dió y pagó, Por los mismos que en su poder había depositado el Sr. D. Antonio de Segueras Corregidor de la dicha Villa, Y Juez mero exer. de la dicha puente, Los cuales debía Juan Orejo Maça vecino del lugar de Orejo, de esta

dicha merindad, por haberlos percibido y cobrado de los marrados que se repartieron por la fábrica de la dicha puente de Sama no debiendo cobrarlo por no haber quedado el susodicho con la dicha obra. Y soy por libre al dicho D. Alonso de Torices y sus bienes de la dicha cantidad y depósito que de ella otorgó por haberlo yo recibido para efecto de pagar a los oficiales que trabajaron y tuve en la dicha obra, de la dicha puente de Sama. Y por ser así verdad lo firma de mi nombre en la dicha Villa, a veinte y nueve días del mes de Diciembre de mill y seyscientos y sesenta y seys años.—*Pedro de Arco Agüero».*

Puentes de Ijar y Carcanal, en Matamorosa

Mateo de Arco-Agüero y Juan de Orejo Maza, canteros. 1668

DOCUMENTO N.^º 2

«A primeros días del mes de octubre de mill seyscientos y sesenta y ocho ante mi el escribano y testigos pareció Juan de Orejo, maestro arquitecto, vecino del lugar de Orejo de la Junta de Cudeyo, merindad de Trasmiera, Obispado de Burgos.

Y dijo que por quanto se trujeron al pregón, Las Puentes que se han de hacer en el Río Ijar y sitios que se llaman de Ijar y Carcanal sitos en la Jurisdicción del lugar de Matamoras, jurisdicción de la Villa de Reinosa. En los cuales él otorgó he hizo postura de treinta y tres mil trescientos y settenta y cinco ducados, acabadas en toda perfección según se contiene en la postura que de ellos hizo cláusulas y con condiciones en ellas contenidas, la cual dicha postura se trajo al pregón y habiéndose traído y avisado por los Sres. del consejo Real de Castilla y como en mayor ponedor se remataran en el otorgante y por dichos Sres. se aprobó el dicho remate como todo más largamente consta y parece por la dicha postura, autos, remate y demás diligencias en dicha razón hechas que están pendientes

y pasan en el oficio del Sr. Secretario D. Gabriel de Aresti, que lo es de su Majestad y escribano de Cámara, de lo que aquél se remite = y al tiempo y cuando el otorgante trató de hacer la dicha postura fecha trato y concierto entre él y Mateo de Arco Agüero, ansí mismo maestro de dicho arte de Arquitecto, vecino del lugar de Villaverde, en que el otorgante le había de dar y ceder la tercera parte de la obra de las dichas Puentes que se han de hacer y fabricar en el dicho Río y sittios señalados y que había de percibir y cobrar la tercera parte de la cantidad de la dicha postura y remate tomando por su cuenta el hacer la dicha obra, y en esta conformidad, y debajo de esta palabra, hizo la dicha postura y ahora por parte del dicho Mateo de Arco Agüero se le ha pedido al otorgante le haga cédula de renunciación y traspaso de la dicha tercera parte de la dicha postura y remate para que él por su persona y con sus oficiales haga la tercera parte de las dichas Puentes, según se trató entre ambos y viendo ser justo, en la manera y forma que más puede y a lugar de derecho: otorgó que cede, renuncia y traspasa en el dicho Mateo de Arco Agüero la tercera parte de la obra de las dichas Puentes que se han de hacer en dicho Río y sitios que llaman de Ijar y Carcanal que la jurisdicción del lugar de matamorosa, jurisdicción de la Villa de Reinosa, que están rematadas en el otorgante toda la dicha obra en los dichos treinta y tres mill trescientos y settenta y cinco ducados para que el dicho Mateo de Arco Argüero con su persona y oficiales abrá de azer la dicha obra terzia parte della comprando los materiales para su fábrica y con su dinero y pagando los oficiales que por la dicha tercia parte halla de percibir y cobrar once mill ciento veinte y cinco ducados que es la tercera parte de los dichos treinta y tres mill trescientos y setenta y cinco ducados, los cuales a de cobrar respectivamente conforme se le fuere librando al otorgante su conformidad de la dicha postura y remate. De forma que el otorgante no ha de poder percibir ni cobrar cosa ninguna de lo que se le librare por la obra de las dichas puentes sin que de ello dé primero o al mismo tiempo de la cobranza al

dicho Mateo de Arco Agüero la dicha tercera parte de lo que se librare hasta que enteramente esté satisfecho de todo lo que le toca por razón de la dicha obra y a cumplimiento de los dichos once mill ciento setenta y cinco ducados que por la dicha tercera parte de la obra de los dichos — puentes que le lleva cedida le tocan y pertenecen y le hace esta cesión y la otorga a su favor con todas las cláusulas y requisitos que se contienen y declaran en la dicha postura y remate y quedando como queda y para le obligar el dicho Mateo de Arco Agüero a cumplir con las calidades y condiciones de la dicha postura y remate y hacer dicha obra a satisfacción de maestro del dicho arte, segun y como el otorgante está obligado en la dicha postura, obligación y fianzas que para ello alla dado postura sin alterarlo ni y nobarlo en cosa alguna. Y esta certificación la hace a su favor como ba referido con las dichas condiciones y de todo lo que recibiere y cobrare por la dicha tercera parte de la dicha obra, dé y otorgue carta o cartas de pago, finiquitos, cartas, poderes y cesiones en causa propia, concesión de sus derechos y acciones y donde no recibiere fe de pago, la confiere y renuncia las leyes de la entrega rennumerata pecunia, pruebas y pago y demás del caso como en ellas se contiene que para ello parecer en juicio y hacer todos los autos y diligencias que sean necesarios para la dicha cobranza y de todo lo demás que fuere necesario en dicha razón le da y otorgue el poder y cesión en causa propia que de derecho se requiere y es necesario con y cesión de sus derechos y acciones reales y personales, útiles, mixtos, de reitos y ejecutivos y le pone y subroga en su propio lugar, de derecho, y ante la cesión y le hace procurador autor en su fecha y caso propio. E lo cumpliendo con el dicho trato que va referido y obligándose como se ha de obligar el dicho mateo de Arco Agüero a hacer la tercera parte de dicha obra segun y como y con las fianzas que el otorgante esta obligado y con esta calidad le hace y otorga esta cesión y a cumplir lo aquí contenido se obliga con su persona y bienes muebles y raices habidos y por haber y dió su poder cumplido a las Justicias y jueces de su Majestad

de cualquier parte, fuero y jurisdicción que sean a ellas se somete y en especial a las de esta Villa de M(atamoros)a a y a cualquiera insolidum Ren.^o su propio fuero jurisdiccion y domicilio y la ley sit combenerit de jurisdicione omnium judicium. Recibiolo por cosa pasada en juzgada en todas las leyes de su favor y las que en forma y lo otorgó ansi y firmo y siendo testigos D. Pedro de San Roman agente de negocios, vecino de esta villa, que vive en ella en la calle de San Sebastian en casa de Dña. Maria Varela y Francisco Fernandes, mercader de sedas que vive en las casas de Sardeneta en la Plaza Mayor que juraron a DIOS y a una Cruz conocer al otorgante y ser el mismo que se nombra sin fraude alguno y ansi mismo fue testigo Sebastian Suares todos residentes en esta villa y lo firmó un testigo de conocimiento = Juan de Orejo = testigo, D. Pedro de San Román = ante mi, Leonardo Marcos Pacheco y yo el dicho Leonardo Marcos Pacheco escribano del Rey Nuestro Señor y vecino de esta Villa presente fui a lo que dicho es y en fe de ello lo firme dia de su otorgamiento † En testimonio de verdad = Leonardo Marcos Pacheco».

DOCUMENTO N.^o 3

«Matheo de Arco Agüero, vecino del lugar de Villaverde, de la Junta de Rivamontán, Merindad de Trasmiera, como aya mejor lugar digo, que al tiempo y quando Juan de Orejo vecino del lugar de Orejo de la dicha Merindad de Trasmiera trataba de hacer posturas en la fábrica y obra de las puentes de Ijar y Carcanal, en término del lugar de Matamorosa destas Reales jurisdicciones, conbenimos y ajustamos en que me hubiere de dar y comunicar la tercia parte de dicha obra en lo que le correspondiese de costa según el rremate y debaxo deste conbenio continuó el dicho Juan de Orejo en su persona y en él como en... se remató la obra de dichas puentes en treinta y tres mil trescientos y sesenta y cinco ducados que fué aprobado por los Sres. del Real y Supremo Consejo de Castilla y se despachó la executoria en cuya virtud se hiço el repartि-

miento de dicha cantidad de dicho conbenio estando en este estado el dicho Juan de Orejo hiço y otorgó a mi favor escriptura de cesión, renunciación y traspaso de la tercia parte de fábrica y obra de dichas puentes para que corriese a mi cargo dicha tercera parte y por ella hubiere yo de aver y percibir onze mill y ciento y veinte y cinco ducados que de todo el remate en él fecho corresponden a dicha tercera parte desta obra y fábrica en los tercios y pagas por él pactadas y condicionadas en el remate dándose de ellas a mi favor el libramiento y... al dicho Juan de Orejo para que por mí mismo yndependiente del susodicho hubiese de cobrar y percibir los dichos onze mill ciento y 25 ducados y dar executada dicha tercera parte de obra a vista de maestros peritos en el arte y cumplir en cuanto alla con las condiciones y calidades de dicho rremate según consta de dicha escriptura de cesión, rrenunciación y retrocesión que presento con el juramento necesario y es así que aunque de mi parte e dado principio al cumplimiento y con mi persona y oficiales e estado y estoy asistiendo en la dicha obra y fábrica de dichas puentes desde que se dió principio a ella y que estoy presto de proseguir y continuar en conformidad de lo pactado...—el dicho Juan de Orejo se sustrahe de cumplir su parte y sin dármela ni comunicármela a percibido y cobrado la primera paga y libramiento de dicha obra y pretende en la misma forma haber y percibir la segunda, todo en contrabención de lo pactado en dicha escriptura y conbenio conmigo echo— Por tanto, a V. md. pido y suplico que en vista de ella, le condené, compela y apremie por que cumpla en todo y por todo con el thenor de dicha escriptura y a que en conformidad de lo en ella pactado me acuda en la tercera parte de la cantidad que importó el primero libramiento apremiándole a ello, previsión, venta y remate de bienes y que en quanto al segundo libramiento y siguientes hasta la perfección de dicha obra se den y despachen a mi favor al tiempo y plazos según las condiciones de remate en los libramientos que correspondieren a dicha tercera parte de obra y que de eso menos se den al dicho Juan de

Orejo apercibiendo al depositario y en tenor de lo firmado del repartimiento de dichas puentes me acuda con los que a dicha tercera parte tocaren y no al dicho Juan de Orejo ni persona en su nombre y qué de lo que el susodicho hubiere de haber en el segundo libramiento retengan los maravedís que del primero me correspondiesen por dicha tercera parte en la ley de depósito y que a él se embarguen para hacerme el pago de lo que a mi toca, que es de Justicia, pídolo con costas &^a=Reinossa a... del mes de agosto de mill y seiscientos sesenta y nueve años. Ante Alonso Ld. Henríquez».

Puente de la Vega del Sorriego, en el Pas

Manuel Guerra de la Vega, maestro carpintero. 1712

DOCUMENTO N.^º 4

Dn. Francisco Bentura de Bustillo y la Concha, vecino de el lugar de Penilla de este Valle por lo a mí tocante y en nombre de los demás mis vecinos q. quisieren seguir mi justa pretensión por quienes presto caución en forma, parezco ante vuestra merced = y digo que Manuel Guerra de la Vega de Cuenca como maestró de carpintería por sí y medio d^es sus operarios está fabricando una puente sitio de la Vega de Sorriego inmediata al río de Pas y sobre sus aguas, en cuyo fabricar me hace notabilísimo daño y a otros muchos por las muchas que se causan a mis heredades y los de otros muchos. Para cuyo remedio = a Vuestra merced pido y suplico se sirva demandar debajo de grandes penas y a requerimientos a dicho Manuel Guerra que por sí ni sus operarios no prosiga en la nueva obra que tiene comenzada embargándosela y poniéndole el interdicto correspondiente que procede de su Justicia, que pido & ante V. S. en dicho lugar (San Vicente de Toranzo).=Ldo. Sebastián García de Terán.

DOCUMENTO N.^o 5

AUTO: En San Vicente de Toranzo en veinte y cinco días del mes de agosto de mill setecientos y doce años el Señor Gobernador habiendo visto este pedimento dijo que devía de mandar y mandó se le notifique a Manuel Guerra y demás operarios que estubieren ocupados en la fábrica del puente que refiere este pedimento cesen en ella y si causa o razón tuvieran para proseguirla comparezcan a darlas que se oyrá y se guardará justicia en cuanto la tuvieran y lo cumplan vajo las penas que haya lugar en derecho y así lo probeyó y firmó=Ldo. Ma-zón=Ante mí, Manuel de la Concha.

DOCUMENTO N.^o 6

D. Pedro González de Arce, Síndico de el Convento de Nuestra Señora la Madre de Dios... y vecino del lugar de Cuenca de este Valle de Toranzo por mí y en nombre de dicho Convento y también de la mayor y más sana parte de los vecinos de dicho lugar y conzejos sin ser visto contestar y demandar contra quien no sea parte lexítima, consentí ni validar cosa injusta, nula o perjudicial debajo de estas protestas y de las demás necesarias=parezco ante V. md. y digo que a más de treinta años que los vecinos de este Valle y especialmente los de todos los lugares en contorno previniendo la necesidad notable que se padecía y para poder comunicarse los unos lugares con los otros que la comisión de vecinos y haciendas y también el grave daño que recibieran que los que precisamente necesitan transitar de estos puertos y costas del mar y sus ríberas; y a los Reynos de Castilla y otras partes añadiéndose lo que no es menos irreparable de privarse los devotos a el santuario de Nuestra Señora del Soto en dicho convento del consuelo de oír Misa todos los días, horas canónicas y Palabra Divina que con tanta puntualidad, aseo y devoción se frecuenta, que los religiosos de dicho convento, que todo lo emborazaba lo rápido de las corrientes del Río Pas=determinaron herigir un puente que

donde se pudiesen facilitar tan graves inconvenientes y de dicho unánimes y conformes le herigieron y plantaron, siendo tan a gusto de todo el Valle como tan esencial por lo que ba rreferido que siempre que a sido necesario de repararla por las avenidas de las aguas lo a hecho como es notorio y por tal lo alego—Es el caso que atropellando estos inconvenientes, y por sus particulares fines D. Francisco Bentura del Bustillo y la Concha, vecino de Penilla de este dicho Valle estándose reedificándose dicho puente, con siniestra relación ganó auto de embargo para conseguir que Manuel Guerra, arquitecto, y sus operarios zesen en dicha fábrica rreedificación de dicho puente en grave perjuicio de los vecinos de los dichos lugares y Valle, sin atender que el que se le sigue genérico y específico de ser y aver sido este puente el motivo principal de averse eximido y de facto quedar exento de contribuir a ningún puente de cuantos se an echo y se hicieren en todo este contorno como está así declarado por los señores del conzejo en favor de este dicho Valle, circunstancia que a averla sabido vuestra merced y estar enterado de ella era bastante para no haber librado dicho auto; Como ni tampoco aver oydo ni admitido en juicio al dicho don Francisco Bentura de Bustillo; en cuyos términos y con los referidos motivos, a vuestra merced pido y propongo mande levantar dicho embargo; y que el dicho maestro y sus operarios prosigan en la rreedificación de dicho puente imponiendo perpetuo silencio a dicho don Francisco Bentura declarándole no ser parte que a dicho impedimento sobre que ablando con la debida venia que mí y en nombre de dicho Valle hago las protestas y rrequerimientos que puedo y debo; y implorando como desde luego imploro el alto y poderoso oficio de vuestra md., lo contrario resultando, protesto, asimismo, los daños; y de quejarme a la debida superioridad que a cuyo efecto pido testimonio con inserción de esta petición y auto que se probeyese, que todo procede de justicia que pido con costas, juro lo necesario—Pedro González de Arce.

DOCUMENTO N.^o 7

INFORMACIÓN: - En el lugar de Iruz, de este Valle de Toranzo, a los dichos veinte y siete días del mes de agosto de mill setecientos y doce años, el dicho Pedro González de Arce, síndico de el convento de Nuestra Señora de el Soto para en prueba de lo que contiene su pedimento presentó por testigo a Manuel Guerra y Bega, vecino del lugar de Cuenca, el que yo el escribano en virtud de mi comisión tomé y recibí juramento en forma de derecho hízole como se requiere bajo del que prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado iziéndolo al tenor de dicho pedimento que le fué leydo dixo que save a más de treinta años se fundó la puente que está en el sitio que llaman de Sorriego aguas del Río Pas, y que dicha puente la hicieron y hedificaron los lugares circundantes al convento de Nuestro Padre San Francisco, por la necesidad que tenían de transitar unos a otros así por los comercios como por la utilidad de todos los viandantes de tierras de Castilla como también por la devoción de dicho Santuario y por lo mismo de ser utilidad hacer dicha puente para la educación de enseñar a los niños las esquelas y estudio; y también la devoción espiritual de todos los circunvecinos. Que por lo rreferido save el testigo dichos lugares dieron limosna y han dado para los reparos de dicha puente; como también sabe se a dado por decretos hechos en los Ayuntamientos pasados diferentes partidas de limosna para dicha rreedificación de puente a los cuales se remite el testigo; y también sabe es útil a todo género de viandantes que van desde los puertos del mar a tierra de Castilla y a otras diferentes partes; y especialmente el trasporte del Correo Real que transita de la villa de Santander a la de Reynosa con su balixa; y sabe que desde que se puso y se a rrehedificado dicha puente, fué y a sido gusto de dichos lugares zircumbecinos y de este dicho Valle y de que no se rrehedifique ahora por ayer llenado la grande avenida de agua que hubo el día veinte y cuatro de agosto del año próximo passado se sigue

notorio agravio a todo lo que el testigo lleva referido por tener la urgente necesidad de dicho puente en dicho sitio y a oydo y entendido el testigo que sobre averse rrehedificado dicha puentte y ser útil en dicho valle se ha hecho rrepresentación a los señores del Real Consejo de Castilla, esto dixo ser la verdad y lo que save y puede decir so cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, y lo firmo, dixo ser de zin- quenta y ocho años poco más o menos, y en fe de ello yo el escribano =Manuel de la Guerra y Vega = Ante mí, Manuel de la Concha.

DOCUMENTO N.^o 8

OTRO: En el dicho lugar dicho día mes y año dichos arriba el dicho síndico para más prueba de lo contenido en su pedimento presentó por testigo a Francisco de zevallos liaño vecino de dicho lugar de Iruz de dicho Valle el cual yo el es- cribano en virtud de mi comisión tomé y rrezivi juramento en forma de derecho y aviendo hecho como se requiere prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y sien- dolo a tenor de dicho pedimento, quele fué leido dixo que sabe a como cosa de treinta años poco más o menos se frabricó la Puente que está bajo del Convento de nuestra señora del soto en sitio que llaman soriego del Río pas y que dicha puen- te la hicieron y edificaron algunos lugares circumbecinos a di- cho convento por la mucha necesidad y urgencia que tenían de transitar de una parte a otra así por los comercios como por la devoción que han tenido y tienen al dicho santuario; y es- pezialmente save es necesaria dicha puente para transitar des- de los puerto; del mar a tierra del Castilla así el Correo rreal con su valija como las demás personas que tienen nezesidad de salir a ganar su vida; y save el testigo han dado y dan di- dichos lugares zircumbecinos para los reparos y rrehedifi- caciones de dicha puente limosna como es público y no- torio; y también save es de grande utilidad y provecho el

hacerse dicho puente, que lo mucho que frecuentan dichos lugares zircumbecinos en venir a oyr las misas, divinos oficios, sermones y confesiones y otras dichas devociones y save el testigo que el dia veinte y cuatro de agosto próximo passado con la grande avenida de las aguas que hubo llevó dicho puente y de no rrehedificarse se siguen graves y notorios daños así que la necesidad que tienen dichos lugares zircumbecinos de pasar a laborar y cultivar sus tierras y prados como que la educación y enseñanza de escuela y estudio que hay en dicho convento y tiene entendido el testigo a ayudado dicho Valle a la rrehedificación de dicho puente con algunos repartimientos como costará de decretos hechos en junta y a lo que se rremite y a oydo y entendido que sobre averse rrehedificado dicha puente y ser útil en dicho valle se ha hecho representación a los señores presidente y oydores del Real Consejo de Castilla sobre lo cual se ganó despacho de los dichos señores a favor del dicho valle; esto dixo ser la verdad y lo que sabe y puede decir so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmó y siéndole leydo serratificó y dixo ser la verdad, de zinuenta y seis años poco más o menos y lo firmó y en fee de ello yo el escrivano.—Francisco de Zevallos Liaño. Ante mi Manuel de la Concha.

DOCUMENTO N.^º 9

OTRO: En el Dicho lugar dicho dia mes y año el dicho síndico que a más prueba de lo contenido en su pedimento presentó por testigo a Juan Martínez Pacheco Becino de dicho lugar de Cueba del cual yo el escribano en virtud de mi comisión tome y recibí juramento en la forma del derecho; hizole como se rrequiere Lajo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndole al tenor de la petición que le fué leyda dixo que había como a treynta y un años poco más o menos se fabricó el puente que está contiguo al convento de nuestra Señora del Soto en el sitio que llaman de Sorriego

Rio Pas; y sabe que el dia veinte y cuatro de agosto próximo pasado la llevo una avenida de agua que hubo de las mayores que a avido después que el testigo tiene uso de rrazón; como también la ha llevado en otras ocasiones; y sabe los lugares zircumbecinos an ayudado con sus limosnas que a el rreparo y rrehedificación de dicho puente Como también ha oydo y entendido a ayudado este valle a dicha rrehedificación por decretos de junta que a avido como de ello consta a que se rremite; y save es necesaria dicha rrehedificación que la nezesidad que tienen en dichos lugares comarcanos a dicho convento el transitar de una a otra parte así por los comercios como por la devoción a dicha imagen y santuario que a la frecuentación de Sacramentos como Confesión y comunión oyr Misas, visitar altares, andar el calvario y a otras obras christianas; y por lo mismo es de utilidad acer dicha puente asi que a la educación de enseñar a los niños la escuela y estudio como para lo arriba rreferido y sabe el testigo es util para transitar de las riveras del mar a tierra de Castilla no tan solamente para los pasajeros y viandantes; sino también para el correo real que lleva la ba- lia desde la Villa de Santander a la de Reñosa; y que a sido a gusto de todos estos lugares zircumbecinos como también de todo este dicho valle; sin aver avido cosa en contrario; y no es de menos utilidad y provecho para los que tienen prados y tierras que cultivar de unos a otros lugares; y también oydo y entendido se ha echo rrelación que este dicho valle a los señores del Real Consejo de Castilla sobre este dicho puente y otros que ay en el que se ganó despacho para no contribuir con las que se hazen en otras jurisdicciones esto dixo ser la verdad. Y lo que sabe para el juramento que lleva hecho en que se afirmó y siéndole leyda se rratificó; dixo ser de edad de cuarenta años poco más o menos y lo firmo; y en fee de ello yo el escrivano.—Juan Martínez Pacheco—Ante mí, Manuel de la Concha.

Puente de Arrando en Penagos

Martín de Velasco Cuesta, cantero

DOCUMENTO N.^o 10

«El señor D. Francisco Jabier de Miranda Hermosa, depositario de los fondos comunes de este Valle de Penagos, se servirá mandar pagar a don Martín de Velasco Cuesta trescientos cincuenta y un rrs. vllón. ql. consta tiene devengados en la formación o hechura del puente llamado Arrando en los mismos que también estaba rematado. Pues con este recibo de entrega se le abonará en cuenta de su razón. Dado y firmado en Penagos y diciembre diez y nueve de mil ochocientos treinta y seis—Pedro Sáinz=Recibí, Martín de Velasco».

Obras de pintura y dorado en la Iglesia Parroquial de San Jorge, de Penagos (siglo XVIII)

Andrés Sierra Simón, Fernando Castañeda, Vicente Vierna Mazón y Antonio Martínez

En el año 1766, D. Angel de Miranda y D. Benito del Castillo, curas en la Parroquial de San Jorge de Penagos, solicitaron licencia del Sr. Obispo de Santander para dorar el retablo mayor y pintar el Monumento de su iglesia; licencia que les fué concedida recomendándoles que lo hicieran «con la posible equidad a favor de la fábrica y sacando antes por escriptura formal las condiciones que parezcan más convenientes así para la seguridad como para q. se execute con la perfección debida» y que venía firmada por D. Francisco, Obispo de Santander.

Unos meses después, en julio del año siguiente, el Notario

Juan de la Sierra Palacio, lleva comisión del Obispo con las normas que regirán la contratación de dichas obras, según refleja el documento siguiente:

«En el lugar del Arenal, Valle de Penagos, a diez días del mes de julio del año mill setecientos sesenta y siete años, yo el notario a ynstattancia de Phelipe García Gómez, acttual mayordomo de la Yglesia Parroquial del Sr. San Jorge de Penagos me constitú en las casas de morada del Sr. D. Angel de Miranda, Cura beneficiado de media ración en dicha Yglesia a quien hize saber la comisión del Ylustrísimo Sr. Obispo de Santander que hera por causa para poner en ejecución los Dorados y pinturas que conttiene, que rrespondió con la debida modestia la acep-ttaba y acettó y questtaba pronto a darle su expediente y para ello también dixo debía de mandar y mandó se le notifique a dicho mayordomo se balga de personas o persona del arte de dorar y pinttar para que bean dichas obras y se agan condicione con ttodo arreglo y q. executado y sin atraso alguno se fixaran edipttos en los lugares y paraxes ppcos. de la Cabada, Entrambas Aguas, Meruelo y otros donde se considera [hay] pe-ritos de dicha arte para que acudan a ber celebrar dicho rremate y acer la q. quisieren, que se ará en los más sanos postores, en dicha yglesia el día quince del mes de agosto destte año a las dos de la tarde, día feriado...»

Para la fecha de presentación de este auto, el Párroco había ya realizado cuanto en él se determina, como se especifica en la notificación que sigue, donde se afirma que dicho Párroco «rrespondió estaban echas las condiciones para dichas obras como también había fijado los edipttos en los lugares de Merue-lo, Entrambas Aguas, la Cabada y otras partes».

Las condiciones aludidas habían sido confeccionadas por el dorador Andrés de Vierna Simón, que hace en ellas postura. Y dicen así:

«Condiciones con cuáles se a de dorar los dos retablos co-laterales que se hallan en la Iglesia parroquial de San Jorge de el valle de Penagos que es el uno de el Santísimo Christo del

Amparo; el otro es el pedestalal y demás adornos nuebamente introducidos en el retablo que se halla a el entrar a la sachristia de dicha iglesia y a más de lo dicho se ha de dorar una Custodia que está destinada para el monumento en tiempo de Semana Santa, que ygualmente se a de dorar a oro limpio por dentro y fuera a escepción de lo que ace espalda, esto se da por escusado= 1.^a; primera condición, que se le a de dar una mano de agua cola después de aber limpiado el polbo bien limpio.= 2.^a, Segunda, se le an de dar tres manos de ieso gurueso, un poco claras y con buenas colas fuertes de baldezes para su maior permanencia y dadas que sean se an de correr muy bien todos los lisos y las tallas todas las benas, de modo que quede con el mismo sentido que oy tiene la madera y en la misma conformidad todas las molduras y medias cannas de modo que no quede ofuscada ni se oscurezcan los miembros de arquidtetura, tallas, molduras y medias cannas, según antes quedó dicho, quitando todas las gotas y rebabas y cargado de oro echas que quede todo con la maior tersura que sea dable.= 3.^a, es condición se le den tres manos de yeso mate con buenas colas fuertes en la misma conformidad que queda dicho en la segunda condición repasándolo todo en las dos manos primeras en la última solo en donde se conozca algunas rebabas.= 4.^a, es condición se le den tres manos de bol de llanes bien molido y conficionado con buenas templas frescas de baldezes para su maior luzimiento.= 5.^a, es condición que los dichos retablos y Custodia se an de dorar ttodo a escepción de lo que abajo se dirá, bien dorado y resanado sin que se perciba falta alguna así de perfil como de fachada; todo bien dorado y bien bruñido sin que se reconozcan fuegos ni rozones ni cargado de piedra, digo, descansos de piedra.= 6.^a, es condición aigan de ir de oro todos los respaldos de los Santos a escepción de lo que pueda ocupar el Santo con la espalda, abriéndole antes sus labores en los iesos chinescos que es lo que en el dia se estila.= 7.^a, es condición que el respaldo del Santtísimo Christo del Amparo se a de pintar... la muralla y luego se pintará la

ciudad de Jerusalén y a la parte de arriba sus arboledas con sus orizontes, sol y luna eclipsados, que es lo que se requiere en dicho respaldo y con estas condiciones yo Andrés de Vierna Simón, Maestro de la dignidad en este Obispado de Santander, me obligo a ejecutar las obras dichas en quatro mil y cien reales de vellón dando fianzas a la satisfacción de los señores mayordomos eclesiástico y seglar con tal de que dada que sea la fianza y por excusar más biaxes se le a de aprontar la inittad de el dinero en que se rematase o ajustase para materiales por escusar conducciones, con la inteligencia que madera y acer los andamios es de cargo de la fábrica y a su costa, y para que conste lo firmo.—Andrés de Vierna Simón».

«8.^a, es condición que el Maestro que quede con estas obras a de pagar por estas condiciones cincuenta reales de vellón, sin que a la fábrica se le cargue nada de lo dicho.—Andrés Vierna Simón».

A continuación de este documento hay otro de una postura hecha por Fernando de Castañeda, que dice:

«En catorce de agosto pareció Fernando de Castañeda, vno. del Valle de Castañeda y dijo azia postura en los Dorados que estas condiciones expresan en mil nobezientos reales con cinqta. de aprometido, con la condición de que las pagas se me an de dar en tres tercios como es costumbre, aunque estas condiciones dizen metad del ymporte, e yo según costumbre, y más hecho media cántara de bino para refrescar los presentes, y lo firmo dicho dia ut supra.—Fernando de Castañeda».

Las condiciones para la obra de «pintura» las hace Vicente de Vierna, «maestro pintor», que también, al final de ellas, hace postura, y las cuales son las siguientes:

«Condiciones con las cuales se ha de pintar el Monumento de la Iglesia Parroquial de San Jorge de Penagos. Primera condición, que dicho Monumento se le a de dar a todo el maderamen dos manos de yeso gureso por el Interior y lo esterior de la fachada, remediendo todas las aberturas de la madera y luego quitar muy bien todas las rebabas q. queden con mucha ter-

sura.== Es condición se le a de dar una mano de yeso mate y esta y las demás q. quedan dichas con buenas colas de Balderes. ==Es condición q. los lados del Monumento se an de pintar dos guardas.== Es condición que a la parte arriba de mediodía y norte se an de pintar dos cuadros crecidos q. en el uno se pintará el Prendimiento y en el otro prestante la Cena. En el respaldo de la Custodia se an de pintar la Orazión del Guerto y en el otro lado Christo atado a la Coluna.== Es condición se a de pintar el Sepulcro a la entrada.==Es condición se han de pintar entre los cruceros cuatro chicotes con barrios atributos de la Pasión.==Es condición se an de dorar las clabes y cruzeros de la bóveda de dicho Monumento y esto se entiende de que en las zimbias es, el lisito de fachada y esto bien dorado, bruñido y resanado.==Es condición que toda la madería y sus molduras se an de jaspiar de colores y estos se an de barnizar a excepción de las figuras y con estas condiciones adbiértese que lienzo y bastidores aya de ser de cargo de la fábrica y es condición que se a de entregar a bista de maestro perito y con estas arriba dichas, yo Bizente de Vierna, maestro pintor, me obligo a pintar el dicho Monumento en la cantidad de mil y quinientos reales de vellón afiar zar siempre y quando.== Bizente de Vierna Mazón».

Bajo esta se consigna otra postura que dice:

«Baxo dicha postura Antonio Martínez, vecino de Penagos, quinientos Rls. vn. y media cántara de vino para refriscar los concursantes y lo firmo.==Ant.^o Mtz».

«A quince días del mes de agosto» se hizo apertura de las posturas hechas para el remate de la obra de dorado y pintura con todas las solemnidades de rigor, anotadas cuidadosamente, por el Notario que asiste, en el acta correspondiente; solemnidades que son interesantes, pues nos revelan el procedimiento empleado. Dice así el documento notarial:

«Muestra y publicación de las condiciones. A la misma ora yo dicho escrivano estando su merced en dichas diligencias

hize notorios y leí en boz alta las dichas condiciones y las mostré a los concurrentes, como se manda. Doy fee.—Palacio».

«Luego yncontinenti para dicho remate de los dos rretablos se puso en medio del corro de los concursantes una belilla ardiendo como está mandado; doy fee.—Palacio».

A continuación extiende el «Auto de Remate», que dice:

«En dicha yglesia Parroquial de S. Jorge de Penagos, a los dichos quince días del mes de agosto de dicho año arriba dichos, estando praiticando las dilexencias para dicho Remate de dorados en bista de aberse encendido una bela a la bistita de los que asistieron a dichos actos y aunque también asistieron algunos peritos del arte, como fueron Andrés de Bierna, un hixo y otros vecinos de Meruelo, se apagó dicha vela sin aver abido persona que mejorase la posttura echa a dichos dorados q. la echa por Fernando de Castañeda, en quien daba y dió su merced por rremattados dichos dorados y se le notificó a dicho Castañeda benga dando las fianzas correspondientes a dichos rremattos bajo de apercibimiento para dar su paga y trabajar dichas obras, y lo firmó su merced dicho día, mes y año.—Angel de Miranda.—Ante mí, De la Sierra Palacio».

A continuación de ser adjudicado este remate, se sacó a pública postura la obra de pintura del Monumento, de cuyo acto se levantó el acta siguiente:

«En la misma forma se encendió nueba bela a la ora que se apagó la de dichos dorados y en quanto estubo encendida y se apagó no pareció persona alguna que hiciera posttura en la dicha pintura y obra de dicho Monumento, más que la echa por Andrés Martínez que la hizo en los mill rles. que expresa en cuia atención dicho Juez de comisión dixo debía de dar y daba por rremattada la dicha obra de pintura según sus condiciones en dicho Andrés Martínez a quien también se le notificara afiance dicha obra para lo demás que corresponda exequitarse sin atrasco alguno, bajo de apremio legal pasado que sea quinto día de la información. Y lo firmó su merced en dicha Yglesia a los dichos quince de agosto de mil settecientos

settenta y siete años; doy fe—Ante mí, Al^o de la Sierra Palacio = Angel de Miranda».

La obra de dorado no llegó a realizarla Fernando de Castañeda, según se demuestra por una solicitud que firma Felipe García, mayordomo de la Parroquia de San Jorge, en la que dice que Castañeda no había realizado la obra ni presentado las fianzas «por no ser del arte y en atencion a ser zieto que no tiene vienes para poderle obligar, suplico que por quiebra o como aiga lugar en atención de ser tan precisos dichos dorados se guelvan a sacar a nuevo remate», cosa que se realiza el 22 de mayo de 1778.

Entre las varias diligencias que se consignan en estos documentos existe una interesante, que dice así:

«Dicho día (20 de mayo) abiendo encontrado de camino a Andrés de Bierna Simón que pasaba a el Convento de las Caldas a trabajar a su oficio de dorador le citté para dicho remate y dijo asistiría a él, y lo firmó=Palacio».

En él fueron rematadas las obras, como se consigna en el acta cuyas líneas reproducimos: «..Y asimismo de encenderse una bela para dicho remate lo que así se executó, y a su tiempo pareció Andrés de Bierna Simón, perito en el arte de dorar, vecino de Meruelo y aposturó dichos dorados de colatterales... en quatro mill y quattrocientos Reales vellón, y lo firmó con su merced dicho día, mes y año.=Angel de Miranda=Andrés de Vierna Simón».

Obras de cantería en la Iglesia de San Jorge, de Penagos (siglo XVIII)

Juan de Alvear y Manuel Gendarillas, canteros

El dia 3 de febrero del año 1780, los párrocos de la Iglesia de San Jorge de Penagos, don Angel y don Agustín de Miranda, dirigen un escrito al señor Obispo de Santander, en el que dicen: «que con el motivo de allarse dicha Parroquia mui distante de los pueblos y en lugar desierto a donde asisten con frecuencia los animales a pastarse por cuya causa acontece muchas veces introducirse en el templo (máxime en el verano) al tiempo que se está celebrando la Misa, conviene para obiar estos inconvenientes y para mayor decencia de dicha Iglesia se fabrique un cementerio en la circunferencia della con sus dos puertas para que con este medio se pueda estorbar el ingreso de los irracionales y asegurar las Cruces de piedra del Calvario q. la circunda, de lo contrario son un censo crecido contra la fábrica por la frecuencia con que el biento las rrompe y derriba».

El Señor Obispo, a la vista de esta petición, dos días después, concede licencia para efectuar dichas obras, por lo que los párrocos encargan la traza y condiciones para su ejecución al maestro cantero Juan de Alsar que hace postura en ellas, y que son las siguientes:

*Condiciones bajo las q. se ha de fabricar el cementerio de la Iglesia
Parroq. de San Jorge de Penagos*

I.^a Primera condición es q. todo el frente de la Igle.^a que cae el prado ha de tener quatro pies de planta de los que se rebasara medio al primer zócalo con el cual rebaxo proseguirá hasta la altura de los pies en donde se hará una corta de un

cuarto de pie, que proseguirá hasta el nivel de la tierra en donde se ará otra de otro quarto, todas las que proseguirán en línea p. la circunferencia del cimenterio hasta donde sea necesario. Los tres pies de mazizo que quedan proseguirán subiendo hasta los astos. que se ha de fabricar desde la puerta del saliente hasta el ochabo de la torre por todo el frente de la Iglesia los que tendrán de mazizo un pie con ocho pulgadas más de vuelo, de papo de paloña, de piedra bien labrada y ajustada e introducida, toda línea recta.

2.^a Segda. condición es: q. se ha de profundar el cimiento desta obra hasta allar terreno firme y se ha de levantar hasta cinco pies de altura sobre la tierra q. ahora ay a la puerta del medio día, y con esta altura ha de proseguir a regla y línea por toda la circunferencia con dos pies de mazizo sobre la tierra.

3.^a Tercera condición es: que los cinco pies dichos se han de entender con las chapas q. han de ser ochavadas, bien labradas, sin desportillo alguno, y an de bolar dos pulgadas a cada lado a excepción de los astos. sobre los que no han de bolar cosa alguna.

4.^a Quarta condición es: que se ha de terraplenar dicho cimenterio de suerte q. quede todo en circunnferencia igual con el piso del portal, y queden descubiertos sobre la tierra por parte adentro los cinco pies dichos en la segunda condición.

5.^a Quinta condición es: q. dicho cimenterio ha de tener dos puertas como se demuestra en el plan, la una al saliente bien labrada con quatro pies de hueco desde la que ha de bajar una calzada con disminución y treinta pies de línea de larga y seis de ancha con sus paredes a los lados bien fabricadas de cal y canto y bien replanada de piedra de suerte q. quede muy acomodada para subir quien quiera caballería.

La otra Puerta se ha de fabricar al frente de la puerta del norte también bien labrada, la que ha de tener ocho pies de hueco aunque demuestra el plan siete con su poco de calzada en desnivel para que con comodidad pueda entrar y salir cualquiera carro.

6.^a Sexta condición es: que las esquinas de los ochabos han de ser de sillería.

7.^a Séptima condición es: que las Cruces se han de poner en tercio ig. a los frentes y ochabos las q. se han de embutir en la misma pared de suerte q. las chapas que las lleguen a abrazar y asegurarán por donde demuestra el plan, y q. hagan frente para dentro poniendo mampostería lo de afuera.

8.^a Octava condición es: que se han de fabricar las Cruces q. faltan o están rompidas con la misma simetría que las de otras, poniendo en esta forma a las que estén sin ella.

9.^a Nona condición es: q. las Cruces que arriba se han de embutir en los capiteles quattro pulgadas debiendo quedar bien ajustadas de suerte q. el viento no las pueda mover.

10.^a Décima condición es: q. al mismo modo q. los asientos q. están en el portal y lados de la puerta principal se han de poner otros entre todos los estribos y puerta de atrás; al frente del poniente a ambos lados de la torre; y a todos los estribos de adelante con piedra bien picada y con puerta.

11.^a Undécima condición es: q. en la puerta q. se fabrique al norte se han de poner dos medias puertas de buena madera de Roble bien curada con sus buenos quicios, tejuelos, aldabas y pestillo abajo para q. la una se esté cerrada quando se quiera: La otra puerta del saliente se hará de una pieza con las mismas cualidades q. dichas de atrás.

12.^a Duodécima condición es: q. se han de hacer cinco desaguaderos, los tres desde la puerta del saliente, asta la esquina de atrás, y los dos el uno al poniente de la torre y el otro más abajo al rincón del prado.

13.^a Y es condición: q. están de cuenta del maestro todos los materiales a excepción de la cal y arena q. se le pondrán allí.

14.^a Y es condición: q. las pagas se cobrarán del mayordomo en quattro tercios, el primero al principio de julio de este presente año, y los restantes según el adelantamiento de la

obra que debe dar concluida para el día de los Santos del año próximo que viene de ochenta y uno.

15.^a También en condición q. de los estribos para fuera ha de tener dicho cementerio diez y ocho pies de hueco a excepción del frente de la torre de parte al poniente por donde solamente debe tener doce, y la circunferencia de todo el cementerio ha de ser de quinientos y veinte pies.

Y con estas condiciones, yo Juan de Alsar, maestro de cantería, me obligo a dar concluída y perfectamente acabada esta obra en precio de ocho mil reales vellón y para que así conste, lo firmo en Penagos a ocho de mayo deste presente año de mil setecientos y ochenta.—Juan de Alsar».

En el dia veinticinco de este mismo mes, se celebra la subasta bajo estas condiciones, participando en ellas varios maestros, cuyos nombres no se consignan, haciendo la mayor baja Manuel de Gandarillas, en quien es rematada.

En los documentos que a continuación publicamos, de subasta y remate, se aprecia la variación del procedimiento empleado en la subasta; aun siendo en el mismo lugar, ya no se utiliza la vela encendida que ha de determinar el tiempo hábil para hacer posturas, sino que, transcurrido el tiempo fijado de antemano, se anuncia a viva voz el remate por tres veces consecutivas. Nada se habla de los edictos, o al menos no se consigna formalmente el cumplimiento de este requisito como se ve en los documentos que anteriormente expusimos al tratar de la subasta de dorado y pintura en esta misma iglesia.

«ACTA.—En el cementerio de San Jorge de Penagos, a veinte y cinco días del mes de mayo estándose sus mercedes los señores don Angel y don Agustín de Miranda, curas de dicha Parroquia y jueces de comisión y de mí el notario parecieron presentes gran portion de xente que asistieron al remate de los cuales se admitieron varias posturas a muchos de ellos y respecto que no a aparecido mejor postor a dicha obra que es Manuel de Gandarillas, vecino del varrio de Llano deste valle y ser ya bastante ora correspondiente, mandaron

sus mercedes se abibe la voz y no pareciendo quien la mejore, la echa a dicho Gendarillas se le dé el buen provecho poniéndolo por delixencia para pasar a el Remate y para que conste, doy fe. —Cayón de la Maza».

«Doy fé de aver buelto abibir la boz para el remate de dichas obras de dos, tres y quatro bezes y media ablo en baxa a nada de seis mill seiscientos cuarenta y dos Rls., que es lo líquido en que lo tiene Manuel de Gendarillas, último y mexor postor. Y para que conste, lo firmo en dicho día y sitio del zimenterio. —Cayón Maza».

«REIMATE.—En continenti y la misma hora, mediante el no aber abido baxe en dicha obra, nada de los mil seiscientos cuarenta y dos Rs. de vellón ques el líquido en que a quedado el azer y fabricar dichas obras a toda costa y cargo del maestro eszeuto arena e cal se dió por rematada y el buen provecho al zitado Manl. de Gendarillas, maestro de cantería, de cuya cantidad tomará las pagas de Francisco Bonachea, mayordomo de fábrica actual o de otro cualesquiera que le suceda según los plazos y condiciones dándose la fianza correspondiente por ss^a pp^a ante presente notario de la que se da copia literal siendo nezesario para los fines que puedan ocurrir; y por este que sus mercedes firmaron lo mandaron en dicho día, mes y año, de que yo el notario zertifico y doy fe. —Angel de Miranda. —Agustín de Miranda. —Ante mí, Juan Cayón de la Maza.

Artífices en el Valle de Carriego (1781 a 1813)

En el libro de cuentas del concejo del lugar de Abionzo, del valle de Carriego, correspondiente a los años de 1781 a 1813, hemos hallado algunos asientos relativos a diversas obras ejecutadas con cargo a dicho concejo en que aparecen los nombres de varios artífices montañeses cuyas papeletas publicamos a continuación. Junto a estas notas de descargos que recogemos, aparecen otros, que, aunque ajenos a nuestro tema,

dada su curiosidad, copiamos a continuación algunos de ellos:

(1781) «Item diez y seis reales de vellón, gasto que hizo el hijo de Manuela Pérez en pez y estopa para quitarle la tiña, por orden del concejo»; «es data diez y ocho reales que gasté con los vecinos de Bárcena cuando corrieron al lobo que comió la novilla de Joaquín Pérez».

(1787) «Son data catorce reales de vellón, importe de media cántara de vino blanco que gastó el concejo el día que el cirujano Molino pagó otra media por entrar vecino su yerno, la cual se estaba debiendo al tabernero Angel Pérez y la satisfizo de orden del concejo»; «son data diez y seis reales vellón que satisfizo a José de la Concha, vecino del lugar de Esles, Valle de Cayón, por la muerte de un lobo que presentó».

(1790) «Data veinte y cuatro reales vellón que importó la mitad de la robra cuando se vendió el toro» (semental del concejo).

(1791) «Cinco reales que abonó el concejo por la composición de la carretera de Concha para conducir las maderas del Rey». En los últimos años a que alcanzan estas cuentas, aparecen numerosos asientos correspondientes a gastos realizados por dicho concejo con soldados e incluso con las tropas francesas.

Papeletas de artífices

Concha, Miguel de la

maestro carpintero

En el año 1809 cobra Miguel de la Concha seis reales por las tablas y trabajo de arreglo de la portilla de Mier de la Peña.

García, Antonio

cantero (?)

Cobra, en 1791, cierta cantidad por componer una portilla del concejo. Se le dice vecino de Pedroso.

Gómez Venero, Francisco cantero

Aparece en una partida de 1807 cobrando cuarenta y tres reales por sus jornales y pareceres que dió sobre la abertura de unas grietas en un edificio del concejo. En este mismo año cobra, en unión de otros compañeros, treinta reales por la muerte de una loba.

Marañón, Pedro cantero

De 1788 es una partida que dice: «Veinte y dos reales que pagó a Pedro Marañón, habitante en el sel de Giniro, por el trabajo de hacer el puente y morinales de la portilla del Peral». En 1791 cobra cierta cantidad en unión de Joaquín Samperio por «componer la portilla de Aroya».

Maza, Antonio

En 1799 cobra cinco reales por tapiar las fuentes de orden del concejo. De 1804 hay otra partida, en que se dice: «Más cuarenta reales a Antonio Maza por levantar las portillas en el Ríbero».

Maza, Fernando herrero

En 1799 cobra catorce reales por el arreglo del peso y composición de las pesas del concejo.

Pérez, Francisco cantero

Cobra, en unión de José Ruiz, en el año 1802, doscientos treinta y siete reales por la hechura de las portillas de Arroya y el Yesal.

Pérez de Camino, Joaquín cantero

Aparece en un asiento de 1786, que dice: «Ciento y veinte reales de vellón que pago a Joaquín Pérez del Camino por la composición de las portillas y puentes del concejo en quien se remataron».

Ruiz, José**herrero**

En 1784 se pagan «diez y seis reales de vellón... a Josef Ruiz por las cerraduras con sus llaves que hizo para el archivo». En 1799 aparece de nuevo cobrando otra cantidad por el arreglo del fiel del peso del concejo y en 1802 cobra, en unión de Francisco Pérez, cantero, doscientos treinta y siete reales por su trabajo en las portillas de Arroya y el Yesal.

Ruiz Toranzo, Manuel**cantero (?)**

Aparece en un asiento de 1804, que dice: «Seis reales que pago a Manuel Ruiz Toranzo, de la composición de las Cruces».

Samperio, Joaquín**cantero**

Cobra, en 1791, cierta cantidad en unión de Pedro Marañón, por componer la portilla de Arroya.

Samperio, José**cantero**

Cobra, en 1782 tres reales y medio de vellón «por componer las Cruces y echar los brazos a la de Pando y el Collao». En 1807 aparece de nuevo en otra partida que dice: «Item treinta reales que dí por una vez a Josef Samperio por hacer el puente de Ruvromo y quedó a su cargo los reparos y conservación y al de sus herederos o al que herede o compre su finca de molino, cabaña y solar».

Exvotos marineros en santuarios santanderinos

XV

Nuestra Señora de la Asunción, en Laredo

Lo mismo que Santander, Castro Urdiales y San Vicente de la Barquera, tuvo desde sus más remotos días Laredo un intenso tráfico marítimo realizado no sólo con naves locales, sino también con las llegadas a su puerto desde diversos países; y si en las aguas de nuestro mar castellano soltaban el ancla para dar fondo veleros de Flandes, de Francia y de Inglaterra, trayendo numerosas y variadas mercaderías (1), poníanse a

(1) Pruébalo el Ordenamiento de posturas hecho en las Cortes de Jerez de 1268, reinando D. Alfonso X, y un Arancel mandado formar por dicho Rey para las aduanas de Castro-Urdiales, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera.

El erudito académico montañés don Gregorio Lasaga y Larreta publicó por primera vez este Arancel en 1865 y después insertóle en *Dos Memorias*, páginas 144-147, Torrelavega, 1889. Don Rodrigo Amador de los Ríos le reproduce en su obra *Santander*, págs. 895-896, Barcelona, 1891.

En la *Revista de Filología Española* (1921, págs. 1-29 y 325-356) hizo don Américo Castro un estudio filológico del texto del repetido Arancel.

Las Cortes de Alcalá de Henares de 1348 trataron nuevamente del intenso comercio de las villas marítimas castellanas con Francia y con Flandes, y hácense referencia a dos naos de Castro-Urdiales atacadas por los súbditos del Rey de Inglaterra. (Véase *Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla*, publicación de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1861, Tomo 1º páginas 6to-611).

Todavía, a principios del siglo XVII, entre las familias laredanas vinculadas en Flandes aparece Cornelio Cachupín, que encarcelado por insolvente en el pago de mercancías, fué puesto después en libertad al haber demostrado su hidalgüía. Cornelio era hijo de Juan Cachupín y de Goydela Pipelays, vecinos

bordo de los buques destinados a las plazas marítimas extranjeras de universal renombre lanas, hierros, vinos, naranjas, limones, nueces, castañas, avellanas y otros artículos de exportación obtenidos en la Montaña, originando tal actividad afluencia extraordinaria de mareantes, mercaderes y gentes de guerra cuya convivencia ocasional y transitoria no dejaba de causar variados incidentes locales para preocupación de Justicias y de Regidores.

El Rey Sabio recogió ya en *Las Cantigas* un suceso acaecido dentro de la iglesia laredana y referente a la disputa habida entre dos marineros que terminaron acometiéndose, ante el escándalo y susto de los fieles, con dos grandes cuchillos, inútiles para satisfacer la ira de sus dueños, pues por milagrosa intercesión de la Virgen quedaron inmóviles los brazos de quienes querían matarse (1).

La iglesia parroquial de Laredo, consagrada a Nuestra Señora de la Asunción, fué comenzada a construir en el siglo XIII, conservando actualmente vestigios de las obras entonces realizadas, y una vez lograda la conquista de Sevilla con el esfuerzo decisivo de nuestras naos, fué mejorando notablemente el primitivo templo al igual que acaeciera en Santander, en Castro Urdiales y en San Vicente de la Barquera, teniendo su planta ahora, por transformaciones sucesivas, dos naves cen-

de Amberes, y biznieto de Sancho Cachupín y de la condesa de Henat. (Véase *Pasajes. Resumen Histórico*, 1952, pág. 61, interesantísima obra del Licenciado don Fermín Iturrioz Tellería, Presbítero).

(1) Cantiga 248: «Como dous maryneiros que sse querían matar en Laredo antº altar de santa maría et pola gran mercé guardóós que sse non matasen, neu se feriesen».

Menéndez y Pelayo encontró en la Biblioteca Maghabecchiana de Florencia un Códice de la citada obra del Rey Sabio y dice, escribiendo al Marqués de Valmar en 14 de abril de 1877, que se convenció del descubrimiento hecho al hallar en el Códice algunas leyendas de las que conocía, «como la de los marineros de Laredo...» (Véase el estudio del Marqués de Valmar sobre *Las Cantigas*, pág. 72, 2.^a edición (1897) publicado por la Real Academia Española).

trales de análogas proporciones y otras dos laterales de características semejantes entre sí. Junto a la nave central del Norte hay varias capillas hechas durante el siglo XVI, a cuya época pertenece igualmente el atrio, siendo levantada en 1741 la magnífica sacristía. En el citado templo elevaron sus preces a Nuestro Señor y a Su Santísima Madre y en diversos días, Isabel la Católica, sus hijas doña Juana la Loca y doña Catalina de Aragón, desventurada esposa de Enrique VIII de Inglaterra, el César Carlos V, sus hermanas las reinas doña Leonor y doña María, y Felipe II, pues según dice un insigne escritor montañés, «era Laredo en el siglo XVI como lo había sido en el siglo anterior, puerto militar de Castilla y puerto de embarque de sus reyes y príncipes, y eran familiares a la corte y a los cortesanos, a jefes y oficiales de los ejércitos de mar y tierra, tanto como la situación y medios de la Villa, el género y condición social de sus habitantes» (1).

Reyes, militares victoriosos, grandes descubridores, maes-



Iglesia parroquial de Laredo.—Modelo de bergantín redondo

Fto. C. E. M.

(1) Véase Amós de Escalante. *Costas y Montañas*, segunda edición, página 78. Madrid, 1921.

tres de naos, mercaderes y otras gentes de más humilde condición, agradecidos todos a los favores que recibieran de la Santísima Virgen en momentos difíciles de sus diversas vidas, hicieron a la iglesia laredana valiosos presentes y en consonancia con la categoría social a la que pertenecían. Mucho de lo donado desapareció al sufrir Laredo el terrible azote de armadas enemigas, guerras de invasión, inicuas leyes desamortizadoras y saqueos revolucionarios, y entre los numerosos ex-votos marineros depositados en el templo parroquial podía verse, hasta muy reciente fecha, un modelo de bergantín del que publicamos hoy la fotografía y con referencia al cual dice un autor «que pende de la techumbre y en él se simboliza sin duda piadosa promesa hecha por algún marino en medio de los mares y de los horrores de amenazadora tormenta, como de la nave real se halla suspendido otro simulacro de embarcación, con significación análoga» (1).

FERNANDO BARREDA

C. de la Real Academia de la Historia

(1) Véase *Santander*, por don Rodrigo Amador de los Ríos, pág. 513. Barcelona, 1891.

APÉNDICE

CANTIGA CCXLVIII.

*Sen muito ben que nos face
O Sennor esperital,
Guarda nos que non façamos
Quanto podemos de mal.*

*Ca ú á nossa natura
Quer obrar mais mal ca ben,
Guarda nos ela dauesto
Que non possamos per ren;
Et de tan'gran piadade
Un miragre direi en
Que mostrou grand en Laredo
A Sennor que pod é ual.
*Sen muito ben...**

*Ca ssa ygreja que dixe
Que sobre la mar está
Et que uan en romería
As gentes muitas alá
Rogar á á Groriosa,
Aquela que sempre da
Consellos á os cuitados,
Et que nas cuitas non fal.
*Sen muito ben que nos...**

*Onde foi huna uegada
Que foron y albergar
Muitos oméés da terra
Et sus candeas quemar,
Et enton douis marineyros
Fillaronss á peleiar
Ben, ant ó altar, estando
De peleia muy mortal.
*Sen muito ben que nos...**

E sacaron os cuitelos.
 Log ambos por se ferir;
 Mas non quis á Grorjosa
 Que ó podessen conpriv;
 Ca mouer non se poderon
 Nen vn á ó outro yr,
 Et toda á gent y veuo
 Uéér este feit atal.

Sen muito ben que nos...

E assi como os braços
 Foron ambos estender
 Por se ferir, non poderon
 Per ren poi los escoller:
 Et estandose catando,
 Non se podian mouer;
 Ben como se fessen feitos
 De pedra ou de metal.

Sen muito ben que nos...

E estand assi tolleitos,
 Cada un se repentiu
 Muit, et á Santa Maria
 Logo mercéé pediu;
 Et de mais toda á gente
 Que aqueste feitu viu,
 Rogando Santa María,
 Logo que non ouu y al.

Sen muito ben que nos...

E ela ó rogo deles
 Oyu et sa oraçon
 Et estos que se querían
 Mal, perdonarouss enton;
 Et á gente que y era
 Loaron de coraçon
 A Virgen de que Deus quiso
 Nacer dia de Natal.

Sen muito ben que nos...

El "Lignum Crucis" del Almirante

En el valle de Liébana, cercado de altas y bellas montañas, pone una nota de color la mole pétrea de un monasterio. En la edad medieval —creyente y guerrera— un noble levantó de cal y canto el cenobio bajo la advocación de Santo Toribio. Aquí los monjes benedictinos dejaron pasar su vida, vida fecunda de oración y estudio, como el hilo cristalino que cruza entre los zarzales de la huerta. Aquí, en la grata penumbra del templo románico, recibían especial y fervoroso culto un gran trozo «del sagrado madero en que se obró la redención del humano linaxe» y el bendito cuerpo de Santo Toribio.

En el siglo XVII se inicia la decadencia del famoso cenobio. Huér-fano de protección, sin recursos, la fábrica del templo amenaza desplomarse. El documento que hemos de transcribir, cuenta cómo los buenos, los humildes,



Monasterio de Santo Toribio de Liébana.—
Camarín donde se conserva la Sagrada Reliquia de la Cruz del Redentor

los santos monjes, después de frecuentes ayunos y continuas oraciones, encontraron el magnánimo señor que había de llevar a feliz término tan importante obra. Son las primeras palabras del documento:

«En el nombre de Dios Todopoderoso y de la siempre yndulgada virgen María Concebida sin mancha de Pecado original con cuya gracia todas las cosas tienen buen Principio loable Medio y dichoso fin». Seguidamente el escribano del Almirante don Juan Gaspar Enriquez, da puntual y detallada referencia de todo lo sucedido. «Sépase cómo en la noble y leal ciudad de Medina de Rioseco a veinte y quatro días del mes de henero de mil seiscientos y setenta y nueve años. — El excelentísimo señor don Juan Gaspar Enríquez de Cabrera gran Almirante de Castilla, Duque desta ciudad y conde de Modica. — Por ante mí el presente escribano y testigos: Dixo que por principios del año pasado de mil seiscientos y setenta y quattro tubo su excelencia una carta del Reverendo Padre Prior y relixiosos del Convento de Santo Toribio de Liébana de la horden de Nuestro Padre San Benito en la qual se hace relaziόn de lo indecente que estaba la santísima Cruz y el cuerpo de Santo Toribio, por la mala calidad y fábrica de su capilla y que llevado de su celo al servicio de Dios y a este gran santuario había ordenado el dicho Padre Prior a todos los relixiosos que por nueve días hicieran continuadas oraciones pidiendo a su Divina Magestad y al Santo por medio del santísimo Madero les alumbrase a quien pedirían la piadosa obra de hacer otra capilla, y escribiendo la carta sin individualizar la persona y poniéndola sobre el cuerpo del Santo donde estuvo los dichos nueve días acusada la rogativa particular de cada relixioso los había juntado el dicho Padre Prior en el estudio del dicho convento y dándoles papel distinto para que escribiesen y nombrasen cada uno el yndividuo que para ello se les ofreciese sin que ningún relixioso pudiese saber lo que otro había escrito lo qual ejecutó el mismo Prior, fué leyendo los membretes y alló en todos al Almirante y esplicaron dichos relixiosos que ninguno se les

habia ofrecido otro de quien valerse con que resolvieron poner a su Excelencia el sobre escrito de la carta remitiendosela como se la remitieron firmada de toda la comunidad que a tan particular suceso correspondio su excelencia en leerla sin reflexion alguna y respondio a los relixiosos se encargaba de dicha obra a que executivamente dió principio y se esta entendiendo en ella. — Y por haber dejado su excelencia la dicha carta con su secretario en la villa de Madrid y allarse en esta ciudad y ser pasados quatro años despues del dicho suceso deseó ratificarle y justificarle nueva declaracion de los relixiosos del dicho convento para que en todo tiempo se escusasen dudas y quedase mas afincado en su verdad para cuyo efecto escribio su excelencia al reverendo Padre Fray Juan de la Riva, abad y señor de la real casa de Oña, predicador de su Magestad y Teologo de la junta secreta de la Concepcion, a cuya autoridad esta sujeto el dicho convento de Santo Toribio y en respuesta de la horden y carta del dicho Padre Abad yzieron su declaracion el Padre Prior y los demas relixiosos del dicho convento en la forma y como habia sucedido todo lo referido que firmada de todos adelante yra ynserta. — Y parecio a su excelencia que el merito de bienhechor podria lograr de este santo arbol una reliquia suficiente para colocarse en una fundacion que desea hacer de la horde de nuestra Madre Santa Theresa de Jesus a honor y gloria de la Concepcion de Nuestra Señora y otra porcion para traer consigo y repartir entre mi señora la Duquesa y todos los señores hijos de su excelencia escribió a dicho reverendo Padre Abad de Oña expresando a su excelencia su afec-tuosa donación y el dicho Padre Abad habiendo vencido muchas y diversas dificultades y temores que se le ofrecieron con la memoria de casos y sucesos prodigiosos que habian sucedido en semejantes intentos segun lo declaro don Diego Cosio Bustamante, Corregidor en esta ciudad que por horden de su excelencia fue por dichas reliquias cuia declaracion comprende lo que al dicho Corregidor sucedio trayendolas, y la seguridad y quietud con que se celebro el acto y diliscencia de sacarlo.

Yo Matheo Diez escriuano... certifico y doy fee que el exelentisimo señor don Juan Gaspar Enríquez de Cabrera, gran Almirante Duque desta ciudad conde de Modica... me entrego ciertas cartas y despachos pertenecientes a la fabrica y obra que su excelencia esta haciendo en el conuento de Santo Toribio de Liebana de la horden de nuestro Padre San Benito donde esta el sagrado madero en que se obro la redencion del xenero humano en los quales se declara el motivo y causa que tuvo su excelencia para dicha obra y tan bien las reliquias que a su excelencia se remitieron... habiendo su reverencia bestido con los ornamentos sacerdotales con la solebnidad y aparato posible entro dicho santo arbol en una quadra que para el caso

de que doy fee estaba prebenido con todo el aseo y mando a Juan Perez, vecino que dixo ser de la villa de Cervera y maestro de cerraxeria descubriese dicho santo arbol. Prebenido para el efecto de sacramental confession segun dixo y de algunos ynstrumentos comenzo en aquella obra por ser tan dificil de vencer por el mucho arte con que el dicho santo Madero estaba guarnecido, quedo manifiesto y patente y dicho Maestro con un escoplo muy sutil reconocio en la santa madera una brecha ⁷que



Monasterio de Santo Toribio de Liébana.—
«Lignum Crucis»

continuaba porcion del mismo santo Madero, la qual porcion saco sin necesidad de otro ynstrumento mas del referido y habiendo su reverencia recogido aquella parte de madera la dio adorar a todos l s circunstantes, los quales lo ycieron con mucha beneración gozosos todos del buen suceso. Despues saco tres astillas pequeñas y sucesivamente otra de muy poco cuerpo quel reverendo Padre Abad envolvio en un pequeño papel y este papel entro en otro medio pliego y esto todo en unos corporales... todo lo qual su reverencia entro en una arquilla de madera pequeña que para ella entregó don Diego Cosio Bustamante, corregidor de la ciudad de Medina de Rioseco y mas entro en dicha arca una sierrecilla con el cabo separado que por su propia mano toco el santo Madero y luego ymediatamente su reverencia cerro la arca con una llave, quedandose con ella y la arca entregó cerrada al dicho don Diego Cosio encargandole entregase asi al excelentisimo señor Almirante... En el convento de Santo Toribio, a 24 de setiembre de 1678».

Declaración del Corregidor. - En Medina de Rioseco a 23 días del mes de enero de 1679. Por mandato del excelentisimo señor Almirante parecio ante mi el escriuano el señor don Diego Cosio Bustamante y declaro que por uno de los días del mes de septiembre del año pasado de nnil seiscientos y sesenta y ocho de horden de su excelencia salio desta ciudad y fue al convento de Santo Toribio de Liebana de la horden de nuestro Padre San Benito por una reliquia del sagrado Madero questa en el dicho convento y desde que salio desta ciudad hasta que entro en el siempre yço el tiempo claro y sereno sin mudanza alguna y habiendose buscado maestro aproposito que abriese la caxa de plata donde esta la santa Cruz y vestidos con los ornamentos sacerdotales el reverendo Padre Fray Juan de la Riva Abad y señor de la Real Casa de Oña a cuya autoridad esta suxeto el dicho convento de Santo Toribio y a presencia de todos los relixiosos del y del declarante yço sacar el santo Madero de la camara y sitio donde estaba y le entro en

una quadra que para ello estaba preuenida con todo aseo y aparato en cuya diliscencia entraron el dicho Padre Abad y relíxiosos con notables temores aziendo memoria de los casos y sucesos prodigiosos que se habían ofrecido pretendiendo abrir dicha caxa y especialmente ycieron relazión que habria diez y ocho años que siendo sacristán del dicho convento Fray Francisco Argaiz se había abierto la caxa de plata en donde estaba el santo Madero para poner unas barrillas de plata que abrazasen los encaxes de parte a parte para lo que haze cruz no fallase por decir que el encaxe estaba debil a lo qual concurrio mucha gente... se aparecio una cometa al monte de la biorna questa sobre el convento y despedia una cola que se ynclinaba sobre un estanque de agua questa delante del convento y duraba toda la noche y despues por todo el dia se veia sobre esta agua una cruz de sangre y llegando a deshacerla con palos al momento quel agua abria se deshacia y posado el agua se volvia a juntar y a formar la cruz del tamaño que la verdadera.== Este suceso y otros muchos se refirieron de que resultaban los temores del dicho Padre Abad y relíxiosos y demas personas que alli asistieron y todos se hallaron tan confusos y asombrados al descubrir el santo Madero que verdaderamente les parecio que aquella habia de ser su ultima hora y esta diligencia comenzó por la mañana y se acabó al mediodia en cuyo tiempo y hasta la noche el dicho dia estuvo el cielo con la mayor serenidad que había estado sin que se reconociese alteracion alguna de lo qual se admiraron el dicho Padre Abad y relíxiosos.. Estando el declarante en su posada comenzó una tempestad terrible truenos ayre y agua con tal ympetu que parecía que se quería arruinar al convento y toda aquella provincia en tal manera que llevo trasi todos los frutos de la tierra arrancado muchos arboles, arruinando muchas casas, molinos, puentes y otros edificios de forma que el primer puerto de mar que es la barquera de unquera ni el segundo que es san Vicente no tuvieron resistencia al ympetu de las aguas y duro dicha tempestad hasta que el declarante salio con dicha reliquia del termino y juris-

dicion de dicha provincia de Liebana, porque luego que salio de dicha jurisdiccion vió placarse la tempestad y sosegarse y serenarse el cielo... De las tres reliquias el mayor trozo es para la fundación del convento de carmelitas descalzos; con el segundo se beneficio asi su excelencia. [De este fragmento es la reliquia que guarda el templo parroquial de Santa Cruz]. Y con el tercero saco tres partes y porciones que dividida la una al convento de Valdescopazo extramuros de esta ciudad de la horden recoleta de nuestro Padre San Francisco, la otra dio y entrego al convento de carmelitas descalzas desta ciudad y la otra la remitio al convento de la villa de Villarreal en el reino de Valencia donde esta el cuerpo de San Pasqual Baylon de quien es especialissimo devoto su excelencia... y porque haya perpetua memoria y noticias de todo lo susodicho y se escusen de dudas que puedan ofrecer en los tiempos venideros asi en el orden del suceso referido como en la ydentitydad de tan Gran reliquia a determinado su excelencia se ponga y afiance como se hace por esta escriptura publica» (1).

Al final realizose el milagro gracias a las gruesas sumas aportadas por el Almirante. Surge la capilla coronada de esbelta cúpula sobre pechinias, toda de piedra blanca labrada a escoda, conforme a la traza de Fray Pedro Martínez, religioso lego de la orden de San Benito y «de la facultad de Arquitectura». En el centro hay un templete de ampulosa decoración barroca cubierto de panes de oro, donde se guarda en relicario de plata sobredorada de forma de cruz griega, una gran parte del brazo izquierdo de la cruz con uno de los agujeros del clavo que atravesó la mano de Nuestro Divino Salvador. El mismo que según reza en venerables pergaminos trajo Santo Toribio de Jerusalén. En el libro de fábrica del templo de Santa Cruz hay anotada una partida con las cantidades libradas para la fiesta que tuvo lugar el dia que fué entregada por el Almirante

(1) Archivo del convento de San José de Carmelitas Descalzas de Medina de Rioseco.

tan valiosa reliquia. «Año 1679. Más noventa y ocho reales que gasto por la misa de gracias que se dijo por el Lignum Crucis que dio su excelencia a la yglesia que le truxo de Santo Toribio de Liebana y se puso en una cruz de cristal con remates de plata. Estaba en esta su excelencia de asiento y se la dio el dia que hizo la fiesta trece de agosto de setenta y nueve, asistio todo el cabildo, no quisieron llevar dinero los oradores religiosos y se hizo procesión con toda solemnidad» (1).

El relicario es sencillo: una cruz de cristal de roca con remates y peana de plata sobredorada finamente repujados. En el punto de unión de los brazos lleva una cajita circular con dos pedacitos en forma de cruz del Lignum Crucis.

ESTEBAN GARCÍA CHICO

(1) Archivo parroquial de Santa Cruz. Libro de Cuentas. Años 1674 a 1736.

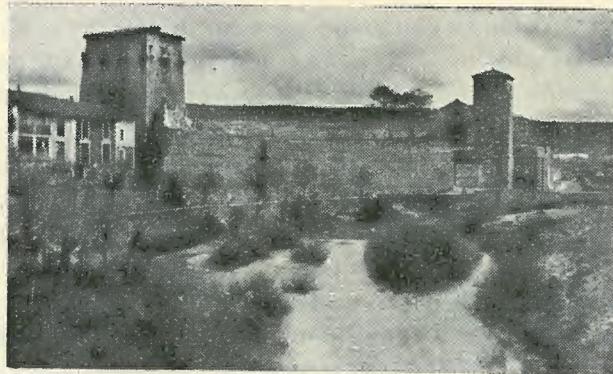
(1) Archivo parroquial de Santa Cruz. Libro de Cuentas. Años 1674 a 1736.

El valle de Buelna y el Infantado de Covarrubias

Al atardecer de un caluroso día de verano, 25 de julio, un nutrido grupo de caballeros santanderinos *Amigos del Cister*, llegaban, en peregrinación místico artística, a Covarrubias, villa del Infantado de su nombre, para admirar los tesoros que aquí prodigó la Providencia, y donde les esperaba una muy grata sorpresa.

Mucho admiraron y gustaron de todas las bellezas que guarda este rincón privilegiado: su Torre milenaria, el archivo del Adelantamiento de Castilla, la pulcra Colegiata, el Tríptico o altar de los reyes, sin igual en el mundo, y el Museo parroquial, el más pequeño en razón a la categoría de pueblo, pero superior al de muchas ciudades y catedrales de España.

Aunque cansados de sus correrías por tierras de Soria y Burgos y algo preocupados por el problema que presentaba el hospedaje de aquella noche, nada quedó de nuestras riquezas



Covarrubias.—Torreón y Colegiata

Fto. Manipei

artísticas que no se expusiese a la contemplación de tan ilustres visitantes. Mas el fino bocado de aquel día, *buccatum cardinalis*, fué para ellos un documento del siglo x (978) íntimamente relacionado con su querida Montaña.

El valle de Buelna, trozo bellísimo de la perla del Cantábrico, espejo de Castilla, figuraba en aquel viejo pergamo, testigo venerable de antigüedad y rancia hidalgía. Una buena parte de aquella charla tuvo que girar, necesariamente, alrededor de aquel histórico documento.

Con esto, lector, queda explicado por qué mi humilde pluma figura al lado de las péñolas insignes que cooperan en la prestigiosa revista ALTAMIRA. Los ecos de aquella tarde llegaron al Centro de Estudios Montañeses que gentilmente me abrió sus puertas, empujaronme los *Amigos del Cister*, mi afición a los trabajos de investigación, el gran cariño que guardo a Santander, donde viví días difíciles... Eso es todo.

* * *

Estamos en el Museo parroquial, frente a uno de los documentos más venerables de la Historia, joya de la Paleografía, obra de Florencio, el príncipe de los calígrafos de la Edad Media. Don Antonio C. Floriano, ilustre catedrático de la Universidad de Oviedo, en su obra magistral titulada *Curso general de Paleografía y Paleografía y Diplomática Españolas*, ha dicho:

«En España la tinta roja tiene un uso casi exclusivamente librario. Sólo a partir del siglo XIII y en los privilegios rodados de Alfonso X aparece el monograma en rojo» (página 74).

He aquí, don Antonio, un pergamo visigótico, mezcla de letra mayúscula y minúscula prolongada, de color negro y «mimo», alternando los renglones.

Se le ha denominado *Testamento de Garcí Fernández o Creación del Infantado de Covarrubias*. En él, el segundo Conde de Castilla nombra, a su hija doña Urraca, Infanta de Covarrubias. Era de 1016, año 978.

¿Qué era el Infantado? Lo podíamos definir diciendo: Un estado pequeño independiente, eclesiástico-civil, que lo formaban varios pueblos y monasterios diseminados en el naciente Condado de Castilla; en el que la Infanta ejercía dominio real y directo; siendo sus habitantes verdaderos vasallos suyos. *Sic dominamus tibi... histas villas et istos monasterios... ut populus vindices et habeas sine tota facinora.*

Gozaron sus vasallos de un fuero especialísimo. *Et elegimus tibi tale foro ut no habeant istas villas... super se saione, neque fonsato neque annubda, neque homicidio neque herbarum neque portatico in terminis Kastella...* Es decir, que en el territorio del Infantado no podría entrar metino ni sayón para administrar justicia, pues ésta había de ejercerla el que nombrara la propia Infanta, y sus habitantes quedaban exentos de la contribución para sostenimiento de castillos y para gastos de guerra, y tendrían siempre facultad de pastar sus ganados en cualquier parte de Castilla.

La jurisdicción de doña Urraca se extendía al orden eclesiástico: A ella debían obedecer y estaban sujetos, en todo cuanto no fuese ministerio del altar, todos los eclesiásticos del Infantado, los cuales no podían obtener alguno sin su beneplácito y a ella pertenecía también el patronato efectivo de las iglesias y monasterios con los derechos y gracias a él pertenecientes. Refiriéndose a



Covarrubias.—Anverso de la Cruz parroquial

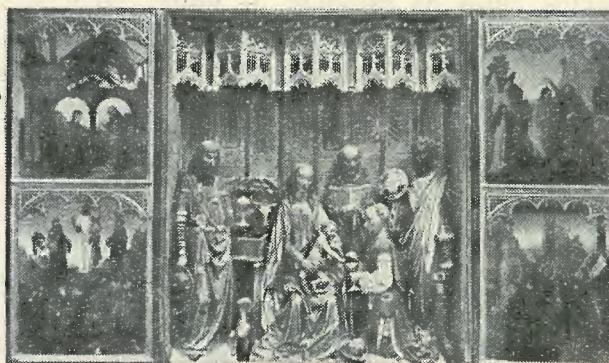
la Abadesa de las Huelgas de Burgos, dice un historiador francés; que si el Papa, por un imposible, hubiera de tomar esposa, ninguna mujer con más prerrogativas que la citada Abadesa. Pues sepan que dos siglos antes de que existiera el Monasterio de las Huelgas y su célebre Abadesa, hubo otro, en Covarrubias, con una Abadesa del mismo rango y con idénticas prerrogativas.

Y el núcleo principal de aquel famoso Intantado formábanlo pueblos, iglesias y monasterios de la Montaña, cuyos nombres voy a transcribir en su antiguo idioma, un latín semi bárbaro, para que no pierdan el sabor de la época:

...In Kaorniga [Cabuérniga] illo monasterio Sancti Fructuosi que vocitant illa Mima [La Miña] cum suas deganas De Egunna [Iguña] Sancti Juliani de Ciessa [después Villasuso de Cieza] et illos labratores et illas senas et illa villa de Collato cum suo monasterio Sancti Johannis = Et valle de Olna [Buelna] cum suos aaditos et suos monasterios, id est: Sancti Martini et Sancti Andre, et Sancti Cipriani, et Sancta Maria, et Sancti Juliani de Barros, et Sancti Romani, et Sancta Maria del Valle, et Sancti Felicis, et Sancti Martini de Pennias, et Sancti Johannis de Tephulos [Ceballos], et Sancta Eulalia, et Sancti Petri de Ripa-De Camesa, Miergo [Meriego?] cum suos manasterios et suos terminos et Kau [en otras escrituras «Cau» (Cochia)] cum suos aditos...

Cuando se modifica el derecho civil y tiene su preponderancia el Derecho Canónico, aquella absorbente autoridad de la Infanta se reparte entre el Abad, el Cabildo Colegial y el Municipio de Covarrubias. No obstante, el Abad sigue ejerciendo sobre esos mismos pueblos y sus habitantes una jurisdicción de las denominadas *nullius*, casi episcopal. Depende directamente de la Santa Sede y juzga en su territorio (siguen comprendidas en él las parroquias y monasterios de la Montaña) en las causas civiles y eclesiásticas propiamente dichas, hace visita pastoral, puede excomulgar, provee los beneficios y curatos, da y retira licencias ministeriales; en una palabra, en-

tiende en todas las causas civiles, criminales, matrimoniales, decimales, etc., como lo hace un Obispo en su diócesis. Para castigar a los clérigos culpables contaba con una cárcel en la villa de Covarrubias. Los beneficios de la Abadía debían recaer en hijos de las parroquias donde ellos radicaban.



Covarrubias.—Tríptico siglo XVI (Adoración de los Magos)

Fot. Manipel

En el año 1222 se hace un convenio entre el Obispo de Burgos don Mauricio, y el Abad de Covarrubias, don Gonzalo. En él se respeta la jurisdicción del Abad covarrubiense sobre los pueblos de la Montaña, que vuelven a citarse casi del mismo modo que lo hemos visto en el anterior documento (son muy pocas las variantes). En él se obliga el Obispado de Burgos a proveer gratuitamente a todos los pueblos de la Abadía el crisma y óleo, dar las órdenes sagradas y consagrar altares y demás utensilios de iglesias; y por razón de esta procuración, los pueblos (incluyéndose entre ellos varios de los de las Asturias de Santillana) pagaría cada dos años al Obispo de Burgos *XL solidos vel panes de dos almudes de tritico et dos almudes de cebada et unum utrem vini et unum porcum bonum et XV*

gallinas, y esta procuración había de recibirla en San Julián de Cieza o en San Martín de Lobado.

* * *

En el copioso archivo de esta Colegiata existen abundantes documentos, libros de hacienda, de visitas, arrendamientos, sentencias, etc., etc., con los cuales podríamos formar un interesante bosquejo histórico de los pueblos de las Asturias de Santander, tan ligadas al Infantado, Abadía y Colegiata de Covarrubias.

De todo, Dios mediante, iré hilvanando algunas notas, con lo que no pagaré lo mucho que debo a los buenos amigos de la Montaña, tan recordados en aquellos días trágicos, cuando desde Solares-Valdecilla, les reconciliaba con Dios y les entregaba las Formas Consagradas que habían de llegar a las casas particularres, a los barcos que hacían de cárcel y a las mismas cárceles. ¡Cuántas gracias a Dios y a los buenos santanderinos!

RUFINO VARGAS BLANCO

Párroco de Covarrubias

Casa de los Tagle

No voy a estudiar el origen de este apellido, sólo voy a recoger las versiones que se han escrito en diferentes documentos sobre la procedencia del mismo y comentarlas; pues las hay para todos los gustos. El objeto de este artículo, únicamente, es dar a conocer algunos de los muchos e importantes hechos realizados por los descendientes del apellido de esta Casa de Santillana, en los siglos XVII y XVIII, al trasladarse al Reino de Nueva España (Méjico), principalmente.

En la «Descripción, Armas, Origen y Descendencia de la muy noble y antigua Casa de Calderón de la Barca», refiere el Padre Gándara y su continuador el Padre Río, al hablar de la Casa de Velarde y su sucesión, que el apellido Tagle, del que se habla mucho en el Libro del Becerro de Simancas, y según varios historiadores, viene de la Real Casa de Francia por Ugoberto Verardo, hermano de un Emperador de Alemania que emparentó con la de aquel Reino, y que el apellido Velarde deriva del de Tagle.

Otros cronistas y reyes de armas refieren que procede del de Velarde, porque un caballero de esta Casa se distinguió en un hecho de armas, por cuyo motivo le fue dado el señorío de Tagle (pueblo cercano a la Villa de Santillana, a cuya jurisdicción perteneció hasta hace bien poco) y en donde se conservan aún restos de una Torre antiquísima, del siglo XV, que fue Solar de los de este apellido.

El escudo de armas es el mismo en Tagle que en Velarde, con la sola diferencia en el mote, o divisa, que en Tagle es:

«Tagle se llamó el que la sierpe mató y con la Infanta casó», y en Velarde es: «Velarde, que la sierpe mató, con la Infanta casó».

Por último, en opinión del cronista del Rey Felipe V, Antonio de Guerra y Villegas, el apellido Tagle procede del Duque de Cantabria; pero, en fin, ¿a qué ir tan lejos? Sea la versión que fuere la verdadera, ello es que el apellido Tagle, con el patronímico *Sánchez* antepuesto, se conoce en la Villa de Santillana y en sus alrededores desde el siglo xv, puesto que en 20 de marzo de 1483 fundó vínculo Sancho García Tagle para su hijo Alonso García *Sánchez* de Tagle, cuyo tercer nieto, García *Sánchez* de Tagle, con su mujer Francisca *Sánchez* de Bustamante, fueron los fundadores de la Casa de los *Sánchez* de Tagle de los Marqueses de Altamira, en Santillana, y a ellos y sus sucesores he de referirme.

El primer Marqués lo fue don Luis *Sánchez* de Tagle, de la Rasa, Ruiz y Barreda, que fue hijo segundo de Mayorazgo y nació en Santillana en 1642, marchando muy joven a México, donde desempeñó diferentes e importantes cargos de responsabilidad. En 1686 era Prior del Consulado de aquella ciudad y fué nombrado «Capitán de Infantería de toda la gente al haberse conmovido y sublevado la plebe de la Ciudad el 8 de Junio de aquel año, habiendo obrado con la atención y fineza de no haber permitido recibiesen pagas de la Real Hacienda ni Oficiales ni Soldados, supliéndolas de su caudal a los que, por sus cortos medios, se hallaban necesitados»; dándoles, además, armas y municiones todo el tiempo que duró la campaña, a la que asistió «con el desvelo y valor correspondiente a sus obligaciones», y con la fortuna de conseguir que la voracidad del fuego «puesto al Palacio» no consumiese los Archivos con todos los principales papeles del Reino que había en ellos. Y habiéndose puesto a su cuidado la seguridad de los delincuentes, mantuvo también a su costa a estos reos.

Por Cédula de 18 de febrero de 1693, resolvió S. M. se formase un Tercio Militar de los vecinos del Comercio de México

para su defensa en los casos que sobreviniesen, y fue nombrado Maestre de Campo de dicho Tercio. Y en distintas certificaciones de Oficiales Reales consta que desde el 20 de julio de 1683 hasta el 30 de enero de 1700, ejecutó el Maestre de Campo don Luis Sánchez de Tagle el especialísimo servicio de anticipar a S. M., sin interés alguno, «para diferentes urgencias que ocurrieran de Apresto de Armadas, Socorros de Presidios y Despachos de las Escuadras, que fueron a aquellas Provincias de la Nueva España, a cargo del Almirante General don Pedro Fernández Navarrete y del General Mr. Ducasse, *un millón trescientos y treinta y siete mil cuatro cientos noventa y nueve pesos: Los novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve por hecho propio y único* del Maestre de Campo don Luis Sánchez de Tagle, y los restantes 368.000 pesos, «teniendo Compañía con la Casa del Marqués de Villar del Águila», sin que por esta razón se le haya dado remuneración alguna. (Así consta por copia sacada de la Secretaría de Indias de la Nueva España de los Papeles Originales que presentó la parte a quien se le volvieron, en Madrid, a 2 de julio de 1704).

A esta suma importantísima de *novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos*, que cedió de su peculio particular, y que son cuatro millones ochocientas cuarenta y siete mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, debe referirse la inscripción que existe en su retrato pintado en tamaño natural, sin duda, cuando fue titulado Vizconde de Tagle y Marqués de Altamira en 23 de diciembre de 1704, cuyo retrato se conserva en la casa de Santillana, y que copiada aquella inscripción, dice así:

«El Sr. Maestre de Campo don Luis Sánchez de Tagle, caballero del ávito de Alcántara, Vizconde de Tagle y primer Marqués de Altamira. Felipe V le hizo merced de estos títulos por haberle donado diez y nueve millones y medio de reales a más de otros y plecaros hechos».

Diez y nueve millones y medio de reales son cuatro millones ochocientas setenta y cinco mil pesetas, importe que con

otros donativos de menor cuantía que fueron entregados, se aproxima, rebasando un poco, a la suma anteriormente dada, y no es de suponer, sin embargo de ser dueño de una de las fortunas más grandes de su época, que hiciera —al menos no consta en ninguna parte— dos donaciones de tal importancia.

No olvidó tampoco don Luis en su generosidad a la Patria Chica que le vió nacer, y cuantas veces tuvo ocasión la favoreció con verdadera largueza. Fundó una Escuela para Maestro de Primera Enseñanza, hoy desaparecida, y a la Colegiata, donde fue bautizado y cuyo Cabildo le llamó su bien-hechor, le hizo importantes donaciones de alhajas de plata y dinero, y de «otra de más de ocho mil pesos de valor», que debe de ser el magnífico y espléndido frontal de plata repujada del Altar Mayor (que se colocó donde está en 1686) labrado a martillo en México, y esculpida en medio la imagen de Santa Juliana, patrona de Santillana, muy venerada desde el siglo vi. También regaló un Santo Cristo de marfil con cruz de ébano y cantoneras de plata «procedente de la Gran China».

Contrajo matrimonio don Luis con la ilustre dama doña Damiana Dávila y Rojas, y murió aquél el día 3 de julio de 1710, y aunque tuvieron sucesión masculina —dos varones: uno no se casó y el otro, que sí lo hizo, no tuvo descendencia — heredó la Casa, título y honores su única hija doña Luisa, que casó con su primo carnal don Pedro Sánchez de Tagle y Bustamante, que fue a México llamado por su tío el primer Marqués, hermano de su padre, como antes hemos referido.

Fue también don Pedro, Maestre de Campo, Caballero de Calatrava, Gentil hombre de boca de S. M., Prior del Consulado de México y segundo Marqués consorte de Altamira. Ejecutó diferentes y considerables préstamos de pesos para urgencias del Real Servicio y, como su tío, sin interés alguno, así como «hizo otros servicios muy singulares y honrados en beneficio de la Real Hacienda, y en continuo celo con que procuró siempre acreditarse de fiel vasallo de S. M., habiendo obte-

nido empleos muy honoríficos y correspondientes a su calidad y persona».

Si el primer Marqués, don Luis, fue poderoso por sus gruesas haciendas de campo y Banco de Plata que poseía, no lo fue menos su sobrino don Pedro, que fue también dueño de la cuantiosa fortuna de su tío, así como de otros importantes bienes y cargos, entre los que figuraba, como principal de ellos, el de «Tallador Mayor de la Casa de Moneda en México», que poseía en virtud de Real Título, con facultad de vincularle por Real licencia obtenida para ello, al del Marqués de Altamira; así como también las Casas principales de su morada, sitas en la calle que llamaban de Vergara, y la importantísima hacienda de labor nombrada El Santo Cristo, que tenía en la jurisdicción de Tacuba. No llegó a ejercitar este derecho concedido de vinculación, como pensó hacer, y doña María Luisa, al morir su marido, recibió el referido título de Tallador Mayor con las mismas facultades, preeminencias y prerrogativas que contenía, y declara que, en la partición de bienes que hicieron, se le adjudicó en 150.000 y más pesos.

Otro hijo, también muy ilustre, de esta Casa de Santillana, fue el señor don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, Valdivielso, Bustamante y Mier, que nació el 20 de abril de 1694, y fue recibido en el Colegio Viejo Mayor de la Universidad de Salamanca, después de ser bachiller canonista, el 21 de junio de 1719, graduándose de Leyes y licenciándose posteriormente. Era rector del mismo en el año de 1723. El Inquisidor General don Juan de Camargo le confirió en 1726 la Fiscalía de la Inquisición de México, donde estuvo desempeñando el cargo durante veinte años. Fue presentado por S. M. para el Obispado de Durango, en la Nueva España, en 1746, en cuya diócesis estuvo por espacio de doce años ejercitando su pastoral ministerio con celo infatigable y mucha edificación, promoviéndole para el Obispado de Michoacan, o Nuevo Valladolid, en el mismo Reino de Nueva España, en 1758, «dando cada día mayores pruebas de su celo y vigilancia pastoral y de ser uno de los va-

rcnes apostólicos escogidos de Dios para acrecentar la mies del Evangelio en aquellas provincias, no sólo con su sabiduría y saludable doctrina, sino también con admirables ejemplos de las más sólidas virtudes, entre las que sobresale, como madre de todas, la caridad ejercitada con los pobres».

Fundó en 1760 el Seminario Conciliar, que fue una de sus mayores preocupaciones, como de satisfacción el verle logrado, que lo consiguió antes de morir en 1772. En su construcción empleó importantes sumas, y por la Memoria Secreta dictada en 1771, con la que anuló su testamento de 1760 y Codicilo de 1768, manda, en la cláusula séptima, se entreguen *diez mil pesos* para el Colegio Seminario que se está construyendo; *cuatro mil pesos* para erigir una Capellanía, y con sus réditos que «deberán producir doscientos anuales» atender a treinta y una misas que señala —catorce en las advocaciones de Ntra. Sra. la Virgen María, y diez y siete por los Apóstoles y Santos y Pascua de Pentecostés-- y que es gravamen que tendrá el Capellán por los doscientos pesos que percibirá anualmente; y, como final, deja *dos mil pesos* para que con sus correspondientes réditos se funde un aniversario que se celebrará en la capilla de dicho Colegio Seminario el día de la Cátedra de San Pedro en Roma por ser el día en que se puso la primera piedra, y ser, este glorioso Príncipe de los Apóstoles, el titular y Patrono del Colegio. En esta Memoria Secreta, junto a la cláusula séptima, hay una nota marginal, de puño y letra del señor Obispo, que dice: «Las disposiciones de esta cláusula están cumplidas en lo substancial por habernos alcanzado la vida hasta ver concluída la obra y establecido el Colegio Seminario». Declara también, que es su voluntad dejar al Colegio Seminario «toda mi Librería según y como se hallase en el tiempo de mi muerte con todos los juegos y tomos que la componen, sin reservar ninguno de cualquier autor, o materia, y así mismo los estantes en que estuviera puesta, para que trasladándola al Colegio y colocándose en el lugar que para el efecto se deputare, o en la vivienda Rectoral, sirva siempre al beneficio y aprovechamiento del

mismo Colegio y de ninguna manera fuera de él, por lo que no ha de sacarse libro alguno de dicha Librería y si, por algún caso extraordinario y raro (que aún ese se podrá evitar en lo posible) hubiéranse de sacar libro o libros para alguna persona en circunstancias tan estrechas como inexcusables, se haga esto con las precauciones debidas y principalmente la de que quede razón particularizada de los que así se sacaren para recobrarlos sin peligro de pérdida o deterioro; de manera que se conserven los juegos íntegros y los tomos sanos como que uno y otro importan tanto». Esta nota revela por sí sola la importancia que tenía esta Biblioteca y que el Prelado la tenía en gran estima, como queda demostrado y, al cedérsela íntegra a su Colegio Seminario, también puede decirse que su Obispo creó la Biblioteca que, con su impulso, llegó a alcanzar varios miles de volúmenes, algunos del mayor interés.

Hermano del Obispo don Pedro Anselmo, fue don Andrés, y los dos sobrinos, nietos del primer Marqués de Altamira y carnales del segundo. Sobrinos carnales, también, del primer Conde de San Pedro del Álamo, hermano éste de su madre. Nació en Santillana en 1692 y murió en México en 1740. Estuvo casado con una hija de don Fernando de la Campa y Cos, Conde San Mateo de Valparaíso, oriundo de la Montaña, de Cabezón de la Sal. Fue don Andrés caballero de Calatrava y Alférez Mayor Real y Regidor más antiguo de la ciudad de las Zacatecas, de la provincia de Nueva Galicia.

Por un Testimonio de Autos dado en dicha ciudad a 10 de enero de 1775, consta que en 17 de septiembre de 1723 se despachó confirmación y título de Alférez a su favor, constando en este Testimonio «el haber ejecutado muy particulares y señalados servicios en beneficio de la Real Hacienda, bien, y utilidad pública de los vecinos de aquella jurisdicción. Y en prueba y manifestación de la lealtad con que siempre se ha acreditado de fiel vasallo de S. M., en cuya consecuencia hallándose Alcalde Ordinario de la referida ciudad de Zacatecas, hizo varias y repetidas consultas al Cabildo de ella, así para

Abastos y suficiente provisión de los mantenimientos en que halló visitando las bodegas y almacenes de la ciudad algún menoscabo, como en las providencias que propuso por convenientes para el resguardo y seguridad de los papeles de aquel Ayuntamiento, y asimismo la de que se fabricase una Casa Alhóndiga para que más cómodamente pudieran los trajineros descargar su mjes, etc., etc., ...portándose con la mayor vigilancia, celo y puntualidad en cumplimiento de su obligación y continuando con la misma eficacia y desinterés en las ocasiones que se ofrecieron del beneficio público de aquella ciudad».

Cuando se recibió la noticia de la entrada en posesión de los Reinos de las Españas del Rey don Luis Primero, se hizo la Real aclamación y demás demostraciones obligadas de regocijo que en tales casos se acostumbran, y fue elegido, como Alférez Mayor, el expresado don Andrés para enarbolar el Estandarte Real, en cuya función ostentó su fidelidad y bizarria, haciendo alarde de su generosidad y de verdadero afecto con que siempre se ha dedicado al Real Servicio, y a cuyo fin «dispendió para costosas libreas y lucidos saraos con otras invenciones de fuegos artificiales y demás gastos con esta plausible celeridad, crecidas cantidades». Y por hallarse la ciudad, en esta ocasión, sin caudales de sus propios para los gastos de esta función, prestó don Andrés *siete mil setecientos y cuarenta pesos*, no permitiendo que por esta causa se dejase de hacer, con el mayor lucimiento, tan solemne aclamación. Y para conmemorar esta fiesta con el rango peculiar y acostumbrado del señorío y linaje de los Tagle, «arrojó diferentes veces porción considerable de moneda corriente de plata del cuño mexicano al pueblo», y distribuyó, asimismo, entre las personas de distinción de la comitiva, «crecidas cantidades de otras monedas de plata en que estaba esculpida la efigie del referido Rey nuestro señor don Luis Primero», prosiguiendo igualmente y con las mismas circunstancias de fidelísimo vasallo «en cuanto se ha ofrecido del Real Servicio, acreditando siempre, con sus incesantes ope-

raciones, el desempeño de su obligación y lo lustroso de su noble sangre».

Otro hermano de los anteriores, también de gran relieve y fortuna, fue don Francisco Manuel, que nació igualmente en Santillana en 1699; caballero de Alcántara, General de Galeones y Gobernador del Campo de Manila. Casó con doña María de Cossío, hija de don Toribio de Cossío, Marqués de Torrecampo, natural de Cabrojo, Rionansa, en esta provincia.

De las tres generaciones de los Tagle, que vengo tratando, fueron próximos parientes, también en Indias y ocupando asimismo puestos de gran importancia y relieve, don Domingo Ruiz de Somavía y Sánchez de Tagle, caballero de Alcántara y General de Galeones en Manila y Nueva España, Marqués de Sierra Nevada, nacido en Santillana en 1647; don José de Tagle y Bracho, Marqués de Torre-Tagle, Gobernador en Lima, natural de Ruiloba, donde nació en 1684. Tuvo larga descendencia, siete hijos y cuatro hijas, la última de las cuales, doña Serafina de Tagle y Sánchez de Tagle, casó con don Gaspar de Quijano y Velarde, Conde de Torre-Velarde, natural de Somahoz (Buelna); don Juan Antonio Tagle Bracho, caballero de Calatrava y primer Conde de Casa Tagle de Trassierra, de Cigüenza, en esta provincia, donde nació en 1681. Fue Prior del Tribunal del Consulado de Lima, Reino del Perú, y Sargento Mayor; don Juan Pérez de Tagle, Capitán de Mar y Guerra en servicio de Siam a Filipinas, Sargento Mayor y Gobernador del Tercio y Ejército de dichas islas. Más tarde, Gobernador de Manila. Sostuvo a su costa numerosos hombres de armas y dio cuantiosos donativos. Por esto y por sus hechos de armas, Felipe V le concedió el título de Marqués de Salinas en 1733; nació en Villa-presente, cerca de Santillana, de donde eran vecinos sus padres.

Termino, no sin anunciar que en próximo artículo daré a conocer un hecho muy interesante, aunque luctuoso, acaecido a un miembro de esta Casa de Santillana al visitar una nación vecina.

JOSÉ MARÍA PÉREZ ORTIZ

Notas folklóricas sobre la fauna del Valle de Soba

ADVERTENCIA

He aquí los restos de folklore de la fauna del Valle de Soba. ¡Ya no queda nada! *Algo* (la historia) ha pasado por tan primitivo rincón que ha hecho desaparecer estas huellas de antaño. Sin embargo, a pesar de eso, he querido reunir lo poco que aún existe o se recuerda; y así, sin orden ni plan sistemático, ofrecerlo, con algo de crítica y algo de color local, al curioso investigador de cosas viejas. Mas siempre estas zonas norteñas han sido más realistas que supersticiosas, poco aptas a la interpretación simbólica de la naturaleza, excepto Galicia.

1

Antaño, para que los pájaros no se posasen en la mies, se colocaba en medio de ella un *feroz* espantajo, que a veces parecía dar el resultado deseado. Mas, poco a poco, se fue observando que los peores enemigos —los cuervos— no solamente no hacían caso del fantoche, sino que hasta el *vigía* se posaba en sus rígidos brazos. Ya no se usan... El cuervo, por su edad más que centenaria, ha ido almacenando experiencia que es sabiduría inconsciente e intuitiva. Así figura —siempre como sabio— en multitud de leyendas, cuentos y consejos.

2

Los niños parecen creer que los caracoles oyen y entienden la voz humana, cuando cantan a estos gasterópodos la conocida cantinela:

Caracol, col col,
 saca los cuernos al sol,
 que si no te pegaré
 con la vara de San Mamés;
 que si no te mataré
 con la piedra en la pared.

sin saber que lo que desean estos animales es huir del sol, que los desecha, y buscar refugio en algún húmedo rincón... ¡Lástima que sus prisas sean tan lentas!

3

Jamás se ha visto —como no sea mera casualidad— que los erizos se acuesten *patas arriba* sobre las manzanas, que apetece extraordinariamente, para luego huir con lo hurtado hacia su escondite, retenido en sus afiladas púas... Jamás se ha visto, pero se continúa creyendo como si fuese verdad.

4

Como ya he dicho en otra ocasión (1), las abejas son consideradas como espíritus familiares, a las que hay que dar a conocer las malandanzas y fortunas del acontecer vital de la familia. Si fallece el dueño de la casa, hay que decirles por tres veces, y cada vez un poco más cerca y un poco más alto:

El amo viejo se murió
 y su hijo X, le sucedió...

Y ellas se dan por enteradas, aumentando un poco su *rum rum*.

5

Ese magnífico insecto de gran armadura y coraza caballesca que es el *Lucanus cervus* o ciervo volante (cuyo nombre

¹ Ensayo sobre la antigua medicina popular, en el *Muy Noble y Leal Valle de Soba*. Pub. en Boletín de la Sdad. Esp. de H^a de la Farmacia, Números 11 y siguientes.

popular no se consigna aquí por ultrarrealista) produce en los niños el atractivo lejano de lo desconocido temible; y al mismo tiempo huyen de él como del diablo. Las personas mayores, con un humorismo un tanto malsano, han creado en la psiquis de los niños *un complejo*, que sólo el tiempo anula.

6

Se dice que las culebras suelen *cacarear*, como las gallinas, para que los pollitos se acerquen a ellas confiadamente y entonces devorarlos... Pero es cosa siempre supuesta y nunca observada: yo creo que la autora escondida de ese *cantar* es algún ave acuática ya que, casi siempre, se oye junto a los regatos y lagunas.

7

El dia de Viernes Santo se cree que todos los animales, igual los domésticos que los *montiscos*, se abstienen del acto de la procreación, no obstante las naturales y constantes tentaciones. A pesar de las negaciones de la realidad que anulan tal conseja, ésta sigue su curso.

8

Las setas se consideran no del todo vegetales, sino como seres un poco animales que *pacen* la hierba de los prados, formando un semicírculo de más oscuro color, y que agotado aquél terreno alimenticiamente, *saltan* a otro lugar, a veces muy lejano, sin dejar huella visible de su yacer. En este cuadro fantástico se oculta un germen de instintiva verdad.

9

El *eco* de las grandes cavernas o cantiles no es *alguien* humano o espiritual oculto en lo hondo: si así fuese, alguna vez entre muchas cambiaría su idéntica respuesta. Al no ser así, esa

voz misteriosa que se repite decreciente como si la causa se fuese alejando invisible, ha de ser ocasionada por un ave desconocida —se piensa—, quizá algún viejo cuervo por su conocida facultad imitativa. ¡No se cree en la causa física!

10

Si vuelan las grullas hacia Castilla
coge el hacha y haz astillas;
pero si van hacia el mar,
coge el arado y vete a arar.

He aquí un antiguo refrán, siempre verídico, y conocido con variantes en todas las Cántabras Montañas.

11

Si alto vuela la golondrina,
buen tiempo se avecina;
pero si va por tierra,
luego todo se anega.

Lo que afirma este refrán es cierto y depende del estado higrométrico del aire, que hace que los insectos que ellas persiguen vuelen altos o bajos.

12

Mariposas en el año,
traen la fruta con *gusanos*

Bien observado este refrán. Claro que no son *gusanos* en sentido biológico, sino larvas de mariposas que han puesto sus huevecillos en las flores primaverales.

13

Si el gato limpia su cara y pasa tres veces seguidas la pata tras una oreja, es señal de cambio rápido del tiempo: a bueno o malo, según el dominante. Todos lo dicen, pero nadie se ha interesado por comprobarlo.

14

REFRANERO: I

- 1 Cuando canta el sapo al anochecer, buen día va a hacer.
- 2 Si las lombrices se asoman en el huerto, se moja presto.
- 3 Si las hormigas toman el sol, pronto se marcha el calor.
- 4 Si los enjambres de mosquitos vuelan al anochecer, bueno será siempre el amanecer.
- 5 Si a las doce de la noche canta el gallo, en invierno nieva, hiela en verano.
- 6 Si los cuervos bajan al llano, la niebla vendrá temprano.

15

CANTAR POPULAR

Si en los bardales silba
 el *tocho* del malvís,
 ya puedes decir, niña,
 ¡buen día va a venir!

16

Las hormigas tienen la intuición, más física que psíquica, de la proximidad de un temporal de aguas, que puede inundar sus subterráneas ciudades. En estas condiciones huyen, en grandes enjambres, de sus laberintos, llevando consigo sus larvas y alimentos. Por eso, es la señal más cierta del futuro lluvioso, que es confirmado, al poco, por las primeras ráfagas del viento Regaño (N. O).

17

Cuando a las hormigas les salen alas y se lanzan como locas hacia las alturas, para contemplar por una sola vez la maravilla de su mundo circundante, anuncian siempre tiempo

magnífico. Como se ve, no se tiene idea de los misterios de sus fiestas nupciales, que es lo que representa este fenómeno.

18

El perro — el mejor amigo del pastor en la *breniza* — aun en lugar limpio y libre da siempre tres vueltas en redondo al acostarse. Instinto ancestral de *hacer cama*, heredado de sus antepasados salvajes que corrían por las selvas prehistóricas en grandes manadas aulladoras.

19

Los gatos son *tormentarios*. En ocasiones saltan chispas eléctricas de su piel: hay que alejarse de ellos durante las tormentas, pues atraen al rayo... En sus ojos brillan, en la oscuridad, unas como llamitas fosforescentes que pueden dar «mal de ojo»: son como emisarios del diablo.

20

REFRANERO: II

- 1 Las arañas por el suelo, la lluvia que viene luego.
- 2 Los gatos saltan cual locos, la tormenta viene al poco.
- 3 Si los pechirrojos entran en casa, la nieve presto baja.
- 4 Si los pájaros se *escuenden*, ya viene el duende (viento Sur).
- 5 Si se calla el cuco, llora el Santuco (llueve).
- 6 Si ves un ciempiés, viento sur es.
- 7 Ni al perro palo ni a la moza pan; el perro te muerde, la moza se va.

21

Se dice que los perros y gatos — y a veces los caballos — son los únicos animales que captan la presencia de los fantasmas, que sólo pocos hombres (videntes o hipnotizados) consi-

guen ver. Y los perros presienten la grave enfermedad o muerte de su dueño, que anuncian con lúgubres aullidos que inundan de angustia el alma de quien los oye.

22

Si has de ir camino más allá de los límites del Valle y al salir de casa ves a las cornejas o grajos que lanzan sus graznidos hacia tu derecha, sigue andando, que todo irá bien, mas si, al contrario, vuelan por tu lado izquierdo, no tientes al destino y torna a tu casa. Es creencia antigua ya citada en el magno *Poema del Cid*.

23

Si las grullas vuelan en orden y forma de Y, tendrás buenas noticias de aquél o aquélla en quien piensas en el momento en que las ves allá lejos trazando su geroglífico. Si por rara casualidad van en aparente desorden y como lamentándose, malas serán las noticias.

24

Si una muchacha hace que una *mariquita* (*cincinella septempunctata*) le cuente los dedos de la mano derecha, subiendo y bajando de todos ellos, si lo consigue sin que vuele antes de terminar la cuenta, se casará en aquel año. Si no, tendrá que esperar. Con qué suspiro de melancolía piensa: ¡Esperar!... Mientras dura la cuenta hay que decir:

Mariquita de anior,
Cuéntame los dedos
y vete con Dios...

25

ANTIGUO CANTAR

Mi secreto es ser amante
de las sirenas del mar,
pues amar no podré nunca
mujer alguna mortal.

Así como ya apenas se cree en seres extrahumanos que antes poblaban el Valle, aún se habla de las sirenas como seres reales. (Quizá recuerdo de cuando desde las hoyas de Soba se llevaba el carbón a Laredo...) Que siempre produce fascinación lo lejano, cuya lejanía aumenta el misterio.

26

Los cuervos —animal siempre un poco misterioso y con fama de sabio filósofo— están en *rebaño*, posados en un prado buscando larvas, insectos, raíces y caracoles (¡con qué arte rompen éstos contra las piedras!); pero siempre queda en lo alto de un árbol, uno de vigía que, a la menor señal de alarma, da su alerta con tres: ¡cuah!, ¡cuah!, ¡cuah!... que hace a todos, conjuntamente, lanzarse al aire, a veces en silencio, a veces con grandes graznidos, como si entre ellos discutiesen graves cuestiones.

27

No se puede molestar a una comadreja ni en acto ni en pensamiento —es animal *tabú*—, pues tarde o temprano, cuando menos se piense en ello, se venga de un modo terrible: o te mata los animales de la cuadra (no se sabe cómo) o se lanza al llar y cuando comienza a arder huye hacia el *tascón del payo*, produciendo quizás el incendio de la casa o cabaña. Todo esto parece una leyenda originada por el carácter audaz y valiente del animal.

28

La *santita* o *mantis religiosa*, es un insecto que *parece* bastante humano. En sus dos variedades, amarilla y verde, se meja soñar eternamente en trágicos banquetes de amor... Antaño indicaba el buen camino al caminante perdido por los montes: al ser interrogada, con una *mano* daba la orientación. Se asegura que bastaba la pregunta mental:

Santita, buena santita,
compadece al peregrino;
yo te hago una visita,
tú me dices el camino.

29

Cuando los niños, en vez de ir a la escuela, se van a jugar al monte, no se sabe cómo la *santita* les confunde las horas, de modo que al llegar a casa sus padres saben su aventura y así los castigan para que, en lo sucesivo, sean buenos estudiantes. ¡Qué preocupación más moral en quien devora a su macho vivo durante sus amores!

30

También se asegura que es pecado matar a estos insectos, pues la *santita* vive siempre en los *campizos* de junto al cementerio: y se pasa la vida, por su actitud característica, orando por la eterna paz de los fieles difuntos.

31

Se cree que el gallo, una sola vez en su vida, pone un huevo pequeño y anormal, que no se debe romper ni menos guardar (por tener dentro un escorpión), sino quemar, pues es *bien sabido* que sobre estos huevos mágicos se lanzan con afán las brujas de los contornos que no se sabe cómo se enteran de su

existencia. Su posesión a la bruja le asegura buen éxito en sus malas artes y misterios... Seguramente (cuando no es de culebra), es el primer huevo, mal hecho, de alguna pollita que comienza a presumir.

32

Los milanos y aguiluchos giran en lo alto dibujando su círculo, al lanzar su grito de guerra, que hace huir y ocultarse a su posible presa... Pues así son de nobles e hidalgos, que avisan antes de atacar... Si giran hacia la derecha dicen que son machos, y hembras si hacia la izquierda. No sé si será verdad.

Antes, cuando se cazaba un ave rapaz, se la clavaba con las alas abiertas, a la puerta de la cuadra.

33

El *escorpión* (el verdadero escorpión no existe en el Valle) es un animal sobre el que hay una idea fantástica. Se dice que lanza a distancia un veneno mortal para el hombre e inocente para la mujer; que se puede hacer invisible y que es imposible quemarlo, por ser refractario al fuego, que es donde vive. En realidad, llaman escorpión a la inocente salamandra, casi desconocida, pues es extraordinariamente escasa.

34

CANTARES

- 1 Mariposas son las niñas
los cuervos grandes señores,
y jilguero es *el mi* amante
que canta *los mis* amores.

- 2 Yo tenía un pajaruco
escondido en un rincón;
pero vino mi mozuco
y me lo cazó.
Y por mucho que lo busco
ya no le puedo encontrar
y por eso voy diciendo
¿dónde está? ¿dónde estará?
- 3 Cuando vas por el callejo
y encuentras una culebra
es el diablo que te dice:
¡hasta luego, compañera!
- 4 Las abejas y las flores
tienen buen *aquel...*
con besos y canciones
van haciendo miel.
- 5 No seas coqueta, niña;
con las flores en el pelo
te pareces a las grullas
cuando vuelan por el cielo.

35

REFRANERO: III

- 1 El salmón y la mujer marchan ambos al revés.
- 2 Para comer buen salmón ha de ser del río Asón.
- 3 El mejor pescado es el de prado (carne).
- 4 Si el caballo tiembla, el lobo se acerca.
- 5 Si las gallinas se espulgan, lluvia segura.
- 6 Cuando el tábano pica a la vaca, el *turbión* presto baja.
- 7 Las onzas y las truchas, buena es una, mejor muchas.

36

La monorrítmica flauta del sapo, grueso y apacible señor contemplador de estrellas, y que es contestada por otro y otros del contorno, significa: «¡no tengáis confianza en el buen día de hoy, pues mañana seguramente lloverá!» ¡Qué sensación de paz produce en el crepúsculo esa nota única que se repite en diversos tonos, que parece se va alejando para, al poco, tornar! ¡La estrella del pastor comienza a lanzar sus melancólicos destellos!

37

Las ranas se dice que son como muchachas jóvenes y alegres que no tienen preocupaciones: cantan siempre sin saber por qué... Pero son amigas del hombre, purificando el aire, haciéndole saludable para la vida... Lo cierto es que eliminan los insectos. (En los cuentos se dice que son princesas encantadas que contemplan su oculta belleza en el espejo del agua cristalina que brilla al sol).

38

Cuando canta el cuco, con mala voz y pocas notas, se le preguntaba antaño:

Cucu, recucu,
palucus de escoba,
¿cuántos años faltan
para la mi boda?

Pero en vista de que resultaba tan mal profeta como cantor, hogaño nadie le hace caso, considerándole como un farsante. Otros dicen que es un niño holgazán castigado y convertido en pájaro por una anjana, porque en la escuela sólo aprendió la *þ* y la *q*.

39

El terrible grito del cárabo que de noche parece que persigue al caminante, por los más sombríos y solitarios parajes, es ya indiferente al que le conoce, pero produce temor y angustia al desprevenido deambulador.

40

Cuando la lechuza *llora* en los tejados, presiente la muerte de un enfermo, o avisa a algún sano los comienzos de próxima enfermedad. También se pensaba que entraba de noche en las iglesias para *hablar* con las ánimas de los difuntos que a las doce se aparecían... Por fin, se la acusa de alimentarse con el aceite de las lámparas del Altar. Lo cierto es que lo único que comía —además de ratones— eran los insectos que por volar enloquecidos alrededor de la lámpara, caían medio quemados en el óleo del Señor. ¡Qué ejemplo más profundo para lo que acontece en algunas vidas humanas! A pesar de su inocencia, siempre ha sido y es considerada como ave brujesca y de mal agüero, con su vuelo suave y silencioso entre las sombras.

41

Si durante el día una policromada mariposa se posa en una persona, algún acontecimiento feliz va a caer del cielo sobre ésta. Pero si de noche, pasada las doce, entra en tu habitación, atraída por la luz del candil, una gran mariposa oscura, vellosa y con una cruz en el dorso más claramente pigmentada, entonces es mensajera del fallecimiento de algún familiar, allá en tierras lejanas...

42

Todavía existe la creencia de que las golondrinas, porque quitaban las espinas de la Corona de Jesús en la Cruz, son

animales medio sagrados, y nadie las hace mal, considerándose felices los moradores de las casas en que éstas anidan año tras año a su retorno de los países del sol. Se canta:

Golondrina
la divina,
quita espinas
del Señor...

43

REFRANERO: IV

- 1 Cuando bajes al mercado, no cambies la vara por el prado.
- 2 Cuando el sapo canta, ya no escampa.
- 3 Y si la rana canta, el tiempo levanta.
- 4 Día lobero, noche de enero.
- 5 La comadreja y la helada entran en la casa con la puerta cerrada.
- 6 Si escondes una onza en el pajar, no encuentras ni la onza ni apenas el lugar; pero si encierras un ratón en el celemín, en vez de uno hallas mil...

44

Hasta hace poco, a los inocentes murciélagos se les consideraba como aves, o como pequeños demonios y se les perseguía cruelmente, haciéndoles sufrir terribles suplicios. Hoy ya vuelan libres en el crepúsculo dejando oír —para pocos oídos— su fino chillido, siendo un instrumento más en la gran orquesta de la naturaleza. No obstante, algún viejo todavía sospecha que chupaban la sangre de los niños durante el sueño.

De las culebras se pensaba que acudían a mamar en las vacas, aunque no sé que nadie lo viese jamás. Son siempre muy perseguidas, por creerlas muy ma'ficas, y aún se las mata dándolas unos golpes suaves en la cabeza, con una fina varita de avellano, que ha gozado fama de maravillosas virtudes. Algunos confunden a las culebras con el inocente *enáhago*, del que se sospecha ser terriblemente venenoso... La primera es osficio, el segundo saurio.

UNA LEYENDA

Para terminar, incluyo aquí una *leyenda* que aún no conocía cuando escribí mi librito (1). Por tratar del mismo tema que el resto del ensayo, y para que no quede perdida y olvidada como tantas otras...

«Pues, señor, hace ya muchos años que vivió en el molino de la Vega, junto al viejo puentuco del río Gándara, un anciano hidalgo de gran nobleza. Nadie le conocía. Paseaba solo por el bosque (donde se dan las mejores castañas de la región) y junto al río, pero ni cazaba ni pescaba... Era muy bueno y siempre socorrió a los pobres, daba sabios consejos a unos, o aleccionaba a otros sobre la naturaleza de las cosas...

Vivía solo y no tenía más amigos que las flores, las estrellas y los animales, y de éstos, sobre todo, a los pájaros, que comían a sus manos, entraban en el molino y cantaban, cantaban y cantaban. El viejo y sabio cuervo del tejado no cantaba, pero hablaba con él y le seguía a todas partes.

Escuchaba el anciano a lo lejos, como ecos misteriosos, cantar desde los pueblos vecinos, Veguilla y Villar.

(1) *Leyendas del Valle de Soba*. Edit. *Las Antorchas*. Madrid, 1951.

Ellas decían:

La vieja hila que hifa
la moza, hila que hilando,
el viejo bebe que bebe,
y todos, canta cantando.

Ellos respondían:

Tienes en la cara soles,
y en la garganta lunares,
y en el pecho dos capullos
como si fueran rosales.

¡Todo cantaba en aquel rincón! Cantaba el río, cantaba el aire que jugaba con las hojas de los árboles, y cantaban miles de pájaros, cada día más, que acudían de todo el Valle.

Al cabo de un tiempo, el buen señor adoleció, al fin, del *mal de los años*, y una joven desconocida y puramente hermosa avisó al médico del lugar para que viése al enfermo. Y en efecto, no hizo más que verlo, y feneció con sonrisa feliz... Y aquí viene ahora lo maravilloso del caso: en el mismo instante, una hermosa paloma blanca con una rosa roja en el pico, surgió de la cabeza del difunto señor. ¡Y la muchacha sonreía y guardaba silencio! El médico creía estar soñando... Y yo no invento nada, que la historia así lo dice.

En este momento, un águila negra gigantesca y feroz, que entró por un ventanuco, se lanzó sobre la paloma; pero rápido como el relámpago, el cuervo, que todo lo observaba, circundó volando, a la paloma, mientras, con gesto doctoral, iba murmurando raras frases en viejo latín. Y así formó un círculo que, aunque invisible, fué barrera infranqueable para el espíritu del mal... A una mirada de la joven, huyó lanzando horrible grito.

¿Qué aconteció entonces? Un rumor lejano, que crece como ventisca de granizo al aproximarse a la *orillada*. Y una nube viva cayó veloz sobre el enemigo. Eran cientos, miles de pájaros que, instantáneamente, finaron para siempre con el ave

negra. Desapareció la joven igual que vino: como una aparición, y la paloma voló hacia los pájaros alegres, y el perfume de todas las flores flotó por el aire...

Y formando como un vórtice policromado, con la paloma al vértice, fueron ascendiendo suavemente hacia el cielo,

tordos, mirlos, nevillas,
jilgueros, pechirrojos, verderones,
cuervos, grajos... los gorriones:
buhos, cárabos, lechuzas...,

hasta perderse entre cánticos tras una nube que parecía de nácar y diamantes, iluminada por el sol.

Y nada más. Todo quedó un poco entre nieblas, como es justo por estas tierras. ¿Que la muchacha era un ángel? ¿Que el sabio anciano un santo? ¿Que la paloma su alma? ¿Que el águila era el diablo? Ni el médico, único testigo, que luego lo refirió y aun creo que lo escribió en papeles; ni yo, que ahora lo cuento, sabemos más. Únicamente que el sabio cuervo quedó como único guardián de las viejas ruinas del molino hasta morir más que centenario.

«Qué decís, gentes? ¿Que estas cosas son imaginarias? Yo bien creo que todo lo que nos refieren los antiguos es verdad. Y, además..., así se pasan más aína estas largas veladas invernales».

MIGUEL A. SÁINZ ANTONIL

VARIA

LA JUNTA DE TRABAJO DEL C. E. M.

VISITA LAS EXCAVACIONES DE JULIÓBRIGA

De nuevo el apoyo económico de la Excmo. Diputación Provincial de Santander ha hecho posible que se reanuden en este año de 1952 las excavaciones en la ciudad romana de Julióbriga, en el lugar de Retortillo, Reinosa.

La dirección técnica de los trabajos ha sido llevada por el Profesor señor García y Bellido, quien, en su interesantísimo discurso inaugural del Curso de 1952, en la Universidad Inter-



El Dr. García y Bellido, en la ciudad romana de Juliobriga, examina los planos de las excavaciones, juntamente con varios miembros del Patronato de las mismas

nacional Menéndez Pelayo, puso de relieve la importancia de estas excavaciones.

Los trabajos de esta campaña han sido realizados bajo la dirección inmediata de los señores Fernández Fúster y González Echegaray, y con el asesoramiento técnico del arquitecto de la Diputación Provincial de Santander, don Angel Hernández Morales, quien dirigió la excavación últimamente efectuada en esta ciudad romana, así como las precedentes lo habían sido por el doctor don Jesús Carballo, Director del Museo Provincial de Prehistoria, con la colaboración del Dr. don Ricardo García Díaz.

El día 13 de septiembre de este año de 1952 la Junta de trabajo del Centro de Estudios Montañeses se trasladó a las ruinas de la ciudad de Juliobriga, con el fin de conocer el resultado de las excavaciones y de celebrar a la vez en ese lugar su reunión semanal acostumbrada. Desgraciadamente, el mal tiempo, causa de que hubieran de ser suspendidas tales excavaciones, deslució también esta visita del Centro de Estudios Montañeses y obligó a que la reunión se celebrase en la ciudad de Reinosa.

Se hallaron presentes en esta sesión del C. de E. M. los señores don Fernando Barreda, don Aquiles de Vial, don Félix López-Dóriga, don Juan Gómez Ortiz, don Arturo de la Lama, don Manuel Pereda, don Angel Hernández Morales, don Luis Fernández Fúster, don Joaquín González Echegaray, don Tomás Maza Solano y el doctor don Ricardo García Díaz, quien desde hace ya muchos años, viene investigando en esa región de Reinosa y a quien se debe el hallazgo y estudio de los interesantes objetos romanos que componen la excelente colección de su propiedad.

Los señores Fernández Fúster y González Echegaray expusieron los resultados obtenidos en esta campaña.

La parte excavada —según manifestaron— no es muy extensa y corresponde a una casa de gran patio central, contigua a la ya excavada por el señor Hernández Morales en la campaña de 1945. La cerámica recogida es abundante, aunque muy fragmentada, siendo escasas las piezas de algún valor. Lo más



El Dr. Carballo con distintos miembros del Centro de Estudios Montañeses, junto a la iglesia de Rotortillo, en la zona de excavaciones de Juliobriga

importante ha sido el descubrimiento de tres estratos superpuestos que representan tres fases sucesivas de la historia de Juliobriga. El más profundo, con objetos carbonizados y tierra calcinada, en la que aparece cerámica negra, indígena, podría pertenecer al poblado primitivo. El segundo estrato, con restos de edificaciones de muros sencillos y construidos con poco cuidado, entre los que aún no aparece cerámica *sigillata*, sería de la fase en que Juliobriga, conquistada por los romanos, pudo servir de campamento a las tropas imperiales. Finalmente, el estrato más reciente, al cual pertenecen las casas excavadas, de muros bien cuidados y con abundancia de *terra sigillata*, correspondería a una época más avanzada del siglo I y, probablemente, al siglo II. En este último estrato se recogió un denario de Trajano.

Los señores Fernández Fúster y González Echegaray indican que esta afirmación no pasa, por ahora, de ser una hipótesis, que podrá ser confirmada en sucesivas campañas de excavaciones. Pues aunque la existencia de esos tres estratos parece bien probada, sin embargo, se hace necesario volver a comprobarla,

medida que se dé más amplitud a la excavación. Asimismo el estudio, cuidadosamente hecho, de los objetos extraídos de cada estrato, podrá darnos una solución definitiva.

La Junta de Trabajo del Centro, felicitó al señor Hernández Morales y a los señores Fernández Fúster y González Echegaray por el éxito de esta campaña de excavaciones, que se realiza bajo la alta dirección técnica del doctor don Antonio García y Bellido, Director del Instituto de Arqueología Rodrigo Caro, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

EN HONOR DE LOS ASISTENTES A LA I REUNIÓN DE
BIBLIOTECARIOS, ARCHIVEROS Y ARQUEÓLOGOS. EXPO-
SICIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE ARTE ROMÁNICO MONTAÑÉS

La Diputación Provincial de Santander, con la colaboración del Centro de Estudios Montañeses, viene trabajando en la formación de un Archivo de Arte, labor previa para la publicación del Catálogo Monumental de esta Provincia.



Exposición de Fotografías del Arte Románico Montañés y de Ex-Libris.—El señor Sintes y Obrador pronunciando el discurso de inauguración

Con motivo de la I Reunión de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, que se celebró en los meses de julio y agosto de este año de 1952, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, el Centro de Estudios Montañeses presentó una Exposición de Fotografías del Arte Románico Montañés, en el Gran Casino del Sardinero, que estuvo abierta al público desde el 25 de julio al 8 de agosto y que fue inaugurada solemnemente por el ilustrísimo señor don Francisco Sintes y Obrador, Director general de Archivos y Bibliotecas, y con la presencia de las autoridades locales y provinciales, Rector, Claustro de Profesores y alumnos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y señores Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos asistentes a la citada reunión, y la Junta de Trabajo del Centro de Estudios Montañeses.

Las fotografías presentadas en esta Exposición son testimonio fehaciente de la alta categoría estética que ofrece el arte románico en la Montaña. En ellas pudieron contemplarse la variedad temática de los maravillosos capiteles del claustro de Santillana; la belleza arquitectónica de la Colegiata de Castañeda; el valor artístico de San Martín de Elinenes, Santo Toribio de Liébana, Lafuente, Piasca, Silió, San Sebastián de Horjedo, San Juan de Raice-



Exposición de Fotografías del Arte Románico Montañés.—El señor Presidente de la Diputación, don José Pérez Bustamante, acompañado por varios miembros del Centro de Estudios Montañeses

do, Rioseco, Viveda, Santa María de Cayón, Villacantid, Estrada, Villanueva de la Nia, Argomilla, Bárcena de Pie de Concha, Retortillo, San Martín de Hoyos, Bolmir, Fombellida; así como se apreciaron los magníficos tímpanos de Santa María de Yermo, y la riqueza decorativa de las portadas, capiteles y canecillos de la Colegiata de Cervatos.

EXPOSICIÓN DE EX-LIBRIS

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo convocó, en honor de los participantes en esta I Reunión de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, un Concurso Internacional de Ex-Libris.

En este certamen, además de España, participaron las catorce naciones siguientes: Bélgica, Holanda, Francia, Checoslovaquia, Portugal, Italia, Alemania, Inglaterra, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Luxemburgo, Estados Unidos y Brasil.

Esta Exposición de Ex-Libris se celebró también en el Gran Casino del Sardinero, siendo inaugurada simultáneamente con



De la Exposición de Fotografías del Arte Románico Montañés y de Ex-Libris, en el Casino del Sardinero -

la Exposición de Fotografías a que se hace referencia anteriormente.

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, brindó a la especial competencia de los Bibliotecarios españoles el fallo de este concurso.

UNA INTERESANTE PUBLICACIÓN DEL ILUSTRE
MONTAÑÉS DON JOSÉ DÍAZ DE VILLEGAS

El ilustrísimo señor Director general de Marruecos y Colonias, don José Díaz de Villegas, Coronel de Estado Mayor y miembro de honor del Centro de Estudios Montañeses, ha dado a las prensas, en estos últimos días del año de 1952, el interesante libro intitulado *Una Embajada Española a Siam a principios del siglo XVIII*, reimpresión del relato oficial de esa Embajada, y precedida de un magnífico estudio biográfico y genealógico sobre el Mariscal de Campo don Fernando Manuel Bustamante y Bustillo, Gobernador y Capitán general de Filipinas y promotor de ella.

Contiénense en esas páginas de introducción sabrosas noticias sobre la historia y geografía del Valle de Toranzo, así como sobre estirpes y familias de marcado abolengo montañés, que ponen de relieve el dominio y la difícil facilidad de escritor a que nos tiene acostumbrados este insigne historiador y tratadista de temas militares.

La reimpresión de esta *Relación* de la Embajada a Siam, ha sido hecha, en edición facsímil, de la sacada a luz por el general don Benito Carrasco Pan y Agua, Escribano del Cabildo de la Muy Noble Ciudad de Manila, el cual la dedicó al Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y Armadas de Felipe V, don Manuel de Bustillo Bustamante y Rueda, señor y pariente mayor de las casas solariegas e infanzonas de Bustillo y Rueda, en los valles de Toranzo y Carriego, de esta provincia de Santander.

Curiosísimos y en extremo interesantes son los pormenores

que sobre la Corte de Siam hallamos en esta detallada *Relación*.

Más adelante se publican, en el libro que comentamos, distintos documentos referentes al Mariscal de Campo don Fernando Manuel Bustamante Bustillo y Rueda, en los cuales se trata de la muerte del Mariscal, de su testamento, etc., así como de su gobierno en Filipinas, donde hubo de morir a consecuencias de su inflexible carácter, su austeridad administrativa y su resolución de enderezar las muchas cosas tortuosas que había advertido a su llegada a las Islas.

Un libro, en suma, este que ahora publica don José Díaz de Villegas, que evidencia una vez más el amor de este gran montañés a su tierra nativa y a las figuras que la han dado renombre más allá de las fronteras de nuestra patria.

El Centro de Estudios Montañeses se complace de extraordinario modo al poner de relieve el interés de esta publicación, hecha por tan ilustre montañés sobre tema que podemos considerar común a la historia de España y a la de esta provincia de Santander, con la cual contribuye el autor al acrecentamiento y divulgación de la bibliografía montañesa, por lo que consignamos en estas páginas la expresión de nuestra gratitud.

ASCENDENCIA MONTAÑESA DEL CONQUISTADOR BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO

La revista *Clio*, de la Academia Dominicana de la Historia, en su número 93 (mayo-agosto, 1952), página 129, nota (6), y con referencia a la obra de R. B. Cunningham Graham, *Bernal Díaz del Castillo* (Buenos Aires, 1943), págs. 17 y 246, nos ofrece la siguiente noticia, acerca de la ascendencia montañesa del conquistador Bernal Díaz del Castillo, que nos es grato destacar en estas páginas.

«Bernal Díaz del Castillo, nació en la ciudad de Medina del Campo, en Castilla, en el año 1492, el mismo año del descubri-

miento de América. Era hijo de don Francisco Díaz del Castillo, a quien según nos lo informa, llamaban *El Galán*, y de doña María Díaz Rejón. La familia provenía de las montañas de Burgos, donde en la época en que Bernal Díaz escribió su famosa obra sobre la maravillosa Conquista de México, se conservaba aún su casa en Hontonera del Valle de Toranza [Ontaneda, del Valle de Toranzo]. Sus últimos días los pasó en Guatemala, donde desempeñaba un cargo de Magistrado». (R. B. Cunningham Graham, *Ob. y lug. cit.*)

El Centro de Estudios Montañeses felicita muy cordialmente, a los lectores de ALTAMIRA, las presentes Pascuas, deseándoles un dichoso y próspero año de 1953

BIBLIOGRAFIA

- ANTOLOGIA DE ESCRITORES Y ARTISTAS MONTAÑESES:
Tomo XXVI: *G. Lasaga Larreta*. Selección y estudio de Pablo
del Río Gatóo. Santander, abril de 1952.
- Tomo XXVII: *Angel de los Ríos*. Selección y estudio de Luis de
Hoyos Sáinz. Santander, julio de 1952.
- Tomo XXIX: *D. Duque y Merino*. Selección y estudio de San-
tiago Arenal. Santander, noviembre de 1952.
- CABEZAS, Juan Antonio: *Concepción Arenal en Liébana*. Frag-
mento del libro *Concepción Arenal*, del mismo autor; publi-
cado en la revista *La Montaña*, de La Habana, marzo-abril
de 1952, páginas 7-9.
- CALVO SERER, Rafael: *La significación cultural de Menéndez
Pelayo y la «historia de su fama»*. Pub. en la revista *Arbor*,
núm. 72, Madrid, 1952,
- CARBALLO, Jesús (Director del Museo Prehistórico de Santan-
der): *Una ciudad troglodítica. Nueva caverna con pinturas*.
Pub. en *Minería y Metalurgia*, Madrid, octubre 1952. n.º 138,
págs. 29-32
- CARBALLO, J. y GONZÁLEZ ECHEGARAY, J.: *Algunos obje-
tos inéditos de la Cueva del Pendo*. Separata de *Ampurias*,
XIV, págs. 37-48. Barcelona, 1952.
- COMAS, Juan: *Luis de Hoyos Sáinz (1868-1951)*. Separata del
Boletín Bibliográfico de Antropología Americana. Tomo XIV,
1951. México, 1951.
- EGUÍA RUIZ, Constancio, S. I.: *Dispersión total de papeles je-
suíticos en España*. Pub. en revista *Hispania*, tomo XI, nú-
mero XLV, págs. 679-702. Madrid, 1951.

ENTRAMBASAGUAS, Joaquín de: *Una semblanza de Menéndez Pelayo por «Clarín»*. Pub. en *Archivum*, revista de la Facultad de Filosofía y Letras (Nueva serie). Tomo II, enero-abril, 1952, págs. 23-32.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, Rafael: *El crepúsculo de los dioses*. Pub. en *Revista General de Marina*, Tomo 143, octubre 1952, págs. 375-382.

HOYOS SÁINZ, Luis de (†): *Antropogeografía malacitana*. Publicada en *Anales de la Asociación para el progreso de las Ciencias*, año XVII, n.º 2, págs. 264-286

MANSILLA, Demetrio: *El Obispado de Santander (1577-1754)*. Separata de *Hispania Sacra*, volumen 4.º, 1951.

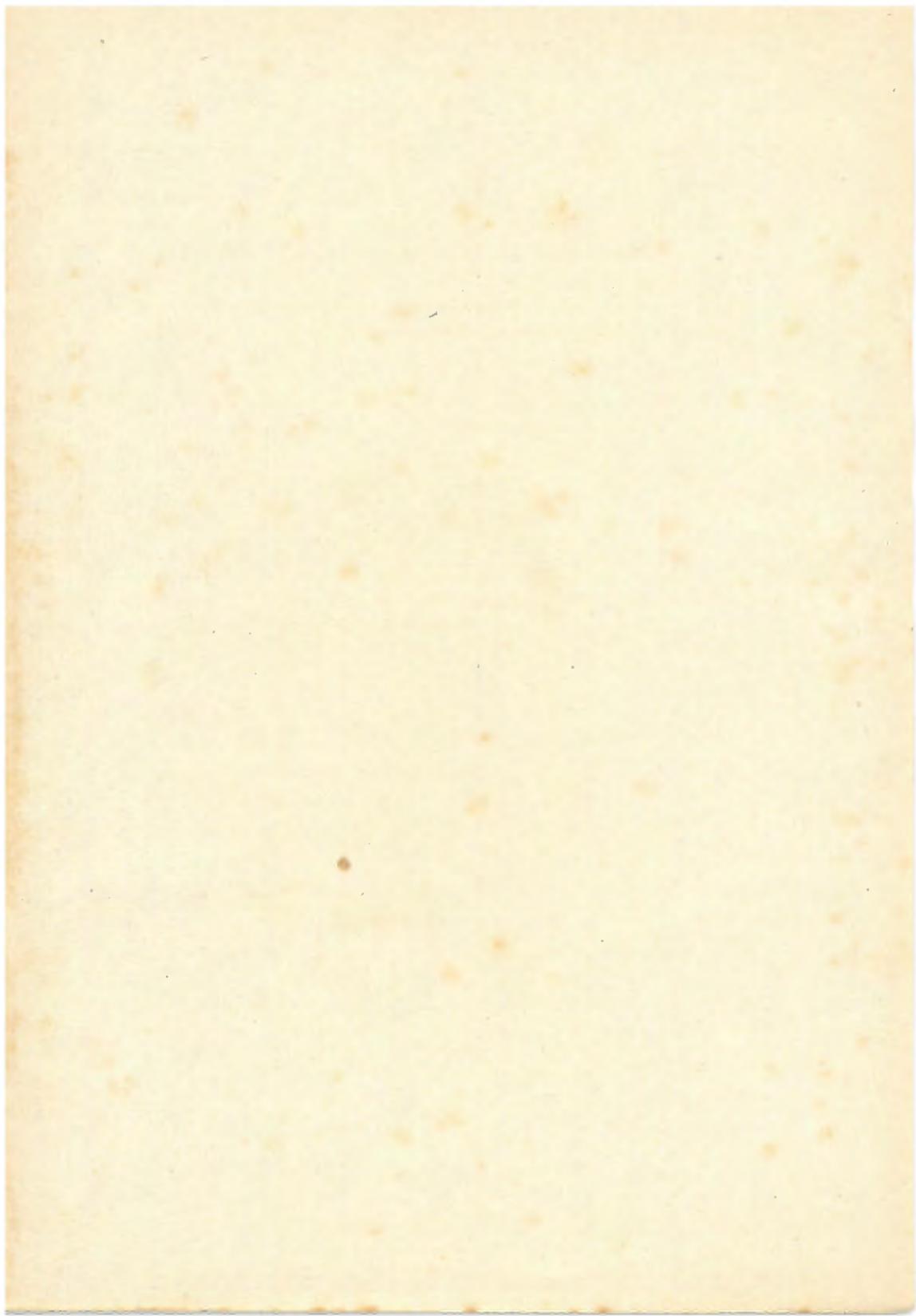
MAZA SOLANO, Tomás (del Centro de Estudios Motañeses): *Temas del folklore español: Aportación al estudio de la lírica popular en la Montaña*. Pub. en *Anales de la Asociación para el progreso de las ciencias*, año XVII, n.º 2.

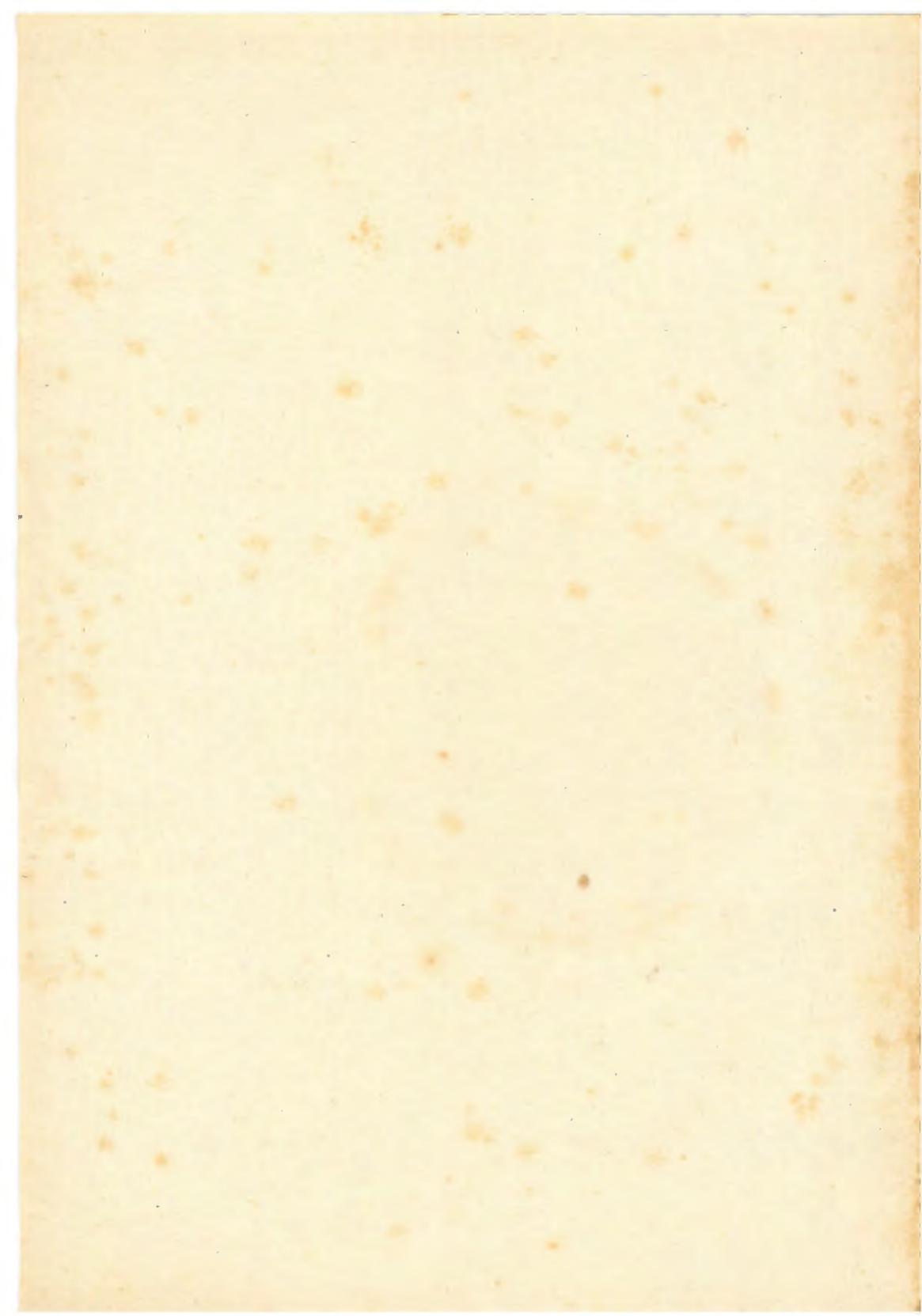
MELÓN, Amando: *El Mapa Prefectural de España (1810)*. Publicado en *Estudios Geográficos*, n.º 46 (febrero 1952), páginas 1-73. (Se hacen numerosas alusiones, en este trabajo, a la división que en esa fecha se hizo de la actual provincia de Santander).

NOJORKAM: *Eventail espagnol*. [Edition Saturne] Rue des deux églises, 4/ Gand, 1952. (Las páginas 44-61 de este libro de viajes están dedicadas a Santander, con capítulos que tienen estos títulos: *Bucolique à Santillane*, *L'artiste et le magicien*, *Les charmes de la biologie*, *Laboratoire de biologie maritime —Santander*, *Éloge des paysages du Nord*.

REDONET Y LÓPEZ DÓRIGA, Luis: *Cambio de capitalidad y de nombre del Ayuntamiento de Redondao (Palencia)*. Pub. en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CXXXI, julio-septiembre, 1952, págs. 11-18.

- SEÑAS ENCINAS, Fernando: *Asturias y los grandes imperios.*
Discurso leído por... en el acto de su solemne recepción aca-
démica el día 6 de marzo de 1952. Contestación del ilus-
trísimo señor don Antonio Cristina Floriano Cumbreño.
Oviedo, 1952. 51 páginas. (Con numerosas citas y alusio-
nes referentes a Cantabria y a esta provincia de Santander).
- SOLANA Y G. CAMINO, Marcial (del Centro de Estudios Mon-
tañeses): *Devoción de Menéndez Pelayo a la Virgen del Pilar.*
Pub. en Revista Ilustrada *Doce de Octubre*, págs. 105-109,
nº 11. Zaragoza, 1952.





CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES

PREMIO NACIONAL «VIRGEN DEL CARMEN», EN 1948

PUBLICACIONES

Manuales del Centro de Estudios Montañeses. I, *La escultura funeraria en la Montaña*. Obra de 220 páginas y 41 huecograbados. Santander, 1934. Imprenta de la Librería Moderna. Colaboradores: Elías Ortiz de la Torre, el Marqués del Saltillo, Francisco G. Camino y Fernando G. Camino.

II. *Animales silvestres útiles de la fauna montañesa*, por Arturo de la Lama y Ruiz-Escajadillo, de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Santander, Edit. Cantabria, 1949. Con 50 grabados y cuatro láminas por el mismo autor.

Los maestros canteros de Trasmiera, por Fermín de Sojo y Lomba. Madrid, 1935. Est. Tip. Huelves y Compañía. 236 páginas (Donativo del autor a los socios del C. E. M.)

Los de Alvarado, por Fermín de Sojo y Lomba, General de Ingenieros. Madrid, 1935. Establecimiento Tipográfico de Huelves y Compañía. 130 páginas y varios fotografiados.

El hogar solariego montañés, por Eloy Arnáiz de Paz. Madrid, 1935. Nuevas Gráficas. Obra de 160 páginas, con 50 fototipias de la Casa Hauser y Menet.

Fuentes documentales para la historia de la provincia. Sección 1.^a Bibliografía, I. *Catálogo del Archivo del Antiguo Monasterio de Jerónimos de Santa Catalina de Monte Corbán*, por Tomás Maza Solano. Santander, 1940. LX, más 444 páginas.

Naves y flotas de las Cuatro Villas de la Costa, por Luis Martínez Gutián. Santander, 1942. 120 páginas. Imprenta de la Excm. Diputación Provincial.

Cudeyo (Valdecilla, Solares Sobremazas y Ceceñas), por Fermín de Sojo y Lomba. Santander, 1946. 184 páginas y 16 fototipias de la Casa Hauser y Menet. Imprenta de la Excm. Diputación Provincial.

Julióbriga, ciudad romana en Cantabria, por Angel Hernández Morales. Santander, 1946. 130 págs. y 81 gráficos. Imprenta de Vda. de F. Fons.

El lenguaje popular en las Montañas de Santander, por Adriano García Lomas. Imprenta de la Excm. Diputación Provincial. Santander, 1949. Con 43 láminas.

Comercio marítimo entre los Estados Unidos y Santander (1778-1829), por Fernando Barreda. Santander. Edt. Cantabria, 1950.

BIOGRAFÍA, HERÁLDICA, GENEALOGÍA.

I. *Un héroe dominico montañés en Filipinas*. Documentos inéditos del siglo XVII, preparados, con Introducción y Notas, por el R. P. Fr. Honorio Muñoz, O. P. Santander, Editorial Cantabria, 1951. Un vol. de XVIII, más 138 páginas, con varias láminas en couché fuera de texto. (Precio de venta, 30 pesetas).

II. *La Heráldica en el Real Valle de Villaescusa*, por Marcial Solana y González Camino. Ilustrado con 28 fotografiados de casonas y escudos. Santander, Edt. Cantabria, 1952. (Precio de venta, 30 ptas.)

Una embajada española a Siam en el siglo XVIII. Por José Díaz de Villegas y de Bustamante. Madrid, Ediciones Ares, 1952. (Publicación del Centro de Estudios Montañeses y del Instituto de Estudios Africanos). Con gráficos, grabados y acuarelas a todo color.

